



## Municipalidad de Goicoechea

51494

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 **Acta Sesión Ordinaria N°34-2025**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y cuatro del dos mil veinticinco, a las  
3 diecinueve horas con cinco minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón  
4 de Goicoechea, el lunes veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, en el Salón de  
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas  
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador  
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura  
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga  
13 Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.-----

14 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del  
15 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea  
16 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,  
18 Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado,  
19 José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

20 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

21 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría  
22 Municipal. -----

23 9. Ausente: Regidor Suplente Emilio José Fallas Sandí -----

24 10. Asistentes por Invitación: Mag. Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL e  
25 Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez. -----

26 **ARTÍCULO I.** -----

27 **Orden del día.** -----

28 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°33-2025 y Extraordinaria N° 16-2025----**

29 **Presidente del Concejo Municipal PM 34-2025.**-----

30 **Asuntos Urgentes.** -----



Municipalidad de Goicoechea

51495

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 Convocatoria. -----
- 2 Informes de Auditoría. -----
- 3 Audiencias. -----
- 4 Dictámenes de Comisiones. -----
- 5 Mociones. -----
- 6 Control Político. -----
- 7 Cuestión de orden -----
- 8 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
- 9 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en esta transmisión al ser las
- 10 7:05 de la noche damos inicio a la sesión ordinaria número 34 del lunes 25 de agosto,
- 11 como primer punto tenemos la oración, doña Marisol, por favor. -----
- 12 **ARTÍCULO II** -----
- 13 **APROBACION ACTAS** -----
- 14 **ARTÍCULO II.I**-----
- 15 **SESIÓN ORDINARIA N°33-2025.**-----
- 16 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
- 17 Sesión Ordinaria N°33-2025. -----
- 18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 19 acta de la Sesión Ordinaria N°33-2025, la cual por unanimidad se aprueba.-----
- 20 **ACUERDO N°1** -----
- 21 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 22 **N°33-2025.** -----
- 23 **ARTÍCULO II.II**-----
- 24 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16-2025.**-----
- 25 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
- 26 Sesión Extraordinaria N°16-2025. -----
- 27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 28 acta de la Sesión Extraordinaria N°16-2025, la cual por unanimidad se aprueba.
- 29 **ACUERDO N°2** -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51496

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2 N°16-2025. -----

3 ARTÍCULO III -----

4 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 34-2025. -----

5 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de  
6 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e  
7 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que  
8 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía  
9 municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1. 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Hannia Alvarado Aguilera	La suscrita Hannia Alvarado Aguilera, portadora de la cédula número 203560069, vecina del Cantón de Goicoechea, distrito Guadalupe, localidad Colonia del Río, para la fecha de día 7 de julio 2025, el Concejo Municipal acordó en la sección N° 27-2025 inciso 16 acuerdo 3.16 trasladar documento enviado por la comunidad de Colonia del Río, a la comisión Administrativa, cediendo un tiempo de 15 días hábiles, tiempo que caducó el 4 de agosto del año en curso. A la fecha no hemos recibido respuesta a la gestión enviada al Concejo.	Se Insta a la secretaria informar a la solicitante que la comisión ya reviso su caso, nos encontramos a la espera del Dictamen para revisión y votación por parte del Concejo Municipal
2. 27 28 29 30	Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha	Se traslada esta nota a la comisión de proyectos



## Municipalidad de Goicoechea

51497

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	AL-CPEMUN-	dispuesto consultarles su criterio	de ley para su estudio y
2	0511-2025 EXP.	sobre el proyecto de Ley N.0 24.942	dictamen.
3	24.942	"REFORMA DEL ARTICULO 40 DEL	
4		CÓDIGO MUNICIPAL", el cual se	
5		adjunta. De conformidad con lo que	
6		establece el artículo 157 del	
7		Reglamento de la Asamblea	
8		Legislativa se le agradece evacuar la	
9		consulta en el plazo de ocho días	
10		hábiles que vence el 28 de agosto y,	
11		de ser posible, enviar el criterio de	
12		forma digital. La Comisión ha	
13		dispuesto que, en caso de requerir	
14		una prórroga, nos lo haga saber	
15		respondiendo este correo, y en ese	
16		caso automáticamente contará con	
17		ocho días hábiles más, que vencerán	
18		el día 09 de setiembre de 2025. Esta	
19		será la única prórroga que esta	
20		comisión autorizará. En caso de que	
21		la repuesta sea remitida vía digital, la	
22		misma deberá ser enviada al correo	
23		electrónico AREA-COMISIONES-	
24		<a href="mailto:VII@asamblea.go.cr">VII@asamblea.go.cr</a> Si necesita	
25		información adicional, favor	
26		comunicarse por medio de los	
27		teléfonos 2243-2321, 2243-2217,	
28		2243-2432, 2243-2445, 2243-2194 o	
29		bien, al correo electrónico citado. De	
30		no confirmar el recibido de esta	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51498

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
3.	Andrea León Muñoz	Por este medio, respetuosamente solicito se me brinde la siguiente información relacionada con la implementación del salario global en la Municipalidad de Goicoechea: 1. Fecha de aprobación, por parte del Concejo Municipal, de la escala de salario global transitorio. 2. Escala de salario global transitorio desglosada por categoría. 3. Fecha de aprobación de la escala de salario global definitiva para la Municipalidad de Goicoechea. 4. Escala de salario global definitivo desglosada por categoría. 5. Indicación de si el honorable concejo municipal procedió a la toma de un acuerdo relacionado al pago de diferencias salariales luego de la implementación del salario global definitivo y, en caso afirmativo, la fecha que se tomó como referencia para dicho cálculo. Agradezco de	Se traslada este asunto a la administración para que proceda a responder lo que corresponde y a su vez se le indica a la secretaria para brindar lo que respecta a lo acordado por este concejo municipal.



Municipalidad de Goicoechea

51499

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		antemano la atención a la presente y la pronta remisión de la información solicitada según los tiempos de ley. Aporto el correo anlemu28@gmail.com para recibir la respectiva información.	
4.	Asamblea Legislativa AL-CPEAMB 639-2025 EXP. 24.970	La Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del Informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "REFORMA AL ARTICULO 1 DE LA LEY FORESTAL, LEY N°7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996", expediente N.º 24970, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 28 de agosto de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 9 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión	Se traslada esta nota a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen



Municipalidad de Goicoechea

51500

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		autorizará. Si necesita Información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico <a href="mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr">krisia.montoya@asamblea.go.cr</a> De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envió, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley N.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace: <a href="https://www.centraldirecto.fl.cr/sP.alBccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA#/inicio">https://www.centraldirecto.fl.cr/sP.alBccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA#/inicio</a>	
5.	Alberto Cabezas Villalobos Secretario	Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y de la Comisión de Accesibilidad de la	Se traslada este asunto a la comisión de gobierno y



## Municipalidad de Goicoechea

51501

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	Asociación	Confederación Unitaria de	administración para su
2	Agencia para el	Trabajadores (CUT). Nos dirigimos a	estudio y dictamen.
3	Desarrollo	ustedes con el propósito de	
4	Accesible sin	manifestar nuestro interés en suscribir	
5	Fronteras	una carta de entendimiento o	
6		convenio de cooperación con la	
7		Municipalidad de Goicoechea, que	
8		permita autorizar y gestionar recursos	
9		para dar mantenimiento accesible al	
10		sitio web institucional. Como es de su	
11		conocimiento, la accesibilidad digital	
12		no solo es un derecho reconocido por	
13		la Convención sobre los Derechos de	
14		Las Personas con Discapacidad	
15		(CDPD) y la Ley 7600, sino también	
16		un requisito fundamental para	
17		garantizar la transparencia y la	
18		igualdad de acceso a La información	
19		pública. En fechas recientes,	
20		realizamos un informe de evaluación	
21		superficial de accesibilidad para	
22		lectores de pantalla (NVDA y JAWS)	
23		sobre el sitio web institucional	
24		<a href="https://munigoicoechea.go.cr/inicio/">https://munigoicoechea.go.cr/inicio/</a> .	
25		Entre los hallazgos más relevantes	
26		destacan: • Ausencia de encabezados	
27		correctamente etiquetados en varias	
28		secciones, lo que dificulta la	
29		navegación por teclado y comandos	
30		de voz. • Imágenes sin texto	



Municipalidad de Goicoechea

51502

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

alternativo adecuado, que afecta la percepción del contenido por parte de usuarios con discapacidad visual. • Carencia de un buscador optimizado, incluyendo opciones de búsqueda por voz, que resultan esenciales para personas con limitaciones motoras o visuales. • Galerías y menús duplicados o con comportamiento inconsistente, que generan confusión en la interacción y reducen la operabilidad del sitio. Estas y otras observaciones se detallan en el Informe de Evaluación de Accesibilidad, que elaboramos este mes de agosto 2025 que ponemos a su disposición. Consideramos que mejorar La accesibilidad web no solo cumple con La normativa nacional e internacional, sino que además optimiza la experiencia de todos los usuarios, incrementa la transparencia institucional y contribuye al posicionamiento digital del gobierno local. Por lo anterior, solicitamos: 1. Explorar La posibilidad de firmar una carta de entendimiento o convenio entre la Municipalidad de Goicoechea y nuestra asociación, para brindar asesoría técnica y acompañamiento



Municipalidad de Goicoechea

51503

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		en la implementación de mejoras. 2.	
2		Analizar la viabilidad de asignar	
3		presupuesto o fondos específicos	
4		destinados al mantenimiento	
5		accesible del sitio web, incorporando	
6		buenas prácticas conforme a las	
7		Pautas de Accesibilidad para el	
8		Contenido Web (WCAG). Estamos a	
9		su disposición para presentar el	
10		informe completo, exponer las	
11		recomendaciones y definir un plan	
12		conjunto de acción que coloque a la	
13		Municipalidad de Goicoechea como	
14		referente en inclusión digital.	
15		Agradecemos su atención y	
16		quedamos a la espera de una	
17		respuesta favorable para coordinar	
18		una reunión de trabajo.	
19	6. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
20	MG AG 05009-	1744-2025, que comunica acuerdo	
21	2025	tomado en Sesión Ordinaria N.º 31 -	
22		2025, celebrada el día 04 de agosto	
23		de 2025, artículo III, inciso 6), donde	
24		se toma nota MG-AG-04537-2025 y	
25		se solicita a esa Dirección de	
26		Ingeniería mantener al Concejo	
27		informado sobre el asunto. Me permito	
28		adjuntar el oficio MG-AG-DI-02222-	
29		2025, recibido en este Despacho el	
30		día 13 de agosto del 2025, suscrito por	



Municipalidad de Goicoechea

51504

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez,	
2		Director de Ingeniería y Operaciones,	
3		informando que seguirá con la	
4		práctica de reparación, con la cual se	
5		logró en el año 2025 restaurar 88	
6		aceras y en este año 2025 40 aceras.	
7		Lo anterior para conocimiento de	
8		ustedes.	
9	7. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Comunicar esta
10	MG AG 05021-	1774-2025, que comunica acuerdo	respuesta al señor
11	2025	tomado en Sesión Ordinaria N.º 31-	Jonathan Arce Moya
12		2025, celebrada el día 04 de agosto	
13		de 2025, artículo III, inciso 36), donde	
14		se acordó trasladar correo electrónico	
15		suscrito por Jonathan Arce Moya,	
16		Regidor Municipalidad de Cartago.	
17		Dado lo anterior remito nota DRH	
18		0808-2025, recibida el 13 de agosto	
19		de 2025, suscrita por la Licda. Arlene	
20		Cordero Fonseca, jefa del	
21		Departamento de Recursos	
22		Humanos.	
23	8. Yolanda	Reciban un cordial saludo del Consejo	Se le indica a la
24	Benavides Murillo	Nacional de la Persona Adulta Mayor	secretaria realizar la
25	Directora	(CONAPAM), órgano desconcentrado	contestación a esta
26	Ejecutiva	adscrito a la Presidencia de la	petición con la
27	CONAPAM	República y rector en envejecimiento	explicación de la
28	CONAPAM-DE-	y vejez. Como es de su conocimiento	existencia de la OPAM
29	0801-O-2025	el envejecimiento de la población es	de la Municipalidad de
30		uno de los temas prioritarios del	Goicoechea, copiar



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51505

1		desarrollo social en el siglo XXI. La	además a la comisión de
2		disminución de los niveles de	COMAD para su
3		mortalidad y el descenso de la	conocimiento.
4		fecundidad, han permitido que una	
5		porción considerable de la población	
6		viva hasta una edad avanzada.	
7		Nuestro país ha experimentado un	
8		acelerado proceso de transición	
9		demográfica, que ha provocado una	
10		modificación profunda en la estructura	
11		de edades de la población. Respecto	
12		a la población total, las personas	
13		adultas mayores representaban un	
14		5,3% en el año 2000, aumentando a	
15		6,6% en el año 2010, y se estima que	
16		ese porcentaje llegará a 13% para	
17		2030 y a más de 20% en 2050. •De	
18		manera que, Costa Rica se convierte	
19		en uno de los países de la región	
20		centroamericana que más	
21		rápidamente envejece, lo que origina	
22		cambios y plantea la necesidad de	
23		organizar las acciones del Estado,	
24		entendido su sentido más amplio,	
25		como Administración Central,	
26		Descentralizada y Territorial, frente a	
27		las consecuencias sociales,	
28		económicas y culturales del	
29		envejecimiento poblacional e	
30		individual. Por lo cual, es necesario	



Municipalidad de Goicoechea

51506

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		orientar y delimitar el accionar	
2		nacional en esta materia, tanto a corto	
3		como a largo plazo. El Legislador	
4		Constitucional de 1949, fue visionario	
5		en el tema y el artículo 51 de la	
6		Constitución Política estableció una	
7		protección especial del Estado y una	
8		relevante y obligada intervención en	
9		materia social a favor de aquellos	
10		sectores de la población que, por su	
11		condición, así lo requieren, tal es el	
12		caso de las personas adultas	
13		mayores. Sumado a ello, el país	
14		ratificó la Convención Interamericana	
15		sobre la Protección de los Derechos	
16		Humanos de las Personas Mayores,	
17		mediante la Ley No. 9394 del 8 de	
18		setiembre de 2016, publicada en el	
19		Alcance No. 203 a La Gaceta No. 188	
20		del 30 de setiembre de 2016, con lo	
21		cual se tiene el primer instrumento	
22		regional, vinculante y específico de	
23		derechos humanos para las personas	
24		adultas mayores. Siendo que, este	
25		instrumento en sus artículos 4	
26		incisos±) y g), 5, 7, 9 inciso b), 18, 19,	
27		20 y 24 obliga al Estado (en su sentido	
28		más amplio) a emitir políticas públicas	
29		dirigidas a garantizar la protección de	
30		los derechos humanos para la	



Municipalidad de Goicoechea

51507

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

población adulta mayor del país. Más es importante aclarar que, desde la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor del 25 de octubre de 1999 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 30438-MP del 19 de abril de 2002, se establece el marco normativo para garantizar la especial protección y tutela estatal que requieren las personas adultas mayores, reconociendo una serie de derechos y creando una serie de obligaciones a las Instituciones del Estado para su cumplimiento. Dentro de este marco, las políticas públicas son la expresión de una respuesta a una demanda social identificada y sirven para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones dirigidos a revertir la problemática social que les da origen. Muestra de ello, es la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción, instrumentos que constituyen en el marco político de largo plazo que tiene como objetivo promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas



Municipalidad de Goicoechea

51508

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>adultas mayores y adoptar medidas específicas que estimulen y orienten un envejecimiento activo y saludable en Costa Rica. Ahora bien, para el caso de los Gobiernos Locales se tiene una ventana de oportunidad, por cuanto el Código Municipal (Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998), recientemente fue objeto de adición y reforma mediante las Leyes No. 10046 del 15 de noviembre del 2022 y No. 10546 del 16 de octubre de 2024. Estas leyes, agregaron y posteriormente, modificaron, un nuevo inciso t) al artículo 13, siendo que actualmente, su texto dispone:</p> <p><b>"Artículo 13.</b> - Son atribuciones del concejo: ( ... ) t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de</p>	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51509

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis). Aquellas municipalidades que cuenten con



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51510

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al Conapdis se irán para la oficina de discapacidad o, en su efecto, a la que esté abierta. En todos los demás casos las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, conforme a la Ley 10046, dirigirán sus recursos a atender ambas poblaciones. No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) deberán trasladar el cinco coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal, sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas." Según se observa, esta norma faculta a los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51511

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Concejos Municipales a crear las OPAMDIS (Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad), con el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. Pero, además, la norma les da a las Municipalidades la posibilidad de disponer del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303 del 26 de mayo de 2015, para el financiamiento de estas oficinas. Es decir, la propia norma concede la creación y el financiamiento de estas oficinas. En un contexto como el descrito al principio, en el que el envejecimiento poblacional es una realidad y en el que el Estado (Administración Central, Descentralizada y Territorial), debe actuar, la creación de las OPAMDIS se perfila como una solución a nivel local, para solventar las necesidades en aumento de una población creciente. Esto sin olvidar que, su



Municipalidad de Goicoechea

51512

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

objetivo debe centrarse en velar por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. Cabe resaltar y recomendar por lo antes expuesto que la persona que sea destacada a cargo de la OPANDIS ha de tener de preferencia con formación en trabajo social o similares con estudios de posgrado en gerontología y experiencia previa en este campo, ya que entre las principales labores de esta oficina es el levantamiento de donde y en que condición se encuentra la población adulta mayor, base fundamental del diagnóstico necesario para el planteamiento de una **Política cantonal de vejez y envejecimiento** que responda y brindar solución a sus necesidades y potencialice sus capacidades intrínsecas, con actividades acordes a sus necesidades en los diferentes ámbitos físico, nutricional, emocional y social, en una palabra integral, que sea sostenido en el tiempo con proyección de crecimiento en personal e inversión presupuestaria.



Municipalidad de Goicoechea

51513

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		De ahí que, el CONAPAM en su rol de	
2		órgano rector en materia de	
3		envejecimiento y vejez, realiza una	
4		atenta instancia a las personas que	
5		integran el Concejo Municipal para	
6		que, con fundamento en el artículo 13	
7		inciso t) del Código Municipal, se	
8		acuerde la creación de la OP AMDIS	
9		en su cantón, para ello se apruebe en	
10		tiempo y forma los recursos	
11		establecidos por las Leyes No. 10046	
12		del 15 de noviembre del 2022 y No.	
13		10546, para el ejercicio	
14		presupuestario 2026. En los casos en	
15		las que ya se cuenten con la	
16		OPAMDIS y/o Política cantonal de	
17		vejez y envejecimiento, favor	
18		hacémoslo saber en respuesta a este	
19		oficio. No se omite indicarles, que el	
20		CONAPAM estará en la mejor	
21		disposición de coordinar las acciones	
22		cantoniales en materia de	
23		envejecimiento y vejez, a efectos de	
24		culminar con éxitos este proceso.	
25	9. Rita Hernández	Adjunto el correo de invitación	Se toma nota ya que el
26	Valverde	(programa, detalles y enlace de	asunto es extemporáneo
27	Profesional en	inscripción) remitido a todos los	
28	Promoción	Gobiernos Locales para que se	
29	Municipal	inscriban en el CURSO VIRTUAL	
30		AUTOGESTIONADO DE GESTIÓN	



Municipalidad de Goicoechea

51514

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	Instituto	de	DEL RIESGO DE DESASTRES Y	
2	Fomento	y	ADAPTACIÓN AL CAMBIO	
3	Asesoría		CLIMÁTICO PARA GOBIERNOS	
4	Municipal		LOCALES 2025. Este curso se	
5			encuentra dirigido a: todo el personal	
6			municipal de áreas técnicas o	
7			administrativas, que realicen labores	
8			atinentes a la gestión local del riesgo	
9			de desastre, y a las siguientes	
10			autoridades municipales: alcaldías y	
11			vicealcaldías; intendencias y	
12			viceintendencias; regidurías	
13			propietarias y suplentes; sindicaturas	
14			propietarias y suplentes. Por lo cual,	
15			desde la Unidad de Capacitación del	
16			IFAM les agradecemos compartir y	
17			velar por motivar las inscripciones de	
18			las autoridades y del personal	
19			municipal. Como pueden ver es un	
20			curso autogestionado (se desarrolla	
21			en el aula virtual del IFAM) y abierto a	
22			muchos perfiles.	
23	10.	Unión Nacional	Nos complace Invitarles a dos	Se toma nota ya que el
24		de Gobiernos	actividades de gran relevancia para el	asunto es
25		Locales	fortalecimiento de la gestión ambiental	extemporáneo.
26			en el país: • Conferencia Magistral de	
27			Frédéric Kauffmann, experto	
28			internacional en turismo regenerativo	
29			y fundador de <i>The NeverRest Project</i> ,	
30			el próximo 21 de agosto en el Hotel	



Municipalidad de Goicoechea

51515

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		Irazú, San José, en el marco de la XV	
2		Feria Ambiental. • Expo Ambiente	
3		2025, la feria ambiental más grande	
4		de Costa Rica, a realizarse los días 22	
5		y 23 de agosto en el Centro de	
6		Eventos Nébula, La Aurora de	
7		Heredia, con la participación de más	
8		de 100 instituciones y empresas del	
9		sector ambiental. Ambos espacios	
10		constituyen una oportunidad para los	
11		concejos municipales de conocer	
12		modelos Innovadores de gestión local,	
13		fortalecer la sostenibilidad y promover	
14		la resiliencia comunitaria. Será un	
15		honor contar con su participación en	
16		estas actividades que buscan	
17		construir, desde lo local, un futuro más	
18		sostenible para nuestro país. Adjunto	
19		encontrará más información acerca de	
20		los eventos.	
21	11. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada este asunto
22	Legislativa	Sociales, en virtud del informe de	a la comisión de
23	AL-CPASOC-	consulta obligatoria del Departamento	proyectos de ley para su
24	1161-2025 EXP.	de Servicios Técnicos, dispuso	estudio y dictamen.
25	24.978	consultar el criterio del Expediente N.º	
26		24.978, "LEY PARA AUTORIZAR AL	
27		ESTADO Y A CUALQUIER	
28		INSTITUCIÓN PÚBLICA A	
29		COLABORAR Y REALIZAR	
30		DONACIONES FAVOR DE LA	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51516

1		FUNDACIÓN PRO-MUNDO	
2		"CHEPE SE BAÑA", cuyo texto me	
3		permite copiar de forma adjunta. De	
4		conformidad con lo que establece el	
5		artículo 157 del Reglamento de la	
6		Asamblea Legislativa se les agradece	
7		evacuar la consulta en el plazo de	
8		ocho días hábiles que vence el 29 de	
9		agosto y, de ser posible, enviar el	
10		criterio de forma digital. De requerir	
11		información adicional, favor	
12		comunicarse por los teléfonos 2243-	
13		2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien,	
14		al correo electrónico area-comisiones-	
15		ii@asamblea. go.cr donde con todo	
16		gusto se la brindaremos. De no	
17		confirmar el documento que se	
18		adjunta se tendrá por notificado a	
19		partir de su envío, siendo este correo	
20		comprobante de la transmisión	
21		electrónica, para todos los efectos	
22		legales. La seguridad y manejo de las	
23		cuentas destinatarias son	
24		responsabilidad de las personas	
25		interesadas.	
26	12. Ana Patricia	La suscrita Secretaría del Concejo	Se toma nota
27	Murillo Delgado	Municipal de Belén, le notifica el	
28	Secretaria	acuerdo tomado, en la Sesión	
29	Concejo	Ordinaria No.45-2025, celebrada el	
30	Municipalidad de	cinco de agosto del dos mil veinticinco	



Municipalidad de Goicoechea

51517

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	Belén	Ref.	y ratificada el doce de agosto del año	
2	4539/2025		dos mil veinticinco, que literalmente	
3			dice: CAPITULO VII LECTURA,	
4			EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA	
5			CORRESPONDENCIA ARTICULO	
6			39. Se conoce el Oficio 1628-2025 de	
7			Licda. Guisel Chacón Madrigal	
8			Departamento Secretaria	
9			Municipalidad de Goicoechea,	
10			<a href="mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr">secretariamunicipal@munigoicoeche</a>	
11			<a href="mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr">a.go.cr</a> "El Concejo Municipal de	
12			Goicoechea acuerda: 1. Pronunciarse	
13			en forma negativa al proyecto de ley	
14			N.°24.290, por considerar que sus	
15			disposiciones, aunque presentadas	
16			como excepcionales, abren la puerta	
17			a una generalización de condiciones	
18			laborales regresivas en detrimento del	
19			bienestar de la clase trabajadora. 2.	
20			Instar respetuosamente a la	
21			Asamblea Legislativa a archivar el	
22			expediente 24.290 y, en su lugar,	
23			promover una reforma laboral que	
24			modernice las condiciones de trabajo	
25			respetando los principios	
26			constitucionales y los convenios	
27			internacionales suscritos por el	
28			Estado costarricense, particularmente	
29			los de la OIT. 3. Remitir copia de este	
30			acuerdo al Departamento de Servicios	



Municipalidad de Goicoechea

51518

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		Parlamentarios de la Asamblea	
2		Legislativa, a la Unión Nacional de	
3		Gobiernos Locales, a los concejos	
4		municipales del país y a los sindicatos	
5		de trabajadores de la municipalidad	
6		de Goicoechea. SE ACUERDA POR	
7		UNANIMIDAD: Dar por recibido el	
8		Oficio 1628-2025 de Licda. Guisel	
9		Chacón Madrigal Departamento	
10		Secretaria Municipalidad de	
11		Goicoechea-	
12	13.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO
13		MG AG 05042-	1808-2025, que comunica acuerdo
14		2025	tomado en Sesión Extraordinaria
15			N°15-2025, celebrada el día 07 de
16			agosto de 2025, Artículo II, donde se
17			aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º
18			05-2025 de la Comisión de Menciones
19			Honoríficas, que otorga el
20			reconocimiento de hija predilecta del
21			Cantón de Goicoechea a la señora
22			Isabel Guadalupe Zeledón Varela,
23			según se detalla. Dado lo anterior
24			remito nota DAD 02300-2025, recibida
25			el 14 de agosto de 2025, suscrita por
26			el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
27			Administrativo-Financiero.
28	14.	Alcalde Municipal	En atención a nota SM ACUERDO
29		MG AG 05047-	1849-2025, que comunica acuerdo
30		2025	tomado en Sesión Ordinaria N° 32-



Municipalidad de Goicoechea

51519

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		2025, celebrada el día 11 de agosto	de los tramites
2		de 2025, artículo VIII.XIV., donde se	posteriores
3		aprobó el Por Tanto del Dictamen N°	
4		03-2025 de la Comisión de Seguridad,	
5		que señala: "1. Tomar nota de los	
6		oficios SM ACUERDO 02809-2025 y	
7		SM ACUERDO 02706-2025 suscrito	
8		por 2. Comunicarle al señor Carlos	
9		Quintero e indicarle que la	
10		Municipalidad no está realizando	
11		desalojos, si no que se atendió una	
12		solicitud en el tema de inseguridad y	
13		por lo que la comisión solicito la	
14		información. 3. Instruir a la	
15		administración para que proceda	
16		realizar las gestiones pertinentes con	
17		el IMAS para atender las necesidades	
18		de la población de esta comunidad. 4.	
19		Se les comunique a los interesados 5.	
20		Se solicita la firmeza".(sic) Anexo	
21		oficio MG-AG-DJ-205-2025, recibido	
22		el 14 de agosto de 2025, suscrito por	
23		el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director	
24		Jurídico. Así también me permito	
25		informar que este Despacho mediante	
26		oficio MG-AG-5045-2025, del cual se	
27		copia a ese órgano Colegiado, se	
28		solicitó a la Dirección de Desarrollo	
29		Humano, procedieran según las	
30		recomendaciones emanadas por	



## Municipalidad de Goicoechea

51520

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		nuestra Dirección Jurídica.		
2	15.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Comunicar esta
3		MG AG 05055-	1740-2025, que comunica acuerdo	respuesta a la nota
4		2025	tomado en Sesión Ordinaria N° 31-	emitida por las personas
5			2025, celebrada el día 04 de agosto	vecinas de Korobó
6			de 2025, artículo III, inciso 2), donde	
7			se acordó trasladar a la	
8			Administración nota suscrita por los	
9			vecinos de alameda 3, Urbanización	
10			Korobó. Dado lo anterior remito nota	
11			MG-AG-DI-02237-2025, de fecha 13	
12			de agosto de 2025, suscrita por el Ing.	
13			Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
14			Ingeniería y Operaciones.	
15	16.	Sala	Recurso de amparo interpuesto por	Se toma nota
16		Constitucional de	CARMEN BARBOZA CHACÓN,	
17		la Corte Suprema	cédula de identidad 0106250372,	
18		Carmen Barboza	contra el MINISTERIO DE	
19		Chacón EXP. 25-	EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA	
20		018787-0007-CO	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.	
21			Resultando: 1.- Por escrito recibido en	
22			la Secretaría de la Sala el 30 de julio	
23			de 2025, la remitente interpone	
24			recurso de amparo contra el	
25			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
26			PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE	
27			GOICOECHEA y manifiesta que es	
28			vecina del Barrio Miraflores y, acusa	
29			que la Junta del Colegio accionado,	
30			cerró, obstaculizando el acceso	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51521

1		público, el puente sobre el Río Torres,	
2		ubicado en el Barrio Miraflores.	
3		Esgrime que el cierre se hizo con	
4		fondos públicos, razón por la cual,	
5		consulta vía correo electrónico tanto a	
6		la Municipalidad accionada como a la	
7		de Montes de Oca, le explicaran la	
8		razón por la que se había procedido a	
9		la instalación de dicho portón,	
10		solicitando la apertura, pues, la	
11		estructura se hizo en un acceso	
12		público sobre un bien de dominio	
13		público. Detalla que "se recibe oficio	
14		de respuesta GF-OF-030-2025 con	
15		fecha del 06 de febrero del 2025 de	
16		parte de la Municipalidad de Montes	
17		de Oca la cual indique (sic) que ellos	
18		no construyeron el portón y que está	
19		colocado en el lado que corresponde	
20		a la Municipalidad de Goicoechea, ya	
21		que río es limite natural cantonal. 5.	
22		Se recibe oficio MG-AG-01114-2025	
23		con fecha del 24 de febrero del 2025	
24		de parte de la Municipalidad de	
25		Goicoechea, indicando que el puente	
26		no es un acceso público y se	
27		considera pertinente colocar un portón	
28		para resguardo de las instalaciones	
29		del Colegio Anastasia A/faro, esto	
30		bajo criterio técnico del Ing. Mario Iván	



Municipalidad de Goicoechea

51522

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones". Alega que, en ninguno de los documentos arriba mencionados, se mencionan los fundamentos legales que autorizaron la edificación del portón. Aclara que, a1m cuando, entiende el tema de la seguridad en las instalaciones del Colegio, lo dicho no puede impedir el acceso a los cauces de un sitio de dominio público. En todo caso, señala que el portón debería ubicarse en el margen izquierdo del Rio Torres, propiamente, en el ingreso a la propiedad del Colegio, no en el margen derecho, limitando el acceso al sitio por parte de los vecinos del lugar. Con base en la situación expuesta, estima que se han vulnerado derechos fundamentales. Pide se declare con lugar el recurso.</p> <p>2.- Mediante resolución de las 09: 16 horas del O 1 de julio de 2025, este Tribunal dictó la resolución del curso del presente asunto. 3.- Informa bajo juramento Gerardo Humberto Mora Maroto, en su condición de director del Liceo Anastasio Alfara (informe rendido el 07 de julio de 2025), en los siguientes términos: "Es importante</p>	
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



## Municipalidad de Goicoechea

51523

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	aclarar que, con el cierre de dicho
2	acceso, no se está perjudicando a
3	ningunos vecinos, ese acceso da y es
4	únicamente para el Liceo Anastasia
5	Alfaro, la Municipalidad de
6	Goicoechea aclaró en su informe que
7	el puente no es de acceso público y
8	considero pertinente el cierre para
9	resguardar las instalaciones del Liceo
10	Anastasia Alfara y contrario a lo que
11	manifiesta la recurrente la
12	Municipalidad de Goicoechea si utilizo
13	un recurso con criterio técnico
14	Profesional para la ejecución de dicho
15	acto, propiamente del Ingeniero
16	A1ario Iván Rojas Sánchez, director
17	de Ingeniería y Operaciones. En el
18	informe por parte de la municipalidad
19	(número de oficio GI-OF-030-2025)
20	indica que la estructura fue construida
21	hace muchos años y que esta es la
22	única entrada que tienen los
23	estudiantes del sector de Goicoechea
24	para ingresar al Liceo, siendo el
25	acceso únicamente al Liceo Anastasia
26	Alfaro. Aclarar que en ningún
27	momento se le ha prohibido a nadie el
28	acceso al puente, 1nás bien esta zona
29	se ha limpiado y descontaminado, ya
30	que la utilizaban gente inescrupulosa



## Municipalidad de Goicoechea

51524

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

para botar basura e incluso la utilizaban para consumir drogas y alcohol". Solicita que se declare sin lugar el recurso planteado. 4.- Informan bajo juramento Fernando Chavarría Quirós, en su condición de alcalde, y Gloriana Carmona Seravalli, presidenta del Concejo, ambos de la Municipalidad de Goicoechea (informe rendido el 08 de julio de 2025), en los siguientes términos: "( .. ) 1- Que el puente objeto del reclamo no fue construido por la Municipalidad de Goicoechea, tal y como consta en el oficio lvfG-AG-DI-0833-2025, siendo una estructura colocada específicamente por el acceso controlado de los estudiantes del Colegio Anastasia Alfara. 2- Se confirma que el puente no constituye un paso público, pues su única funcionalidad es servir de conexión directa y segura, entre el sector norte del Río Torres y las instalaciones del centro educativo, limitándose su uso a la comunidad estudiantil, conforme a los fines del interés público y educativo establecidos en la Ley Fundamental de Educación y el marco de autonomía de los centros



Municipalidad de Goicoechea

51525

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

educativos. 3- En virtud de la seguridad e integridad de los estudiantes y la protección de la infraestructura, se procedió a colocar un portón de malla ciclónica, restringiendo el uso indebido de la estructura para actividades no autorizadas, como lo es el tránsito de las personas ajenas al colegio que puedan dañar la integridad de los estudiantes. Con relación al fundamento jurídico, el artículo 261 del Código Civil, los artículos 1 y 2 de la Ley de Aguas N°276, así como el artículo 33 de la Ley Forestal N° 7575, reconocen el carácter de bien de dominio público del cauce del río y su zona de protección, no obstante, la existencia de un puente construido y mantenido con fines educativos no implica necesariamente la constitución de un paso público irrestricto. Así las cosas, el cierre no contraviene el principio de libre acceso a los bienes de dominio público, dado que se mantiene la posibilidad de acceso a la zona de protección del río mediante un portón habilitado a 10 metros del puente, el cual garantiza el derecho de uso y



Municipalidad de Goicoechea

51526

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		disfrute del cauce y la zona de	
2		protección, conforme a la Ley de	
3		Aguas y la Ley Forestal. Por ello, la	
4		Municipalidad de Goicoechea, de	
5		conformidad con los articulas 13 y 14	
6		del Código Municipal, tiene la	
7		obligación de garantizar la	
8		conse1vación, mantenimiento y	
9		protección de bienes demaniales de	
10		su competencia, y por tanto puede	
11		adoptar medidas de restricción	
12		razonables para resguardar la	
13		seguridad de los usuarios, la	
14		integridad de infraestructura y la	
15		finalidad pública del bien. Ahora bien,	
16		en cuanto al fundamento técnico, se	
17		tiene que el cierre mediante el portón	
18		es una medida técnica proporcional y	
19		necesaria, en concordancia con el	
20		principio de interés público y	
21		protección de dicha infraestructura,	
22		evitando así usos indebidos que	
23		puedan poner en riesgo la seguridad	
24		de los estudiantes y la vida útil del	
25		punto. De esta forma, se garantiza el	
26		acceso controlado a la zona de	
27		protección del río a través del portón	
28		municipal habilitado siempre que su	
29		uso se enmarque en actividades	
30		recreativas, ornato o limpieza,	



Municipalidad de Goicoechea

51527

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

alineado a la normativa ambiental y municipal vigente. Así las cosas, concluimos que el puente se encuentra funcional y cumple su finalidad para la cual fue diseñado, sin vulnerar derechos fundamentales, puesto que no constituye un paso público general sino un acceso restringido para fines exclusivamente educativos. Se garantiza el acceso razonable al cauce del Río Torres mediante infraestructura alternativa habilitada, asegurando la observancia de los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, de conformidad con la Ley de Aguas N° 276, la Ley Forestal N° 7575, el Código Civil y la Ley de Planificación Urbana. Señores Magistrados, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, respetuosamente consideramos que ahora si quedan evacuadas absolutamente todas las consultas que motivan a la aquí recurrente, señora Carmen Barbaza Chacón, a interponer este recurso de Amparo. Estimamos que queda claro ya, que esta Municipalidad no construyó el puente que colinda en la margen norte del río Torres a la altura



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51528

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

del Colegio Anastasia Alfaro en el cantón de Montes de Oca, que el mismo no constituye un paso público, sino que su fin fue dotar a la población estudiantil de dicho colegio de otro acceso, procurando con ello, la mayor seguridad para el mismo y su mantenimiento, por lo que cuenta con un portón de acceso en la margen norte, como ya se le había indicado a la recurrente y reconoce en su escrito de interposición de recurso de amparo (. . .)". Solicita que se declare sin lugar el recurso planteado. 5.- En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales. Redacta el Magistrado Araya García y, Considerando: 1.- Objeto del recurso. La recurrente reclama violación a sus derechos fundamentales, pues señala que la Junta del Colegio Anastasio Alfaro cenó el puente sobre el Río Torres, ubicado en el Barrio Miraflores, obstaculizando el acceso público. Considera que no se puede impedir el acceso a los cauces de un sitio de dominio público. II.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como



Municipalidad de Goicoechea

51529

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han sido acreditados o bien porque el recurrido haya omitido referirse a ellos según lo prevenido en el auto inicial:</p> <p>a) El Liceo Anastasio Alfaro procedió a colocar un portón de malla ciclónica en el puente que da acceso controlado de los estudiantes del Colegio Anastasia Alfaro. Dicho puente no constituye el paso público, pues su única funcionalidad es servir de conexión directa y segura, entre el sector norte del Río Tones y las instalaciones del centro educativo, limitándose su uso a la comunidad estudiantil, conforme a los fines del interés público y educativo establecidos en la Ley Fundamental de Educación y el marco de autonomía de los centros educativos. Por ende, se procedió a la colocación de ese portón, restringiendo el uso indebido de la estructura para actividades no autorizadas, como lo es el tránsito de las personas ajenas al colegio que puedan dañar la integridad de los estudiantes (ver los informes rendidos y la prueba aportada). b) El cierre de dicho acceso</p>	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



Municipalidad de Goicoechea

51530

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

no está perjudicando a ninguno de los vecinos del lugar, pues ese acceso da y es únicamente para el Liceo Anastasio Alfaro. Por ende, el puente no es de acceso público (ver los informes rendidos y la prueba aportada). c) Para la colocación del portón en el puente se utilizó el criterio técnico Profesional para la ejecución de dicho acto, propiamente del Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, director de Ingeniería y Operaciones (informe no. GI-OF-030-2025), en donde se indica que la estructura fue construida hace muchos años y que esta es la única entrada que tienen los estudiantes del sector de Goicoechea para ingresar al Liceo, siendo el acceso únicamente al Liceo Anastasio Alfaro (ver los informes rendidos y la prueba aportada). d) La Municipalidad de Goicoechea mantiene la posibilidad de acceso a la zona de protección del río mediante un portón habilitado a 10 metros del puente, el cual garantiza el derecho de uso y disfrute del cauce y la zona de protección, conforme a la Ley de Aguas y la Ley Forestal. Así, se garantiza el acceso razonable al



Municipalidad de Goicoechea

51531

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

cauce del Río Tones mediante  
infraestructura alternativa habilitada  
(ver los informes rendidos y la prueba  
aportada). III.- Sobre el fondo.  
Después de analizar los elementos  
probatorios aportados, este Tribunal  
verifica que no ha existido violación a  
los derechos fundamentales de la  
recurrente. Lo anterior, porque en los  
informes rendidos por los  
representantes de las autoridades  
recurridas -que se tiene por dado bajo  
fe de juramento con las  
consecuencias, incluso penales,  
previstas en el artículo 44 de la Ley  
que rige esta Jurisdicción- y la prueba  
aportada para la resolución del  
asunto, ha sido debidamente  
acreditado que el Liceo Anastasio  
Alfaro procedió a colocar un portón de  
malla ciclónica en el puente que da  
acceso controlado de los estudiantes  
del Colegio Anastasio Alfaro. Dicho  
puente no constituye un paso público,  
pues su única funcionalidad es servir  
de conexión directa y segura, entre el  
sector norte del Río Torres y las  
instalaciones del centro educativo,  
limitándose su uso a la comunidad  
estudiantil, conforme a los fines del



Municipalidad de Goicoechea

51532

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

interés público y educativo establecidos en la Ley Fundamental de Educación y el marco de autonomía de los centros educativos. Por ende, se procedió a la colocación de ese portón, restringiendo el uso indebido de la estructura para actividades no autorizadas, como lo es el tránsito de las personas ajenas al colegio que puedan dañar la integridad de los estudiantes. Por consiguiente, el cierre de dicho acceso no está perjudicando a ninguno de los vecinos del lugar, pues ese acceso da y es únicamente para el Liceo Anastasio Alfaro. Así, el puente no es de acceso público, Además, para la colocación del portón en el puente se utilizó el criterio técnico Profesional para la ejecución de dicho acto, propiamente del Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, director de Ingeniería y Operaciones (informe no. GI-OF-030-2025), en donde se indica que la estructura fue construida hace muchos años y que esta es la única entrada que tienen los estudiantes del sector de Goicoechea para ingresar al Liceo, siendo el acceso únicamente al Liceo Anastasio



Municipalidad de Goicoechea

51533

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>Alfaro. Por último, se comprueba que la Municipalidad de Goicoechea mantiene la posibilidad de acceso a la zona de protección del río mediante un portón habilitado a 10 metros del puente, el cual garantiza el derecho de uso y disfrute del cauce y la zona de protección, conforme a la Ley de Aguas y la Ley Forestal. Así, se garantiza el acceso razonable al cauce del Río Torres mediante infraestructura alternativa habilitada. En este sentido, a diferencia de lo alegado por la recurrente, el puente en cuestión no constituye un paso público, pues su única funcionalidad es servir de conexión directa y segura, entre el sector norte del Río Ton es y las instalaciones del centro educativo, limitándose su uso a la comunidad estudiantil. Asimismo, se mantiene la posibilidad de acceso a la zona de protección del río mediante un portón habilitado a 10 metros del puente, el cual garantiza el derecho de uso y disfrute del cauce y la zona de protección, conforme a la Ley de Aguas y la Ley Forestal. Por último, la colocación del portón de malla ciclónica no es arbitraria, sino que se</p>	
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



Municipalidad de Goicoechea

51534

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

dio con fundamento en un criterio técnico. Por consiguiente, se descarta lesión alguna a los derechos fundamentales de la recurrente. Ahora bien, si la recurrente considera que dicho puente sí constituye un paso público o se encuentra disconforme con la colocación del portón de malla ciclónica, deberá -si a bien lo tiene- presentar sus reclamos en la vía ordinaria, pues dichas situaciones son aspectos de legalidad que no inciden en la lesión a algún derecho fundamental. IV.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento



## Municipalidad de Goicoechea

51535

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		sobre Expediente Electrónico ante el	
2		Poder Judicial aprobado por la Corte	
3		Plena en sesión N° 27-11 del 22 de	
4		agosto del 2011, artículo XXVI y	
5		publicado en el Boletín Judicial	
6		número 19 del 26 de enero del 2012,	
7		así como en el acuerdo aprobado por	
8		el Consejo Superior del Poder	
9		Judicial, en la sesión N° 43-12	
10		celebrada el 3 de mayo del 2012,	
11		artículo LXXXI.	
12	17. Vecinos	Los vecinos de la comunidad de Purral	Se traslada esta nota a
13	Comunidad	de Goicoechea nos dirigimos a usted	la administración para
14	Sector 2 Purral	ya que presentamos una situación con	que resuelva según
15		el mal desecho de residuos no	competencias e informe
16		tradicionales, le comento, somos	a este concejo al
17		vecinos de la zona de Purral de	respecto.
18		Goicoechea, sector 2,100 metros al	
19		este de la Iglesia del Santo Rosario.	
20		Nuestra comunidad presenta	
21		problemas, ya que las personas lo	
22		toman como un foco de	
23		contaminación, tanto los vehículos	
24		como las personas desechan estos	
25		residuos en las aceras y se ha tornado	
26		la situación en condiciones insalubres.	
27		Al estar expuestos a tal cantidad de	
28		desechos se generan malos olores,	
29		que no podamos transitar en las	
30		aceras ya que están llenas de basura	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, Lunes 25 de agosto del 2025.

51536

1		y representa un peligro por que	
2		debemos transitar en parte de la calle	
3		donde nos puede golpear algún	
4		vehículo, los animales vienen en	
5		busca de alimento y rompen las	
6		bolsas, en este momento tenemos	
7		plagas de ratones, perros, gatos y	
8		hasta mapaches se han visto	
9		comiendo del basurero, cabe	
10		mencionar que existe el peligro de una	
11		enfermedad transmitida por la	
12		picadura de mosquitos debido al agua	
13		estancada en el mismo foco de	
14		contaminación, y ni que decir de las	
15		personas en estado de calle que	
16		también sacan la basura para llevarse	
17		la bolsa. Solicitamos de su	
18		colaboración para apaciguar esta	
19		situación y poder vivir en un área con	
20		las condiciones aptas para la salud. •	
21		La comunidad de Purrall de	
22		Goicoechea, sector 2, vecinos de la	
23		Iglesia del Santo Rosario solicitamos	
24		que la Municipalidad de Goicoechea	
25		se involucre con esta causa, y de igual	
26		forma se coordine con la Delegación	
27		de Los Cuadros, ubicada cerca del	
28		Colegio Cristiano Asambleas de Dios	
29		y la Delegación Central, ubicada en	
30		las cercanías del Colegio Madre del	



## Municipalidad de Goicoechea

51537

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		Divino Pastor en el Alto de Guadalupe,	
2		en caso de reportes tanto de vehículos	
3		como de personas contaminando el	
4		área descrita. • Solicitamos que la	
5		Municipalidad de Goicoechea instale	
6		cámaras en la zona, para el	
7		seguimiento y reporte de las personas	
8		o vehículos que lleguen a contaminar	
9		y se pueda realizar las sanciones	
10		respectivas. • Solicitamos a la	
11		Municipalidad de Goicoechea nos	
12		facilite un cartel informativo sobre "No	
13		botar basura" para concienciar a la	
14		población sobre la prohibición de	
15		arrojar residuos en la vía pública y de	
16		esta forma promover un ambiente	
17		más limpio y ordenado.	
18	18. Secretaría	En atención al oficio SM ACUERDO	Para conocimiento de
19	Municipal	1892-2025, el cual se comunica	este concejo
20	SM 1914-2025	acuerdo tomado por el Concejo	
21		Municipal en Sesión Ordinaria N°33-	
22		2025, artículo III inciso 19), procedo a	
23		informar que la certificación solicitada	
24		bajo el Expediente 25-022988-0007-	
25		CO, se atendió mediante certificación	
26		472-2025 notificada al correo	
27		aportado por la persona solicitante.	
28	19. Secretaría	En atención al oficio SM ACUERDO	Se comuniqué a la
29	Municipal	1877-2025, el cual se comunica	persona interesada.
30	SM 1915-2025	acuerdo tomado por el Concejo	



Municipalidad de Goicoechea

51538

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		Municipal en Sesión Ordinaria N°33-2025, artículo III inciso 4), procedo a	
2		informar que esta Secretaría	
3		Municipal a la fecha no tiene registro	
4		sobre la participación incidente de	
5		organizaciones de personas con	
6		discapacidad.	
7			
8	20. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada este asunto
9	Legislativa	Jurídicos, aprobó una moción que	a la comisión de
10	AL-CPAJUR-	dispuso consultar su criterio del	proyectos de ley para su
11	0383-2025	proyecto de ley Expediente N.º	estudio y dictamen.
12	EXP. 25.027	25.027, "AMNISTIA PARA EL	
13		ORDENAMIENTO DE POZOS NO	
14		INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE	
15		CONCESIONES PARA EL	
16		APROVECHAMIENTO DEL	
17		RECURSO HIDRICO PARA	
18		CONSUMO HUMANO", cuyo texto me	
19		permite copiar de forma adjunta. De	
20		conformidad con lo que establece el	
21		artículo 157 del Reglamento de la	
22		Asamblea Legislativa se les agradece	
23		evacuar la consulta en el plazo de	
24		ocho días hábiles que vence el 1 de	
25		setiembre y, de ser posible, enviar el	
26		criterio de forma digital. De requerir	
27		información adicional, favor	
28		comunicarse por los teléfonos 2243-	
29		2430 / 2243-2465, o bien, al correo	
30		electrónico area-comjsjones-	



Municipalidad de Goicoechea

51539

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		vii@asamblea go.cr donde con todo	
2		gusto se la brindaremos. De no	
3		confirmar el documento que se	
4		adjunta se tendrá por notificado a	
5		partir de su envío, siendo este correo	
6		comprobante de la transmisión	
7		electrónica, para todos los efectos	
8		legales. La seguridad y manejo de las	
9		cuentas destinatarias son	
10		responsabilidad de las personas	
11		interesadas.	
12	21. Persona	Resultando que mediante Acuerdo	Se traslada este asunto
13	Denunciante	SM 1659- 2025, el Concejo Municipal	a la administración para
14		dio un plazo a la Administración	que brinde respuesta de
15		Municipal para brindar una respuesta	forma urgente.
16		sobre la solicitud realizada, y que	
17		dicho plazo ya venció y sobrepasó el	
18		tiempo establecido se solicita a este	
19		Concejo siendo Responsabilidad de la	
20		Administración Municipal según lo	
21		establecido en el Código Municipal,	
22		Artículo 17, Inciso a, c, e) EL FIEL	
23		CUMPLIMIENTO DE LOS	
24		ACUERDOS MUNICIPALES, LAS	
25		LEYES, Y LOS REGLAMENTOS EN	
26		GENERAL. N) CUMPLIR LAS	
27		ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES	
28		QUE LE CORRESPONDEN	
29		CONFORME ESTE CÓDIGO Y LOS	
30		REGLAMENTOS MUNICIPALES.	



Municipalidad de Goicoechea

51540

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		Debido al incumplimiento presentado	
2		se solicita proceder de acuerdo a lo	
3		establecido en el Código Municipal,	
4		Artículo 156, Inciso G) Responder por	
5		los daños y perjuicios que puedan	
6		causar los actos manifiestamente	
7		Negligentes propios de su	
8		Responsabilidad. Artículo 160. El	
9		servidor Municipal que incumpla o	
10		contravenga sus obligaciones o las	
11		disposiciones de esta Ley o sus	
12		REGLAMENTOS incurrirá en	
13		Responsabilidad Administrativa, que	
14		será sancionada disciplinariamente,	
15		sin perjuicio de la responsabilidad civil	
16		o penal que el mismo hecho pueda	
17		generar. Cabe señalar que dicho	
18		incumplimiento representa una	
19		violación al Código Penal Artículo 339.	
20		INCUMPLIMIENTO DE DEBERES.	
21		Visto y expuesto lo anterior citado se	
22		solicita al Ente Jerárquico proceder	
23		conforme a derecho corresponde para	
24		que cumpla con el Acuerdo Municipal	
25		aprobado. Es todo.	
26	22. Michael Durán	El suscrito MAGISTER MICHAEL	Comunicar esta
27	Arrieta	DURÁN ARRIETA, cédula de	respuesta a la persona
28	BSA Consultores	identidad: 11256-0764, en mi	denunciante.
29	SRL	condición de representante de BSA	
30		CONSULTORES SRL, por este medio	



Municipalidad de Goicoechea

51541

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	BSA-001-08-	me refiero al traslado realizado por el	
2	CMG-2025	Concejo Municipal, y atento	
3		manifiesto: A. SOBRE LO	
4		SOLICITADO: Se solicita por parte del	
5		órgano colegiado, proceder con el	
6		análisis desde el punto de vista	
7		jurídico, acerca de la viabilidad legal	
8		de solicitud presentada por un	
9		munícipe, en la cual requiere	
10		convocar a plebiscito revocatorio del	
11		alcalde municipal de Goicoechea,	
12		dicha solicitud la fundamenta en el	
13		numeral 19 del Código Municipal. B.	
14		NATURALEZA Y CARÁCTER	
15		EXCEPCIONAL DEL PLEBISCITO	
16		REVOCATORIO El plebiscito	
17		revocatorio previsto en el artículo 19	
18		del Código Municipal constituye un	
19		mecanismo de democracia	
20		participativa directa que faculta al	
21		electorado para decidir si un alcalde	
22		debe concluir anticipadamente su	
23		mandato. No obstante, como señala	
24		Fernández Argüello (2017), dada su	
25		trascendencia institucional, este	
26		instrumento está rodeado de	
27		garantías reforzadas que buscan	
28		proteger tanto la estabilidad del	
29		gobierno local como el derecho	
30		político de los ciudadanos a ser	



## Municipalidad de Goicoechea

51542

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

consultados: "El plebiscito revocatorio no es un proceso ordinario ni automático; se trata de un mecanismo político excepcional, cuya activación exige observar rigurosamente las formalidades legales y reglamentarias, evitando su uso como herramienta de presión política coyuntural" (Fernández Argüello. TSE. 2017). De ahí la necesidad de abordar esta figura con una solemnidad procedimental rigurosa, para evitar que este tipo de acciones pretendan desconocer el mandato popular emitido en las urnas. **C. REQUISITOS ACTIVACIÓN LEGALES y PROCEDIMENTALES PARA su** El artículo 19 establece tres condiciones esenciales para que se convoque a un plebiscito revocatorio: **1. Iniciativa exclusiva de regidores:** La convocatoria no puede originarse mediante nota de un munícipe. Debe existir una moción formal presentada ante el Concejo Municipal, firmada por al menos un tercio del total de regidores. **2. Mayoría calificada para su aprobación:** La moción debe ser aprobada por, al menos, tres cuartas partes de los regidores integrantes del



## Municipalidad de Goicoechea

51543

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Concejo Municipal. Esta exigencia elevada busca evitar que intereses coyunturales distorsionen el mecanismo. **3. Contenido y logística del acuerdo:** Como señala Calderón, Córdoba y Guido (TSE, 2014), la moción debe incluir elementos indispensables: a. Indicación expresa de que se trata de un plebiscito revocatorio de mandato. b. Identificación del cargo sometido a consulta. c. Fecha, horario y financiamiento del proceso. d. Integración de la comisión organizadora. e. Reglamentación de la publicidad y procedimientos del evento. (TSE, 2014). **4. Mayorías en la consulta:** La destitución procede solo si: a. Al menos dos tercios de los votos emitidos favorecen la revocatoria. b. Dichos votos representan no menos del 10% del padrón electoral cantonal. **D. LÍMITES TEMPORALES Y ELECTORALES EI** Manual de Realización de Consultas Populares a Escala Cantonal y Distrital del TSE impone restricciones temporales que condicionan la viabilidad del proceso: **1. Reiteración de consultas:** "Rechazado un asunto



Municipalidad de Goicoechea

51544

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

en plebiscito o referendo, no podrá volver a ser sometido a consulta popular en un tiempo prudencial que determinará cada municipalidad en su reglamento, pero que no será inferior a dos años" (Manual, art. 2. 7.1). Esto significa que, si se hubiese celebrado un plebiscito revocatorio en el pasado reciente, debe respetarse un mínimo de dos años antes de someter el mismo asunto a consulta nuevamente. **2. Restricción por proximidad de elecciones nacionales y municipales:** El Manual también establece: "*Preferentemente no se realizarán consultas populares a escala cantonal o distrito/ dentro de los ocho meses anteriores a elecciones nacionales ni dentro de los tres meses anteriores a la elección de alcalde municipal*" (Manual, art. 2.7.2). Dado que en febrero de 2026 se celebrarán elecciones nacionales, ningún plebiscito revocatorio podría realizarse válidamente entre junio de 2025 y febrero de 2026, por el riesgo de interferencia con el calendario electoral y la administración de recursos del TSE. E. ROL DEL



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51545

1		TRIBUNAL SUPREMO DE	
2		ELECCIONES (TSE) El TSE	
3		interviene en el plebiscito revocatorio	
4		como garante de legalidad y protector	
5		de los derechos políticos	
6		fundamentales: a. Supervisión y	
7		asesoría técnica: El Concejo	
8		Municipal organiza el plebiscito, pero	
9		el TSE vela por que el proceso se	
10		ajuste al ordenamiento jurídico. b.	
11		Jurisdicción electoral: Según	
12		Fernández Argüello (2017), el TSE	
13		puede conocer: a. Recursos de	
14		amparo electoral, cuando se vulneren	
15		derechos políticos. b. Apelaciones	
16		electorales, contra acuerdos	
17		municipales relacionados con la	
18		convocatoria, presupuesto o	
19		publicidad. c. Demandas de nulidad,	
20		en caso de irregularidades graves que	
21		afecten la validez de los resultados. c.	
22		Ejecución del resultado: Si la	
23		destitución es aprobada, el TSE	
24		procede a revocar las credenciales y a	
25		designar sustitutos, según lo dispone	
26		el propio artículo 19. Como vemos de	
27		este resumen, el procedimiento	
28		resulta ser complejo y requiere de	
29		atención a detalles y formalidades	
30		sustanciales que se intensifican en	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51546

1		resguardo del debido proceso, al ser	
2		un procedimiento extraordinario para	
3		revocar el mandato popular de una	
4		elección municipal por lo que trastoca	
5		elementos sensibles de nuestro	
6		sistema democrático y el estado de	
7		derecho, de ahí la necesidad de	
8		trabajar esta figura con gran	
9		responsabilidad, como un instrumento	
10		mas para hacer valer la voluntad	
11		popular. <b>F. CONCLUSIONES Y</b>	
12		<b>RECOMENDACIONES: PRIMERA:</b>	
13		Según el análisis aquí realizado la	
14		solicitud realizada resulta ser	
15		improcedente dada que una nota de	
16		un munícipe, como la presentada, no	
17		activa el mecanismo legal de	
18		plebiscito revocatorio de mandato de	
19		manera automática. Para que el	
20		plebiscito sea viable, debe existir una	
21		moción formal firmada y aprobada por	
22		las mayorías establecidas en el	
23		artículo 19 del Código Municipal.	
24		Además, no podría convocarse un	
25		plebiscito entre junio de 2025 y febrero	
26		de 2026 debido a las elecciones	
27		nacionales. <b>SEGUNDA:</b> Comunicar	
28		formalmente al munícipe que la	
29		solicitud es improcedente en los	
30		términos presentados, al medio	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51547

1		señalado para atender notificaciones,	
2		y con motivo de cumplir con lo reglado	
3		en el numeral 136 de la Ley General	
4		de la Administración Pública se	
5		adjunte copia del presente dictamen	
6		en caso de acoger y este sirva de	
7		soporte al acuerdo tomado por el	
8		Concejo Municipal. <b>Disposiciones</b>	
9		<b> finales:</b> <i>Los criterios externados en el</i>	
10		<i> presente informe están basados en la</i>	
11		<i> exactitud y suficiencia de los hechos</i>	
12		<i> descritos e información suministrada</i>	
13		<i> por la Municipalidad de Goicoechea. En</i>	
14		<i> caso que los hechos, información o</i>	
15		<i> supuestos señalados no fueran</i>	
16		<i> enteramente exactos o suficientes,</i>	
17		<i> debe informárenos de inmediato,</i>	
18		<i> dada que esa situación podría tener</i>	
19		<i> un efecto material en nuestras</i>	
20		<i> conclusiones. Para establecer nuestro</i>	
21		<i> criterio e interpretación, nos hemos</i>	
22		<i> basado en legislación relevante y</i>	
23		<i> vigente a la fecha y en</i>	
24		<i> interpretaciones judiciales y</i>	
25		<i> administrativas relacionadas, todo lo</i>	
26		<i> cual está sujeto a cambios o</i>	
27		<i> modificaciones por legislación</i>	
28		<i> posterior o decisiones administrativas</i>	
29		<i> o judiciales. Esos cambios, si los</i>	
30		<i> hubiere, también podrían tener un</i>	



Municipalidad de Goicoechea

51548

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		<i>efecto en la validez de nuestro criterio.</i>	
2		<i>Los criterios e interpretaciones</i>	
3		<i>contenidos en esta opinión son</i>	
4		<i>ofrecidos en nuestra capacidad de</i>	
5		<i>asesores y en ninguna circunstancia</i>	
6		<i>representan decisiones que la</i>	
7		<i>Administración de la organización</i>	
8		<i>debe tomar, ni garantía de que los</i>	
9		<i>mismos serán aceptados por las</i>	
10		<i>autoridades oficiales.</i>	
11	23. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Comunicar esta
12	MG AG 05056-	1741-2025, que comunica acuerdo	respuesta al señor Ronal
13	2025	tomado en Sesión Ordinaria N° 31-	Porta Porras.
14		2025, celebrada el día 04 de agosto	
15		de 2025, artículo III, inciso 3), donde	
16		se acordó trasladar correo electrónico	
17		suscrito por el señor Ronald Porta, me	
18		permiso anexar oficio MG-AG-DI-	
19		02246-2025, recibido el 14 de agosto	
20		de 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván	
21		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería	
22		y Operaciones.	
23	24. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se le comunique esta
24	MG AG 05071-	1773-2025, que comunica acuerdo	respuesta a la señora
25	2025	tomado en Sesión Ordinaria N° 31-	Melania Pochet Calvo.
26		2025, celebrada el día 04 de agosto	
27		de 2025, artículo III, inciso 35), donde	
28		se acordó trasladar correo electrónico	
29		suscrito por Melania Pochet Calvo. Me	
30		permiso adjuntar el oficio MG-AG-PM-	



Municipalidad de Goicoechea

51549

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		0271-2025, recibido en este	
2		Despacho el día 18 de agosto del	
3		2025, suscrito por el Lic. Roy Díaz	
4		Elizondo, Jefe de la Policía Municipal,	
5		informando que se tiene pendiente la	
6		colocación de varias cámaras de	
7		forma estratégica y a futuro se prevé	
8		con base a los elementos aportados	
9		por la ciudadanía y constatados con	
10		mapas de calor la colocación de	
11		cámaras cercanas al lugar indicado.	
12	25. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada este asunto
13	MG AG 05114-	1782-2025, que comunica acuerdo	a la comisión de obras
14	2025	tomado en Sesión Ordinaria N°31-	para su estudio y
15		2025, celebrada el día 04 de agosto	dictamen.
16		de 2025, Artículo VIII.IV, donde se	
17		aprobó el Por tanto del Dictamen N°	
18		54-2025 de la Comisión de Obras	
19		Públicas que señala: "1. Tomar nota	
20		de los oficios MG-AG-02090-2025 del	
21		Alcalde Municipal y MG-AG-DI-825-	
22		2025 del Director de Ingeniería y	
23		Operaciones e incorporarlos al	
24		expediente del caso, ya que este	
25		asunto fue atendido por el Concejo en	
26		sesión ordinaria de 27-2025, artículo	
27		VIII.I, del 7 de julio de 2025, donde se	
28		conoció el Dictamen 49-2025 de la	
29		Comisión de Obras Públicas se	
30		acordó solicitar a la Unidad Técnica de	



Municipalidad de Goicoechea

51550

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		Gestión Vial y a la Dirección de	
2		Ingeniería realizar un estudio técnico	
3		para valorar la mutación demanial de	
4		las alamedas de la urbanización	
5		Korobó, en particular la Alameda 4,	
6		conforme a la Ley N° 10582, que	
7		permite a las municipalidades	
8		modificar el uso de estas áreas bajo	
9		condiciones específicas como interés	
10		público prevalente, garantía de	
11		acceso y seguridad peatonal,	
12		restricción del tránsito vehicular y	
13		prohibición de estacionamiento,	
14		cumpliendo los requisitos técnicos	
15		vigentes. Además, se solicitó a la	
16		Administración Municipal que	
17		presentara una propuesta clara de	
18		lineamientos y procedimientos para la	
19		correcta aplicación de la reforma	
20		introducida por dicha ley, con el fin de	
21		contar con una guía municipal que	
22		facilite su implementación efectiva.	
23		También, se pidió a la Administración	
24		un informe detallado sobre la entrega	
25		oficial de la urbanización por parte del	
26		INVU y, en caso de haberse	
27		concretado, que se facilite a los	
28		vecinos copia certificada de los	
29		documentos de entrega y planos	
30		originales con las vías de acceso.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51551

1		Asimismo, se rechazó reconocer	
2		como vías públicas las calles internas	
3		y secundarias basándose en	
4		principios jurídicos inaplicables a	
5		bienes de dominio público y se	
6		desestimó la creación de una	
7		comisión especial del Concejo	
8		Municipal para estudiar acciones	
9		legales sobre la "calle 4", dado que la	
10		Dirección Jurídica ya emitió un	
11		informe claro y la Ley N° 10582	
12		proporciona un marco legal adecuado	
13		para atender dichas inquietudes (SM	
14		ACUERDO 1575-2025). 2°. En	
15		relación con la aparente ausencia de	
16		copia de los planos de la Ciudadela	
17		Korobó y la falta de constancia sobre	
18		su entrega oficial por parte del INVU,	
19		conforme lo señalado por el Director	
20		de Ingeniería y Operaciones en el	
21		oficio MG-AG-DI-825-2025, se solicita	
22		a la Administración coordinar las	
23		acciones correspondientes con dicha	
24		Dirección, así como con el Archivo	
25		Municipal, la Secretaría Municipal y el	
26		INVU, a fin de consolidar y poner a	
27		disposición pública un expediente	
28		completo y debidamente recopilado	
29		sobre el caso".(sic) Dado lo anterior	
30		remito nota MGAGDI-02234-2025,	



Municipalidad de Goicoechea

51552

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		recibida el 18 de agosto de 2025,	
2		suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas	
3		Sánchez, Director de Ingeniería y	
4		Operaciones.	
5	26. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota.
6	MG AG 05117-	1907-2025, mediante el cual se indica	
7	2025	que en Sesión Ordinaria N° 33-2025,	
8		celebrada el día 18 de agosto del	
9		2025, Artículo VIII.VII, se acordó por	
10		unanimidad y con carácter firme,	
11		aprobar el Por Tanto del Dictamen N°	
12		037-2025 de la Comisión de Gobierno	
13		y Administración, según se detalla en	
14		dicho documento. Esta Alcaldía toma	
15		nota de dicha información ya no que	
16		no requiere de realizar algún otro	
17		trámite por parte de este Despacho.	
18	27. Sala	SALA CONSTITUCIONAL DE LA	Este recurso ya esta en
19	Constitucional	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	proceso de respuesta
20	Corte Suprema	San José, a las dieciséis horas	por parte del
21	de Justicia	cuarenta y ocho minutos del trece de	departamento legal, se
22	Recurso de	agosto de dos mil veinticinco. Visto el	le solicita a la secretaria
23	Amparo Sindy	recurso de amparo que se tramita en	copiar a este concejo la
24	Patricia Madrigal	expediente número 25-022056-0007-	respuesta de la misma
25	Mora EXP. 25-	CO, interpuesto por SINDY PATRICIA	
26	022056-0007-CO	MADRIGAL MORA, cédula de	
27		identidad 0110140937, contra el	
28		INSTITUTO MIXTO DE AYUDA	
29		SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE	
30		GOICOECHEA, se resuelve: en los	



Municipalidad de Goicoechea

51553

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, ASÍ COMO EL ALCALDE, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y EL DIRECTOR DE INGENIERÍA Y OPERACIONES, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, sobre los hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: que es vecina de Guadalupe. Alega que en Purral de Goicoechea, urbanización Los Cuadros, el IMAS tiene varias propiedades que han sido invadidas durante décadas, por negligencia y mera tolerancia de esa institución, que ha permitido que gran cantidad de personas privadas se apoderaran de terrenos públicos en los cuales se han construido gran cantidad de asentamientos ilegales que provocan graves problemas de inseguridad y salubridad, no solo en el distrito sino en el cantón. Acota que "Se estazó ante la Municipalidad de Goicoechea, hace más de un año la solicitud de la coordinación interinstitucional, para que los puntos que están ya



Municipalidad de Goicoechea

51554

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		plenamente identificados sean	
2		desalojados en conjunto por el IMAS a	
3		lo que dicha institución a incumplido	
4		en su deber legal de proteger y	
5		desalojar los bienes públicos para que	
6		sean entregados a la Municipalidad de	
7		Goicoechea como corresponde(..)	
8		Cabe señalar que en uno de estos	
9		terrenos del IMAS, ubicado en zonas	
10		colindantes con el Centro Educativo	
11		Luis Demetrio Tinoco, ya falleció una	
12		persona producto de un	
13		deslizamiento, debido a que ha	
14		construido gran cantidad de precarios	
15		en las áreas colindantes con dicha	
16		Escuela, la que se encuentra en grave	
17		riesgo ya que en cualquier momento	
18		todas éstas estructuras que están	
19		ubicadas, en las laderas de este	
20		Centro de estudio y en las márgenes	
21		del cañón del Río, pueden volver a	
22		colapsar como ya sucedió y provocar	
23		una tragedia de grandes dimensiones,	
24		ya que caerían directamente sobre	
25		este Centro Educativo. (..) En otra	
26		propiedad del IMAS, conocida como el	
27		Precario Los Colochos, existe gran	
28		inseguridad, y un terrible DAÑO	
29		AMBIENTAL debido a la	
30		contaminación que esto genera a las	



Municipalidad de Goicoechea

51555

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		nacientes de agua de la zona, de la	
2		cuál reitero el IMAS se ha negado a	
3		desalojar a los precaristas a pesar de	
4		las múltiples solicitudes de la	
5		Municipalidad de Goicoechea. (..) En	
6		otra franja de terreno propiedad del	
7		IMAS, ubicada al frente de la malla del	
8		Cencinai, sobre carretera principal,	
9		colindante con los vecinos de la Calle	
10		conocida como Matadero, los cuales	
11		también llevan décadas de haber	
12		invadido dicho terreno, el IMAS	
13		TAMBIÉN SE NIEGA a desalojar a las	
14		personas que ocupan estos terrenos	
15		de Dominio Público, a pesar de tener	
16		dicha Institución un protocolo de	
17		procesos de desalojos establecido, y	
18		de haber Realizado los estudios al	
19		respecto de este punto en específico,	
20		lo que provoca que los propietarios de	
21		las viviendas colindantes con este	
22		terreno no puedan tampoco realizar	
23		ninguna reparación en sus linderos	
24		debido a que por ser una zona	
25		invadida, ni la Municipalidad ni el	
26		IMAS realizan los procesos de	
27		notificación para este tipo de	
28		procesos, lo que perjudica a los	
29		propietarios registra/es, ya que el	
30		IMAS también se niega a realizar los	



Municipalidad de Goicoechea

51556

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		estudios topográficos pertinentes,	
2		para establecer los límites de	
3		colindancia de la zona limítrofe de las	
4		propiedades. Dicha solicitud de	
5		desalojo se realizó reitero hace más	
6		de un año y el IMAS SIGUE	
7		incumpliendo sus obligaciones legales	
8		de velar por la protección de estos	
9		terrenos públicos, incumpliendo sus	
10		deberes, al permitir todas éstas	
11		invasiones(..) estos precarios generan	
12		toneladas de basura, que es lanzado	
13		al cauce del río, contaminando las	
14		nacientes, provocando inundaciones	
15		en las zonas bajas de Purral.	
16		Toneladas de basura que es lanzando	
17		por estos asentamientos a los	
18		Parques recreativos aledaños, a las	
19		zonas peatonales, lo que provoca que	
20		por la cantidad de basura que	
21		depositan en las aceras los peatones	
22		tengan que circular por las calles. Así	
23		mismo estás invasiones generan una	
24		gran INSEGURIDAD al cantón, ya que	
25		estos terrenos son de casi imposible	
26		acceso a los cuerpos policiales". El	
27		informe deberá rendirse una sola vez,	
28		en cualquiera de los formatos que se	
29		especifican más adelante, dentro de	
30		los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51557

1		la notificación de esta resolución CON	
2		REMISIÓN DE LA COPIA	
3		CERTIFICADA, DEBIDAMENTE	
4		IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN	
5		ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO	
6		DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ	
7		COMO CUALQUIER TIPO DE	
8		SOPORTE ELECTRÓNICO,	
9		INFORMÁTICO, MAGNÉTICO,	
10		ÓPTICO, TELEMÁTICO O	
11		PRODUCIDO POR NUEVAS	
12		TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS	
13		ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO	
14		DE ESTE RECURSO, CUYOS	
15		ORIGINALES SIEMPRE SE	
16		MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA	
17		DE LA ADMINISTRACIÓN,	
18		ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR	
19		EL NÚMERO DE TELÉFONO	
20		DONDE PUEDE SER HABIDA LA	
21		PARTE RECURRIDA. Lo anterior bajo	
22		la prevención que conforme a lo	
23		dispuesto en los artículos 44 párrafo	
24		2º y 45 de la ley citada los informes se	
25		considerará dado bajo juramento, de	
26		manera que cualquier inexactitud o	
27		falsedad hará incurrir a la parte	
28		informante en las penas del perjurio o	
29		del falso testimonio, según la	
30		naturaleza de los hechos contenidos	



Municipalidad de Goicoechea

51558

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		en el mismo, y que la omisión en	
2		informar causará que se tenga por	
3		ciertos los hechos y se pueda declarar	
4		con lugar el recurso, para cuyos	
5		efectos deberá la parte informante	
6		rendirlo personalmente y no por medio	
7		de apoderado. El informe y las	
8		pruebas pertinentes deberán ser	
9		presentados por la autoridad recurrida	
10		una única vez, utilizando solo uno de	
11		los siguientes medios: documentación	
12		física presentada directamente en la	
13		Secretaría de la Sala; el sistema de	
14		fax; documentación electrónica por	
15		medio del Sistema de GESTIÓN EN	
16		LÍNEA; o bien, a la dirección de correo	
17		electrónico Informes-	
18		SC@poderjudicial.go.cr, la cual es	
19		correo exclusivo dedicado a la	
20		recepción de informes. En cualquiera	
21		de los casos, el informe y demás	
22		documentos deberán indicar de	
23		manera expresa el número de	
24		expediente al cual van dirigidos. El o	
25		los informes que se rindan por medios	
26		electrónicos, deberán consignar la	
27		firma del funcionario que lo rinde, ya	
28		sea digitalizando el documento físico	
29		que contenga su firma, o por medio de	
30		la firma digital, según las	



Municipalidad de Goicoechea

51559

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		disposiciones establecidas en la Ley	
2		de Certificados, Firmas Digitales y	
3		Documentos Electrónicos, N° 8454, a	
4		efectos de acreditar la autenticidad de	
5		la gestión. Se advierte que los	
6		documentos generados	
7		electrónicamente o digitalizados que	
8		se presenten por el Sistema de	
9		Gestión en Línea o por el correo	
10		electrónico señalado, no deberán	
11		superar los 3 Megabytes. Se advie1ie	
12		a la parte recurrida que la	
13		desobediencia a órdenes emanadas	
14		de la Jurisdicción Constitucional,	
15		conforme lo ordena el artículo 71 de la	
16		citada Ley, se encuentra sancionada	
17		con prisión de tres meses a dos años	
18		o de veinte a sesenta días multa, y	
19		que solamente se les notificarán las	
20		resoluciones futuras si señalan	
21		número de fax si lo tuvieren o, en su	
22		defecto casa u oficina, dentro del	
23		perímetro judicial de esta Sala, de	
24		conformidad con lo dispuesto en los	
25		artículos 19 y 34 de la Ley de	
26		Notificaciones Judiciales, o,	
27		igualmente, la parte recurrida podrá	
28		señalar para dichos efectos una	
29		dirección de correo electrónico o	
30		cualquier otro medio tecnológico que	



## Municipalidad de Goicoechea

51560

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		permita el acto de comunicación,	
2		siempre y cuando haya solicitado de	
3		previo a ello la acreditación de esos	
4		medios para que se realice su	
5		notificación (artículos 18, 34 y 39 de la	
6		referida Ley de Notificaciones	
7		Judiciales). Para notificar AL	
8		ALCALDE, AL PRESIDENTE DEL	
9		CONCEJO Y AL DIRECTOR DE	
10		INGENIERÍA Y OPERACIONES,	
11		TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE	
12		GOICOECHEA, se comisiona a la	
13		OFICINA DE COMUNICACIONES	
14		JUDICIALES DEL II CIRCUITO	
15		JUDICIAL DE SAN JOSÉ	
16		(GOICOECHEA), despacho al que se	
17		hará llegar la comisión por medio del	
18		sistema de fax. Esta autoridad deberá	
19		practicar la notificación	
20		correspondiente dentro del plazo de	
21		CINCO DÍAS contados a partir de la	
22		recepción de los documentos, bajo	
23		apercibimiento de incurrir en	
24		responsabilidad por desobediencia a	
25		la autoridad. Se le advierte a la	
26		autoridad comisionada, que deberá	
27		remitir copia del mandamiento	
28		debidamente diligenciado a los	
29		números de fax indicados al pie de	
30		esta resolución o al correo electrónico:	



Municipalidad de Goicoechea

51561

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		<a href="mailto:informessc@poder-judicial.go.cr">informessc@poder-judicial.go.cr</a> ,	
2		ambos de esta Sala y los documentos	
3		originales por medio de correo	
4		certificado o cualquier otro medio que	
5		garantice su pronta recepción en este	
6		Despacho. Notifíquese. Expídase la	
7		comisión correspondiente. Para la	
8		tramitación de este recurso se	
9		designa Instructor al Magistrado Luis	
10		Fdo. Salazar Alvarado, a quien por	
11		turno corresponde.	
12	28. Cristian	saludos cordiales, todos(as) ustedes	Se toma nota
13	Rodríguez	estimados(as) colaboradores(as) e	
14		integrantes, y miembros(as) de de	
15		esta organización pública, por favor	
16		reciban mis saludos y espero que	
17		estén muy bien. B-Cuerpo del Oficio.-	
18		(Desarrollo): BA- Felicitaciones:	
19		Felicitar a todos(as) ustedes	
20		estimados(as) funcionarios(as),	
21		colaboradores(as) e integrantes de	
22		esta organización por todos los	
23		aportes positivos y todas las cosas	
24		buenas que ha hecho esta institución	
25		pública y gubernamental en Costa	
26		Rica. No obstante, en toda	
27		organización también existen	
28		Oportunidades de Mejora	
29		(Debilidades) las cuales hay que	
30		identificar, revisar, observar, evaluar,	



Municipalidad de Goicoechea

51562

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		fiscalizar, controlar y Sobre todo	
2		Mejorar (Tomar Acciones	
3		Correctivas). BB-Mensaje:	
4		Comentarles que estoy buscando con	
5		la utilización de un Perfil de Proyecto,	
6		en costa Rica a un grupo organizado	
7		y compuesto entre 6 y 10 personas de	
8		una organización individualizada	
9		como por ejemplo puede ser: una	
10		cooperativa, una asociación de	
11		desarrollo, una empresa, un grupo de	
12		emprendedores, un grupo de vecinos	
13		de un barrio, una asociación	
14		Solidarista, entre otras. Con el	
15		objetivo de darle gratis o de manera	
16		gratuita una capacitación práctica,	
17		manual y presencial del método	
18		cuantitativo financiero grupal: CRJ-1	
19		método que sirve para que un grupo	
20		de personas obtengan préstamos de	
21		manera grupal y por ende es una	
22		herramienta innovadora, o es un perfil	
23		de proyecto innovador y creativo y	
24		diferenciado como tal y este método	
25		cuantitativo financiero grupal fue	
26		inventado por mi persona como	
27		costarricense y como administrador	
28		de empresas. Y acudo ustedes	
29		estimados colaboradores(as), es	
30		funcionarios(as) e integrantes de esta	



Municipalidad de Goicoechea

51563

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		organización, para pedirles su ayuda	
2		y colaboración para que ustedes me	
3		ayuden a encontrar y ubicar a un a	
4		organización de su cantón que se	
5		puede beneficiar con esta	
6		capacitación de este método	
7		cuantitativo financiero grupal y ello	
8		con la manera, forma o estrategia que	
9		ustedes quieran aplicar o implementar	
10		para que una organización de su	
11		cantón se beneficie de esta	
12		capacitación como tal. Es importante	
13		decir y mencionar por ética	
14		profesional, que si bien la	
15		capacitación es gratis o gratuita (en	
16		cuanto mis servicios profesionales- es	
17		decir yo no voy a recibir un Pago por	
18		mis servicios) si es necesario que la	
19		organización con fines de lucro o la	
20		organización sin fines de lucro	
21		interesada en recibir la capacitación si	
22		es necesario que me colaboren y me	
23		ayuden y me cooperen con las	
24		siguientes recursos y cosas: los	
25		viáticos que correspondan	
26		(alimentación, transporte, y el	
27		hospedaje si fuera necesario),	
28		también con los materiales, y también	
29		con el préstamo de varios activos	
30		(local, computadora, pizarra entre	



Municipalidad de Goicoechea

51564

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		otros) , también con otras condiciones	
2		y requisitos entre ellos: testimonios en	
3		video , reconocimiento del crédito y	
4		méritos por escrito y por video de la	
5		invención y entre otros requisitos y	
6		condiciones. y por supuesto toda la	
7		información detallada sobre esta	
8		capacitación práctica, manual y	
9		presencial gratuita o gratis está en	
10		documento adjunto que les envió y	
11		denominado: el Perfil del Proyecto. y	
12		ojalá también puedan enviar esta	
13		información y documentos tanto el	
14		oficio y también el perfil del proyecto a	
15		todos los consejos de distrito de su	
16		cantón como tal y por supuesto quedo	
17		a la orden y para servirles y para	
18		cualquier consulta, dudas o preguntas	
19		me pueden contactar al número de	
20		teléfono y whatsapp: 86226491 o	
21		tambien a mi correo electrónico:	
22		<a href="mailto:cristianrodriguezana@gmail.com">cristianrodriguezana@gmail.com</a> El	
23		método cuantitativo financiero grupal:	
24		CRJ-1 . Es un método cuantitativo	
25		financiero más humano. Muchas	
26		gracias y saludos cordiales a la	
27		distancia a todos y todas ustedes. BC-	
28		Preguntas: BD-Nociones Legales y	
29		Jurídicas: Pensando en los Artículos	
30		;01,04,05 y artículo 13 inciso Q del	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51565

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

51566

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		todos(as) a Ustedes, al Presente	
2		Asunto de Este Oficio.	
3	29. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este asunto
4	Legislativa	Discapacidad y Adulto Mayor, en	a la comisión de
5	AL-CPEDIS-	virtud del informe de consulta	proyectos de ley para su
6	0059-2025	obligatoria del Departamento de	estudio y dictamen.
7	EXP. 24.987	Servicios Técnicos, ha dispuesto	
8		consultarles su criterio sobre el	
9		proyecto de <b>"LEY ESPECIAL PARA</b>	
10		<b>LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA</b>	
11		<b>ASISTIVA PARA LA PERSONA EN</b>	
12		<b>CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD"</b>	
13		Expediente N.º 24987, el cual se	
14		adjunta. De conformidad con lo que	
15		establece el artículo 157 del	
16		Reglamento de la Asamblea	
17		Legislativa se le agradece evacuar la	
18		consulta en el plazo de ocho días	
19		hábiles que vence el <b>4 de setiembre</b>	
20		y, de ser posible, enviar el criterio de	
21		forma digital. Si necesita información	
22		adicional, le ruego comunicarse por	
23		medio de los teléfonos 2243-2065,	
24		2243-2430, 2243-2890 o al correo	
25		electrónico <a href="mailto:DAB@asamblea.go.cr">DAB@asamblea.go.cr</a> ,	
26		<a href="mailto:adacosta@asamblea.go.cr">adacosta@asamblea.go.cr</a> . De no	
27		confirmar el recibido de esta consulta	
28		se tendrá por notificado a partir de su	
29		envío, siendo este correo	
30		comprobante de la transmisión	



Municipalidad de Goicoechea

51567

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		electrónica, para todos los efectos	
2		legales. La seguridad y manejo de las	
3		cuentas destinatarias son	
4		responsabilidad de las personas	
5		interesadas.	
6	30. Tribunal	Previo a trasladar el presente proceso	Se traslada este asunto
7	Contencioso	a fallo, de conformidad con lo	a la asesoría legal del
8	Administrativo	dispuesto en los artículos 165 del	concejo municipal para
9	Segundo Circuito	Código Municipal y 190 y 192 del	que brinde asesoría al
10	Judicial de San	Código Procesal Contencioso	respecto.
11	José	Administrativo; se confiere	
12	Jerarquía	AUDIENCIA ESCRITA por CINCO	
13	Impropia	DÍAS HÁBILES a los	
14	Juan Pablo	señores JUAN PABLO XATRUCH	
15	Xatruch Ovares	OVARES y RONALD ARRIETA	
16		CALVO para que expresen sus	
17		agravios y al CONCEJO MUNICIPAL	
18		DE GOICOECHEA para que alegue lo	
19		que estimen pertinente.- Es todo.	
20		Notifíquese. Yetty Hernández Orias;	
21		Jueza.	
22	31. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este asunto
23	Legislativa	Discapacidad y Adulto Mayor, en	a la comisión de
24	AL-CPEDIS-	virtud del informe de consulta	proyectos de ley para su
25	0019-2025	obligatoria del Departamento de	estudio y dictamen.
26	EXP. 24.990	Servicios Técnicos, ha dispuesto	
27		consultarles su criterio sobre el	
28		proyecto de "LEY ESPECIAL PARA	
29		EL RECLUTAMIENTO Y LA	
30		SELECCIÓN DE LA PERSONA EN	



Municipalidad de Goicoechea

51568

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN	
2		EL SECTOR PÚBLICO" Expediente	
3		N.º 24990, el cual se adjunta. De	
4		conformidad con lo que establece el	
5		artículo 157 del Reglamento de la	
6		Asamblea Legislativa se le agradece	
7		evacuar la consulta en el plazo de	
8		ocho días hábiles que vence el 28 de	
9		agosto y, de ser posible, enviar el	
10		criterio de forma digital. Si necesita	
11		información adicional, le ruego	
12		comunicarse por medio de los	
13		teléfonos 2243-2065, 2243-2430,	
14		2243-2890 o al correo electrónico	
15		<a href="mailto:DAB@asamblea.go.cr">DAB@asamblea.go.cr</a> ,	
16		<a href="mailto:adacosta@asamblea.go.cr">adacosta@asamblea.go.cr</a> . De no	
17		confirmar el recibido de esta consulta	
18		se tendrá por notificado a partir de su	
19		envío, siendo este correo	
20		comprobante de la transmisión	
21		electrónica, para todos los efectos	
22		legales. La seguridad y manejo de las	
23		cuentas destinatarias son	
24		responsabilidad de las personas	
25		interesadas.	
26	32. Alma López	Para su conocimiento y fines	Se toma nota
27	Ojeda	consiguientes se transcribe el acuerdo	
28	Secretaria	09, Artículo Quinto, Lectura de	
29	Concejo	Correspondencia, adoptado por el	
30		Concejo Municipal de Quepos, en	



Municipalidad de Goicoechea

51569

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	Municipalidad de	Sesión Ordinaria No. 107-2025,	
2	Quepos	celebrada el martes 19 de agosto del	
3	MQ-CM-1246-25-	2025; integrado por el señor Gilbert	
4	2024-2028	Cruz Jiménez, quien preside, las	
5		señoras Regidoras Marta Bosque	
6		Marchena y Ericka Castillo Porras y	
7		los señores Regidores José Jara Mora	
8		y Hugo Arias Azofeifa. Acuerdo	
9		Ratificado en la misma Sesión	
10		Ordinaria 107-2025, celebrada el	
11		martes 19 de agosto del 2025; que	
12		dice: Oficio 06. Oficio AL-CPEMUN-	
13		0447-2025, remitido por la señora	
14		Mariana Zamora Guzmán, de	
15		Comisiones Legislativas VII,	
16		Asamblea Legislativa; documento que	
17		textualmente dice; ASUNTO:	
18		Consulta obligatoria Exp. 24.926	
19		Estimados (as) señores (as): La	
20		Comisión Permanente Especial de	
21		Asuntos Municipales, en virtud del	
22		informe de consulta obligatoria del	
23		Departamento de Servicios Técnicos,	
24		ha dispuesto consultarles su criterio	
25		sobre el Expediente N.º 24.926 "LEY	
26		PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL	
27		O TOTAL DE INTERESES Y	
28		MULTAS EN TRIBUTOS	
29		MUNICIPALES Y OTROS	
30		INGRESOS DEL	



Municipalidad de Goicoechea

51570

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		CANTÓN DE QUEPOS", el cual se	
2		adjunta. De conformidad con lo que	
3		establece el artículo J 57 del	
4		Reglamento de la Asamblea	
5		Legislativa se le agradece evacuar la	
6		consulta en el plazo de ocho días	
7		hábiles que vence el 26 de agosto y,	
8		de ser posible, enviar el criterio de	
9		forma digital. La Comisión ha	
10		dispuesto que, en caso de requerir	
11		una prórroga, nos lo haga saber	
12		respondiendo este correo, y en ese	
13		caso automáticamente contará con	
14		ocho días hábiles más, que vencerán	
15		el día 05 de setiembre de 2025. Esta	
16		será la única prórroga que esta	
17		comisión autorizará. En caso de que	
18		la respuesta sea remitida vía digital, la	
19		misma deberá ser enviada al correo	
20		electrónico AREA-COMISIONES-	
21		VIII@asamblea.go.cr. Si necesita	
22		información adicional, favor	
23		comunicarse por medio de los	
24		teléfonos 2243-2194, 2243-2217,	
25		2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o	
26		bien, al correo electrónico citado. De	
27		no confirmar el recibido de esta	
28		consulta se tendrá por notificado a	
29		partir de su envío, siendo este correo	
30		comprobante de la transmisión	



Municipalidad de Goicoechea

51571

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		electrónica, para todos los efectos	
2		legales. La seguridad y manejo de las	
3		cuentas destinatarias son	
4		responsabilidad de las personas	
5		interesadas. – HASTA AQUÍ LA	
6		TRANSCRIPCIÓN DEL	
7		DOCUMENTO. ACUERDO NO. 09:	
8		EL CONCEJO ACUERDA: Brindar	
9		apoyo total al Proyecto Ley	
10		Expediente N.º 24.926 "LEY PARA LA	
11		CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL	
12		DE INTERESES Y MULTAS EN	
13		TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS	
14		INGRESOS DEL CANTÓN DE	
15		QUEPOS. Solicitar a los señores	
16		diputados la aprobación de este.	
17		Solicitar un voto de apoyo a los	
18		Concejos Municipales del país. Se	
19		acuerda lo anterior por unanimidad	
20		(cinco votos). Moción de orden del	
21		Presidente Municipal, para que sea	
22		dispensado de trámite de comisión.	
23		Se-aprueba (cinco-votos} y se	
24		declara el acuerdo-definitivamente	
25		aprobado en firme. Se aprueba (cinco	
26		votos). ACUERDO DISPENSADO DE	
27		TRÁMITE DE COMISIÓN y	
28		DEFINITIVAMENTE APROBADO EN	
29		FIRME.-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

51572

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	33.	Nidia Umaña	En concordancia con el artículo 41 y	Se traslada esta nota a												
2		Ramos	43 de la "Ley Fundamental de	la comisión de asuntos												
3		Directora	Educación" y los artículos 10 y 11 del	educativos para su												
4		Kenneth Jiménez	Decreto Ejecutivo 38249-MEP	estudio y dictamen.												
5		González	"Reglamento de Juntas de Educación													
6		Supervisor del	y Administrativas" y, de acuerdo al													
7		Circuito educativo	art.14 del Reglamento General de													
8		02	Juntas de Educación y Juntas													
9		Escuela Los	Administrativas, se propone tres													
10		Ángeles	personas para la terna para la													
11			sustitución del miembro de la Junta de													
12			Educación Los Ángeles. Por lo													
13			anterior, se procede a remitir la													
14			propuesta de la terna del miembro de													
15			Junta para la sustitución de un													
16			miembro de la actual Junta de													
17			Educación Escuela Los Ángeles para													
18			su nombramiento y juramentación:													
19			<table border="1"> <thead> <tr><th colspan="4">Terna N°1</th></tr> <tr><th>Nombre</th><th>Cédula</th><th>Parentesco con estudiante</th><th>Zona residencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Guillermo Castro</td><td>15713304</td><td>Padre del estudiante</td><td>Molina, 100 de Goicoechea</td></tr> </tbody> </table>	Terna N°1				Nombre	Cédula	Parentesco con estudiante	Zona residencia	Guillermo Castro	15713304	Padre del estudiante	Molina, 100 de Goicoechea	
Terna N°1																
Nombre	Cédula	Parentesco con estudiante	Zona residencia													
Guillermo Castro	15713304	Padre del estudiante	Molina, 100 de Goicoechea													
20			<table border="1"> <thead> <tr><th colspan="4">Terna N°2</th></tr> <tr><th>Nombre</th><th>Cédula</th><th>Parentesco con estudiante</th><th>Zona residencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Antonio María Díaz</td><td>20330304</td><td>Madrastro del estudiante</td><td>Urbanidad, Molina, 100 de Goicoechea</td></tr> </tbody> </table>	Terna N°2				Nombre	Cédula	Parentesco con estudiante	Zona residencia	Antonio María Díaz	20330304	Madrastro del estudiante	Urbanidad, Molina, 100 de Goicoechea	
Terna N°2																
Nombre	Cédula	Parentesco con estudiante	Zona residencia													
Antonio María Díaz	20330304	Madrastro del estudiante	Urbanidad, Molina, 100 de Goicoechea													
21			<table border="1"> <thead> <tr><th colspan="4">Terna N°3</th></tr> <tr><th>Nombre</th><th>Cédula</th><th>Parentesco con estudiante</th><th>Zona residencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Roberto Carlos López Martínez</td><td>15713304</td><td>Madrastro del estudiante del sistema</td><td>Urbanidad, Goicoechea</td></tr> </tbody> </table>	Terna N°3				Nombre	Cédula	Parentesco con estudiante	Zona residencia	Roberto Carlos López Martínez	15713304	Madrastro del estudiante del sistema	Urbanidad, Goicoechea	
Terna N°3																
Nombre	Cédula	Parentesco con estudiante	Zona residencia													
Roberto Carlos López Martínez	15713304	Madrastro del estudiante del sistema	Urbanidad, Goicoechea													
22																
23																
24																
25			<table border="1"> <thead> <tr><th colspan="4">Terna N°4</th></tr> <tr><th>Nombre</th><th>Cédula</th><th>Parentesco con estudiante</th><th>Zona residencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Terna N°4				Nombre	Cédula	Parentesco con estudiante	Zona residencia					
Terna N°4																
Nombre	Cédula	Parentesco con estudiante	Zona residencia													
26																
27			<table border="1"> <thead> <tr><th colspan="4">Terna N°5</th></tr> <tr><th>Nombre</th><th>Cédula</th><th>Parentesco con estudiante</th><th>Zona residencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Terna N°5				Nombre	Cédula	Parentesco con estudiante	Zona residencia					
Terna N°5																
Nombre	Cédula	Parentesco con estudiante	Zona residencia													
28																
29	34.	Eugenia Sequeira	Como es de su conocimiento, el	Se traslade a la												
30		Rovira Directora	pasado 24 de junio de 2025 fue	administración para que												



Municipalidad de Goicoechea

51573

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	Jorge Vargas	publicada en el Alcance N.º 77 de <i>Lo</i>	proceda	según
2	Zárate	<i>Gaceta</i> N.0 115 la Ley N .0 10.717,	competencias.	
3	Subdirector	mediante la cual se adiciona el artículo		
4	Dirección de	5 bis a la Ley N.0 8114, Ley de		
5	Planeamiento y	Simplificación y Eficiencia Tributaria.		
6	Programación	Esta reforma legal establece la		
7	CARTA-MOPT-	asignación de recursos específicos		
8	DVOP-DPP-	para la conservación, mantenimiento,		
9	2025-1067	mejoramiento, rehabilitación,		
10	Ministerio de	reconstrucción, construcción y		
11	Obras Públicas y	ampliación de puentes y vados en		
12	Transportes	rutas nacionales y cantonales. En		
13		atención a lo anterior, se solicita a		
14		todas las municipalidades - tanto		
15		aquellas que ya presentaron su plan		
16		quinquenal como las que aún están en		
17		proceso de remisión que revisen si		
18		dentro de dicha planificación se		
19		incluye un apartado específico que		
20		atienda lo dispuesto en la Ley N.º		
21		10.717. En caso de que este apartado		
22		no esté contemplado, se les insta a		
23		remitir una adenda al plan quinquenal		
24		que cumpla con las condiciones		
25		establecidas en la mencionada ley.		
26		Para que los recursos puedan ser		
27		girados, es imprescindible el		
28		cumplimiento de los <b>tres requisitos</b>		
29		siguientes: 1. Puentes y vados		
30		debidamente inventariados y		



## Municipalidad de Goicoechea

51574

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		evaluados por los gobiernos locales,	
2		con el respaldo técnico del	
3		LANAMME. "2. 'Registro oficial de los	
4		mismos ante el Ministerio de Obras -	
5		Públicas y Transportes (MOPT). 3.	
6		Inclusión expresa en el plan	
7		quinquenal presentado por el	
8		gobierno local. Cabe señalar que,	
9		conforme a lo estipulado en la Ley N.0	
10		10.717, la transferencia de estos	
11		recursos se realiza a través del	
12		<b>Ministerio de Hacienda</b> , por lo que el	
13		cumplimiento estricto de los requisitos	
14		anteriores es indispensable para su	
15		asignación. Agradecemos su atención	
16		a esta comunicación y quedamos	
17		atentos a la respectiva actualización y	
18		a cualquier coordinación adicional que	
19		se requiera.	
20	35. Cristian	Escrito nuevo y corregido y Definitivo	Se traslada a la comisión
21	Rodríguez	al miércoles 21 de agosto del 2025.	de gobierno y
22		para secretaria del Consejo: Saludos	administración para su
23		cordiales y Estimada Secretaria de	estudio y dictamen.
24		este consejo municipal, Le pido	
25		muchas, muchas Disculpas Que Pena	
26		Por enviar un Nuevo Oficio, y unos	
27		nuevos enlaces y un nuevo perfil de	
28		proyecto, ya que la documentación y	
29		envío anterior tenía variados errores de	
30		mi parte, y por ende ya actualice y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51575

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>corrige mis errores o los errores, por lo que le pido a esta estimada secreta de este consejo a proceda a eliminar la documentación que le envié ayer y reciba solamente todo lo que envió el día de hoy: jueves 21 de agosto del 2025, es decir sería solamente que me tiene que recibir el <b>Oficio 005-21-08-2025</b>- Con los materiales adjuntos o a manera de anexos (es decir el perfil de proyecto, y los tres enlaces virtuales o links virtuales como tal) , y igualmente dirigido para este concejo municipal de esta municipalidad y para todos los consejos de distrito de esta municipalidad cantonal. y ojalá pueda ser presenta el oficio y leído el oficio y reproducidos también ojala los dos videos en vivo en la sesión del consejo municipal de la otra semana o sino la más pronta posible, y por supuesto cualquier duda o pregunta o consulta quedo a la orden y para servirles a esta estimada secretaria de este consejo municipal cantonal. Muchas gracias. Saludos cordiales Estimada(o) Secretaria(o) de este consejo Municipal de esta Municipalidad o Municipio Cantonal y Distrital, reciba por favor mis cordiales</p>	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



Municipalidad de Goicoechea

51576

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		saludos y espero que este muy bien.	
2		Se envía este documento para que	
3		sea presentado en la sesión de	
4		consejo más cerca o pronta posible,	
5		en la sesión en vivo del consejo de	
6		gobierno o concejo municipal. y ojalá	
7		por Favor también pueda ser enviado	
8		también a los consejos de Distritos.	
9		por favor dar acuse de recibido de	
10		este documento. y por favor enviar a	
11		los consejos de distritos. Me despido	
12		muy cordialmente deseándole que	
13		tenga un excelente, buen y lindo día.	
14		Muchas gracias de antemano por su	
15		tiempo, colaboración y atención.	
16		saludos cordiales a la distancia y	
17		muchas gracias de previo a esta	
18		secretaría de este consejo municipal	
19		cantonal como tal. notas: nota 01: el	
20		documento para ser leído en vivo es el	
21		oficio solamente. nota 02. El perfil de	
22		proyecto se le envía para ser revisado,	
23		visto, evaluado, leído y estudiado por	
24		todos los integrantes del consejo	
25		municipal y de los consejos de	
26		distritos interesados(as) como tal nota	
27		03: se adjunta enlaces del perfil del	
28		proyecto y de los dos videos cortos 8	
29		de un minuto de tiempo cada uno) .	
30		nota 04. El oficio que se envía para ser	



Municipalidad de Goicoechea

51577

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		leído en el concejo municipal es el	
2		número: Oficio 005-21-08-2025 y ojalá	
3		también puedan ser reproducidos los	
4		dos videos en vivo en la sesión del	
5		consejo municipal cantonal. Muchas	
6		Gracias. -Nota 05 Importante; La	
7		Capacitación solo se le dará a un solo	
8		grupo de -personas y de una Sola	
9		Organización y con la primera y Única	
10		Organización, con la que primero me	
11		contacte, Coordine y Convenga y	
12		demás Con MI Persona (Por favor	
13		comunicar esta nota 05 al consejo	
14		municipal y a todos los consejos de	
15		distrito. (ya que estoy tocando puertas	
16		en diferentes organizaciones de Costa	
17		Rica). Muchas Gracias.	
18	36.	Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos
19		Legislativa	Hacendarios ha dispuesto remitirles a
20		AL-CPAHAC-90-	todas las municipalidades la consulta
21		2025-26 Exp	sobre el proyecto de Ley Expediente
22		25.093	N° 25.093, "REFORMAS LEGALES
23			PARA LA IMPLEMENTACION DEL
24			PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL
25			(SISTEMA TRIBU-GR)", el cual le
26			adjunto. De conformidad con lo que
27			establece el artículo 157 del
28			Reglamento de la Asamblea
29			Legislativa se le agradece evacuar la
30			consulta en un plazo de ocho días



Municipalidad de Goicoechea

51578

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19	37. Comité de	La presente es para comunicarles que	Se traslada este asunto
20	Vecinos de Calle	como comunidad nos hemos	a la comisión de
21	Solis	organizado y creamos el comité de	seguridad y a la para su
22		vecinos de calle Solís (100 metros	conocimiento
23		este del colegio técnico profesional de	
24		Purral) con el fin de que nuestra	
25		comunidad esté más organizada e	
26		informada por parte de la	
27		municipalidad, nos presentamos ante	
28		ustedes ya como un comité de vecinos	
29		debidamente organizado con todos	
30		sus miembros, también les	



Municipalidad de Goicoechea

51579

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		comentamos que estamos solicitando	
2		ayuda a la fuerza pública para ciertos	
3		programas contra el hampa y la	
4		drogadicción que afectan nuestra	
5		comunidad. Nos presentamos:	
6		Presidente: Jacinto Alexis Zúñiga	
7		Ugalde Vicepresidente: Errol Salís	
8		Umaña Secretaria: Karolina Meza	
9		Valverde Tesorera: Margot Salís	
10		Calderón vocla1: Martha Fonseca	
11		Coto Vocal 2: Angie Salís Venegas	
12		Vocal 3: Luz Virginia Calderón Como	
13		contacto le facilitamos este correo	
14		electrónico que creamos	
15		específicamente para el comité:	
16		comitecallesolis@gmail.com	
17	38. Susana Loria	Yo Susana Loria Salazar, vecina de	Trasladar esta nota a las
18		Salitrillos, Cuesta Grande, Mata de	comisiones de salud y
19		Plátano, Goicoechea me dirijo a usted	seguridad para que de
20		con el fin de solicitar información	forma urgente emitan
21		formal y precisa acerca de las	dictamen a cerca de la
22		comisiones a las cuales fueron	problemática expuesta
23		remitidas mis solicitudes y peticiones,	por la contribuyente y
24		planteadas en audiencia celebrada el	además indicar a la
25		pasado 3 de julio del presente año, y	secretaria copiar a la
26		que versan sobre problemáticas que	señora Loria el SM con
27		me afectan de manera personal y que	el traslado original de la
28		también repercuten en la comunidad	audiencia que se
29		en general. Han transcurrido más de	menciona.
30		treinta días desde la citada audiencia	



Municipalidad de Goicoechea

51580

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		sin que, a la fecha, se me haya	
2		notificado respuesta alguna por parte	
3		de esa institución Municipal. Al	
4		respecto, me permito recordar que el	
5		artículo 27 y 30 de la Constitución	
6		Política reconocen el derecho	
7		fundamental de petición y respuesta,	
8		el cual impone a las instituciones	
9		públicas el deber de contestar en	
10		forma clara y oportuna. Asimismo, el	
11		artículo 273 de la Ley General de la	
12		Administración Pública establece que	
13		la Administración está obligada a	
14		resolver dentro de un plazo máximo	
15		de treinta días, salvo disposición legal	
16		distinta, en atención a los principios de	
17		celeridad, eficacia y tutela	
18		administrativa efectiva. En	
19		consecuencia, solicito que se me	
20		informe de manera inmediata y por	
21		escrito a cuáles comisiones fueron	
22		trasladadas mis gestiones, así como	
23		el estado actual del trámite. Sin otro	
24		particular, y en ejercicio de mis	
25		derechos constitucionales y legales,	
26		quedo atenta a su pronta respuesta	
27		dentro del marco de lo establecido por	
28		nuestro ordenamiento jurídico.	
29	39. Auditoría Interna	Mediante Oficio SM-ACUERDO 1836-	Se traslada a la comisión
30		2025 (N° 753-2025) se comunicó el	de Manual Estructural



Municipalidad de Goicoechea

51581

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	MG CM AI 0176-2025	acuerdo N° 5, tomado por unanimidad	para su estudio y
2		en Sesión Extraordinaria N° 32-2025,	dictamen.
3		celebrada el 11 de agosto de 2025,	
4		Artículo VIII.I, mismo que autorizó el	
5		cambio de requisitos al puesto	
6		vacante de Auxiliar de Auditoría,	
7		producto de las necesidades actuales.	
8		Sobre lo anterior se externa	
9		agradecimiento a ese honorable	
10		Concejo Municipal por el apoyo	
11		brindado, en el marco de competencia	
12		que reviste a esta Auditoría Interna.	
13		Producto de lo indicado y visto el	
14		Dictamen de la Comisión Especial	
15		Manual Estructural Municipal en el	
16		considerando punto 1. el cual cita	
17		textualmente: "Se analiza SM-	
18		ACUERDO-0950-2025 enviado por el	
19		Depto. de Auditoría solicitando el	
20		cambio de requisitos del puesto	
21		vacante Auxiliar de Auditoría de	
22		Licenciatura en Tecnologías de	
23		Información a Licenciatura en	
24		Administración Financiera", me	
25		permiso solicitarles respetuosamente	
26		ampliar el rango de posibles ramas	
27		profesionales de conformidad con lo	
28		que se había indicado en el Oficio	
29		MGCM-AI-051 -2025 del 18 de marzo	
30		de 2025, en el cual se les solicitaba la	



Municipalidad de Goicoechea

51582

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		modificación de la plaza de Auxiliar de Auditoría (PM2) con formación en Ingeniería en Sistemas a una plaza de Auxiliar de Auditoría (PM2) con formación en Contaduría Pública, Administración o afines "al puesto" en donde por supuesto se estaría contemplando igualmente a los profesionales con Licenciatura en Administración Financiera y similares. El requisito sería en un grado de Licenciatura como se encuentra actualmente en el Manual Descriptivo de Puestos institucional, para ocupar esos puestos en la Auditoría. profesionales posibles para consideración con el objetivo de abarcar un mayor rango de profesionales posibles a considerar en el proceso de selección, lo cual conllevaría a un mejor aprovechamiento del recurso que se identifique disponible para ocupar la plaza.	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25	40. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción	se traslada a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.
26	Legislativa		
27	AL-CPEMUN-		
28	0532-2025 EXP.	aprobada en sesión 06, ha dispuesto	
29	25.038	consultarles su criterio sobre el	
30		proyecto de Ley N.0 25.038 "ADICIÓN	



Municipalidad de Goicoechea

51583

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY	
2		4716 DEL 09/02/1971 LEY DE	
3		ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO	
4		DE FOMENTO Y ASESORÍA	
5		MUNICIPAL PARA EL	
6		FORTALECIMIENTO DE LA	
7		FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA", el	
8		cual se adjunta. De conformidad con	
9		lo que establece el artículo 157 del	
10		Reglamento de la Asamblea	
11		Legislativa se le agradece evacuar la	
12		consulta en el plazo de ocho días	
13		hábiles que vence el 03 de septiembre	
14		y, de ser posible, enviar el criterio de	
15		forma digital. La Comisión ha	
16		dispuesto que, en caso de requerir	
17		una prórroga, nos lo haga saber	
18		respondiendo este correo, y en ese	
19		caso automáticamente contará con	
20		ocho días hábiles más, que vencerán	
21		el día 16 de septiembre de 2025. Esta	
22		será la única prórroga que esta	
23		comisión autorizará. En caso de que	
24		la repuesta sea remitida vía digital, la	
25		misma deberá ser enviada al correo	
26		electrónico AREA-COMISIONES-	
27		VIII@asamblea.go.cr. Si necesita	
28		información adicional, favor	
29		comunicarse por medio de los	
30		teléfonos 2243-2321, 2243-2217,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51584

1		2243-2432, 2243-2445, 2243-2194 o	
2		bien, al correo electrónico citado. De	
3		no confirmar el recibido de esta	
4		consulta se tendrá por notificado a	
5		partir de su envío, siendo este correo	
6		comprobante de la transmisión	
7		electrónica, para todos los efectos	
8		legales. La seguridad y manejo de las	
9		cuentas destinatarias son	
10		responsabilidad de las personas	
11		interesadas.	
12	41. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	se traslada a la comisión
13	Legislativa	Asuntos Municipales, en virtud de la	de proyectos de ley para
14	AL-CPEMUN-	moción aprobada en sesión 06, ha	su estudio y dictamen.
15	0577-2025 EXP.	dispuesto consultarles su criterio	
16	25.039	sobre el proyecto de Ley N.º 25.039	
17		"MODIFICACION AL TITULO IV,	
18		CAPITULO I ARTICULO 6 DE LA LEY	
19		9635, PARA EXCLUIR DE REGLA	
20		FISCAL AL INSTITUTO DE	
21		FOMENTO Y ASESORIA	
22		MUNICIPAL", el cual se adjunta. De	
23		conformidad con lo que establece el	
24		artículo 157 del Reglamento de la	
25		Asamblea Legislativa se le agradece	
26		evacuar la consulta en el plazo de	
27		ocho días hábiles que vence el 03 de	
28		septiembre y, de ser posible, enviar el	
29		criterio de forma digital. La Comisión	
30		ha dispuesto que, en caso de requerir	



Municipalidad de Goicoechea

51585

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		una prórroga, nos lo haga saber	
2		respondiendo este correo, y en ese	
3		caso automáticamente contará con	
4		ocho días hábiles más, que vencerán	
5		el día 16 de septiembre de 2025. Esta	
6		será la única prórroga que esta	
7		comisión autorizará. En caso de que	
8		la repuesta sea remitida vía digital, la	
9		misma deberá ser enviada al correo	
10		electrónico AREA-COMISIONES-	
11		VIII@asamblea.go.cr. Si necesita	
12		información adicional, favor	
13		comunicarse por medio de los	
14		teléfonos 2243-2321, 2243-2217,	
15		2243-2432, 2243-2445, 2243-2194 o	
16		bien, al correo electrónico citado. De	
17		no confirmar el recibido de esta	
18		consulta se tendrá por notificado a	
19		partir de su envío, siendo este correo	
20		comprobante de la transmisión	
21		electrónica, para todos los efectos	
22		legales. La seguridad y manejo de las	
23		cuentas destinatarias son	
24		responsabilidad de las personas	
25		interesadas.-----	
26		-----	
27		-----	
28	42. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	se traslada a la comisión
29	Legislativa	Turismo, en virtud del informe de	de proyectos de ley para
30		consultas obligatorias del	su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

51586

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	AL-CPETUR-	Departamento de Servicios Técnicos,	
2	0730-2025	ha dispuesto consultarles el criterio	
3	EXP. 25.061	sobre el texto del proyecto de Ley	
4		<b>Expediente N.º 25061, "LEY PARA</b>	
5		<b>LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA</b>	
6		<b>NACIONAL DE TURISMO DE</b>	
7		<b>COSTA RICA"</b> , el cual se adjunta. De	
8		conformidad con lo que establece el	
9		artículo 157 del Reglamento de la	
10		Asamblea Legislativa se le agradece	
11		evacuar la consulta en el plazo de	
12		ocho días hábiles que vence el <b>03 de</b>	
13		<b>septiembre de 2025</b> y, de ser posible,	
14		enviar el criterio de forma digital. "Con	
15		la finalidad de cumplir con las	
16		disposiciones de la Ley de	
17		Certificados, Firmas Digitales y	
18		Documentos Electrónicos, Ley n.º	
19		8454 y su reglamento, agradecemos	
20		que, de previo a su remisión, verifique	
21		la validez de las garantías de la(s)	
22		firma (s). Puede realizarlo desde la	
23		página del Banco Central de Costa	
24		Rica, en este enlace: <a href="https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio">https://</a>	
25		<a href="https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio">/www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Fir</a>	
26		<a href="https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio">ma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.</a>	
27		<a href="https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio">CD.SPA/#/inicio"</a> . Si necesita	
28		información adicional, le ruego	
29		comunicarse por medio de los	
30		teléfonos 2243-2423, 2243-2422 o al	



## Municipalidad de Goicoechea

51587

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		correo electrónico <u>area-</u>	
2		<u>comisionesv@asamblea.go.cr</u> De no	
3		confirmar el recibido de esta consulta	
4		se tendrá por notificado a partir de su	
5		envío, siendo este correo	
6		comprobante de la transmisión	
7		electrónica, para todos los efectos	
8		legales. La seguridad y manejo de las	
9		cuentas destinatarias son	
10		responsabilidad de las personas	
11		interesadas.	
12	43. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	se traslada a la comisión
13	Legislativa	Jurídicos, aprobó una moción que	de proyectos de ley para
14	AL-CPAJUR-	dispuso consultar su criterio del	su estudio y dictamen.
15	0439-2025	proyecto de ley Expediente N.0	
16	EXP. 24.695	24.695, "REFORMAS PARA	
17		PROHIBIR EL OCULTAMIENTO DEL	
18		ROSTRO EN MANIFESTACIONES O	
19		REUNIONES EN LAS VÍAS	
20		PÚBLICAS", cuyo texto me permito	
21		copiar de forma adjunta. De	
22		conformidad con lo que establece el	
23		artículo 157 del Reglamento de la	
24		Asamblea Legislativa se le agradece	
25		evacuar la consulta en el plazo de	
26		ocho días hábiles que vence el 2 de	
27		setiembre y, de ser posible, enviar el	
28		criterio de forma digital. De requerir	
29		información adicional, favor	
30		comunicarse por los teléfonos 2243-	



Municipalidad de Goicoechea

51588

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		2430 / 2243-2465, o bien, al correo	
2		electrónico <a href="mailto:area-comisiones-vii@asamblea.go.cr">area-comisiones-</a>	
3		<a href="mailto:area-comisiones-vii@asamblea.go.cr">vii@asamblea.go.cr</a> donde con todo	
4		gusto se la brindaremos. De no	
5		confirmar el documento que se	
6		adjunta se tendrá por notificado a	
7		partir de su envío, siendo este correo	
8		comprobante de la transmisión	
9		electrónica, para todos los efectos	
10		legales. La seguridad y manejo de las	
11		cuentas destinatarias son	
12		responsabilidad de las personas	
13		interesadas.	
14	44. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	se traslada a la comisión
15	Legislativa	Juventud, en virtud del informe de	de proyectos de ley para
16	AL-CPEJUV-	consulta obligatoria del Departamento	su estudio y dictamen.
17	0160-2025	de Servicios Técnicos, ha dispuesto	
18	EXP. 24.967	consultar su criterio sobre el proyecto	
19		de Ley Expediente N.º 24.967, "LEY	
20		PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA	
21		EN PRIMERA INFANCIA.", el cual se	
22		adjunta. De conformidad con lo que	
23		establece el artículo 157 del	
24		Reglamento de la Asamblea	
25		Legislativa se les agradece evacuar la	
26		consulta en el plazo de ocho días	
27		hábiles que vence el 2 de setiembre y,	
28		de ser posible, enviar el criterio de	
29		forma digital. Si necesita información	
30		adicional, le ruego comunicarse por	



Municipalidad de Goicoechea

51589

Sesión Ordinaria N° 34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		medio de los teléfonos 2243-2427	
2		2243-2426 o 2243-2421, o bien, al	
3		correo electrónico	
4		<a href="mailto:comisiones@asamblea.go.cr">comisiones@asamblea.go.cr</a> De no	
5		confirmar el recibido de esta consulta	
6		se tendrá por notificado a partir de su	
7		envío, siendo este correo	
8		comprobante de la transmisión	
9		electrónica, para todos los efectos	
10		legales. La seguridad y manejo de las	
11		cuentas destinatarias son	
12		responsabilidad de las personas	
13		interesadas.	
14	45. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	se traslada a la comisión
15	Legislativa	Asuntos Municipales, en virtud del	de proyectos de ley para
16	AL-CPEMUN-	informe de consulta obligatoria del	su estudio y dictamen.
17	0556-2025 EXP.	Departamento de Servicios Técnicos	
18	25.087	y la moción aprobada n.º 14-06, ha	
19		dispuesto consultarles su criterio	
20		sobre el Expediente N.º 25.087 "LEY	
21		PARA LA PROHIBICIÓN DE LA	
22		DOBLE POSTULACIÓN EN EL	
23		RÉGIMEN MUNICIPAL", el cual se	
24		adjunta. De conformidad con lo que	
25		establece el artículo 157 del	
26		Reglamento de la Asamblea	
27		Legislativa se le agradece evacuar la	
28		consulta en el plazo de ocho días	
29		hábiles que vence el 03 de setiembre	
30		y, de ser posible, enviar el criterio de	



Municipalidad de Goicoechea

51590

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		forma digital. La Comisión ha	
2		dispuesto que, en caso de requerir	
3		una prórroga, nos lo haga saber	
4		respondiendo este correo, y en ese	
5		caso automáticamente contará con	
6		ocho días hábiles más, que vencerán	
7		el día 16 de setiembre de 2025. Esta	
8		será la única prórroga que esta	
9		comisión autorizará. En caso de que	
10		la repuesta sea remitida vía digital, la	
11		misma deberá ser enviada al correo	
12		electrónico AREA-COMISIONES-	
13		VIII@asamblea.go.cr. Si necesita	
14		información adicional, favor	
15		comunicarse por medio de los	
16		teléfonos 2243-2194, 2243-2217,	
17		2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o	
18		bien, al correo electrónico citado. De	
19		no confirmar el recibido de esta	
20		consulta se tendrá por notificado a	
21		partir de su envío, siendo este correo	
22		comprobante de la transmisión	
23		electrónica, para todos los efectos	
24		legales. La seguridad y manejo de las	
25		cuentas destinatarias son	
26		responsabilidad de las personas	
27		interesadas.	
28	46. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	se traslada a la comisión
29	Legislativa	Asuntos Municipales, en virtud de una	de proyectos de ley para
30		moción aprobada, ha dispuesto	su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

51591

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	AL-CPEMUN-	consultarles su criterio sobre el	
2	0590-2025 EXP.	Expediente N.0 25.091 "ADICIÓN DE	
3	25.091	UN ARTICULO 4 BIS A LA LEY N.0	
4		4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y	
5		FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO	
6		DE FOMENTO Y ASESORIA	
7		MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE	
8		FEBRERO DE 1971, PARA EL	
9		FORTALECIMIENTO DE LAS	
10		FINANZAS DE ESTE INSTITUTO", el	
11		cual se adjunta. De conformidad con	
12		lo que establece el artículo 157 del	
13		Reglamento de la Asamblea	
14		Legislativa se le agradece evacuar la	
15		consulta en el plazo de ocho días	
16		hábiles que vence el 03 de setiembre	
17		y, de ser posible, enviar el criterio de	
18		forma digital. La Comisión ha	
19		dispuesto que, en caso de requerir	
20		una prórroga, nos lo haga saber	
21		respondiendo este correo, y en ese	
22		caso automáticamente contará con	
23		ocho días hábiles más, que vencerán	
24		el día 16 de setiembre de 2025. Esta	
25		será la única prórroga que esta	
26		comisión autorizará. En caso de que	
27		la repuesta sea remitida vía digital, la	
28		misma deberá ser enviada al correo	
29		electrónico	AREA-
30		COMISIONES@asamblea.go.cr. Si	



## Municipalidad de Goicoechea

51592

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		necesita información adicional, favor	
2		comunicarse por medio de los	
3		teléfonos 2243-2194, 2243-2217,	
4		2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o	
5		bien, al correo electrónico citado. De	
6		no confirmar el recibido de esta	
7		consulta se tendrá por notificado a	
8		partir de su envío, siendo este correo	
9		comprobante de la transmisión	
10		electrónica, para todos los efectos	
11		legales. La seguridad y manejo de las	
12		cuentas destinatarias son	
13		responsabilidad de las personas	
14		interesadas.	
15	47. Alcalde Municipal	Anexo oficio MG-AG-J-209-2025,	Se traslada a la comisión
16	MG AG 05138-	recibido el 20 de agosto de 2025,	de Jurídicos para
17	2025	suscrito por el Lic. Harold Muñoz	estudio y dictamen en un
18		Peña, Encargado de Proceso	plazo de 22 días.
19		Jurídico, donde informa que se	
20		apersonó en Representación de esta	
21		Municipalidad al Juzgado de Tránsito	
22		del Segundo Circuito Judicial, para la	
23		celebración de la audiencia oral y	
24		pública, dentro de la Colisión de Cesar	
25		Quirós Saborío (Chofer Municipal del	
26		vehículo SM 8139) propiedad de esta	
27		Municipalidad y Mauricio Barquero	
28		Vargas (Conductor del vehículo placa	
29		BBN676), propiedad de la señora	
30		Karina Barquero Araya, causa	



Municipalidad de Goicoechea

51593

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		tramitada bajo expediente N° 25-	
2		004250-0174-TR. Asimismo, informa	
3		que previo a la celebración de la	
4		audiencia, se consulta a las partes el	
5		deseo de llegar a un arreglo, etapa	
6		conciliatoria, esta representación	
7		señalo que no tenía propuesta en este	
8		sentido siendo que el vehículo	
9		municipal no tenía daños, según	
10		indicó el señor Quirós Barquero,	
11		momentos antes de la audiencia y en	
12		su declaración. La señora Barquero	
13		Araya manifestó que propone se le	
14		cancelen doscientos mil colones	
15		exactos (¢200.000) por costo de	
16		reparación de los daños a su vehículo.	
17		Dado lo anterior se procede a	
18		trasladar dicha propuesta al Concejo	
19		Municipal para su conocimiento y se	
20		pronuncie al respecto, la autoridad	
21		judicial en materia de tránsito otorgó	
22		un plazo de dos meses, plazo que	
23		vencería el día 20 de octubre de 2025.	
24	48. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota
25	MG AG 05147-	1866-2025, que comunica acuerdo	
26	2025	tomado en Sesión Ordinaria N°32-	
27		2025, celebrada el día 11 de agosto	
28		de 2025, Artículo IX.I. donde se	
29		aprobó el por tanto de la moción	
30		suscrita por Regidores Propietarios	



Municipalidad de Goicoechea

51594

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos	
2		Barquero Araya, Regidores Suplentes	
3		Rosaura Castellón Navarro, Sixto	
4		Araya Araya, Sindico Propietario	
5		Estiven Arias Garro y la Sindica	
6		Suplente Yamileth Serrano Alvarado,	
7		que señala: "1. Se dispensa el trámite	
8		de comisión. 2. Se aprueba realizar	
9		una campaña cantonal impulsada por	
10		la Municipalidad para promover la	
11		identidad del cantón de Goicoechea,	
12		la cual incluirá una invitación formal a	
13		los centros educativos del cantón para	
14		que en sus actos cívicos se entone el	
15		himno del cantón de Goicoechea y se	
16		ize la bandera cantonal. 3. Como parte	
17		de esta campaña, la Municipalidad	
18		realice publicaciones en sus redes	
19		sociales oficiales sobre la historia del	
20		cantón, su bandera y su himno, con	
21		carácter educativo, histórico y cultural.	
22		4. Que la Municipalidad de	
23		Goicoechea le brinde a todos los	
24		centros educativos del Cantón de	
25		Goicoechea una bandera del Cantón.	
26		5. Sujeto al contenido presupuestario	
27		y al bloque de legalidad. 6. Se le	
28		comunique este acuerdo a los	
29		Supervisores del circuito de nuestro	
30		Cantón".(sic) Dado lo anterior remito	



Municipalidad de Goicoechea

51595

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		nota PA-041-2025, recibida el 20 de	
2		agosto de 2025, suscrita por la Leda.,	
3		Sharlene Davis Sanabria, Encargada	
4		de Comunicación.	
5	49. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota
6	MG AG 05148-	1808-2025, que comunica acuerdo	
7	2025	tomado en Sesión Extraordinaria	
8		N°15-2025, celebrada el día 07 de	
9		agosto de 2025, Artículo II, donde se	
10		aprobó el Por Tanto del Dictamen N°	
11		05-2025 de la Comisión de Menciones	
12		Honoríficas, que otorga el	
13		reconocimiento de hija predilecta del	
14		Cantón de Goicoechea a la señora	
15		Isabel Guadalupe Zeledón Varela,	
16		según se detalla. Dado lo anterior	
17		remito nota PA-042-2025, recibido el	
18		20 de agosto de 2025, suscrito por la	
19		Licda. Sharlene Davis Sanabria,	
20		Encargada de Comunicación.	
21	50. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	se traslada este asunto a
22	MG AG 05150-	1875-2025, que comunica acuerdo	la comisión de obras
23	2025	tomado en Sesión Ordinaria N°33-	para su estudio y
24		2025, celebrada el día 18 de agosto	dictamen
25		de 2025, Artículo III, inciso 2), donde	
26		se acordó trasladar oficio MG-AG-DI-	
27		2171-2025 a la Dirección Jurídica	
28		para que rinda criterio e informe al	
29		Concejo y a la Comisión de Obras.	
30		Dado lo anterior remito oficio MG-AG-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51596

1		DJ-0210-2024, recibido el 20 de	
2		agosto de 2025, suscrito por el Lic.	
3		Álvaro Salazar Castro, Director	
4		Jurídico.	
5	51. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	se traslada a la comisión
6	Legislativa	Asuntos Municipales y Desarrollo	de proyectos de ley para
7	AL-CPEMUN-	Participativo, en virtud del informe de	su estudio y dictamen
8	0578-2025 EXP.	consulta obligatoria del Departamento	
9	25.041	de Servicios Técnicos y de la moción	
10		N. °13-06 aprobada en sesión 06, ha	
11		dispuesto consultarles su criterio	
12		sobre el proyecto de Ley N.° 25.041	
13		"REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL	
14		ARTICULO 17 INCISO G)	
15		MODIFICACIÓN DE FECHA PARA	
16		RENDICIÓN DE CUENTAS DEL	
17		ALCALDE", el cual se adjunta. De	
18		conformidad con lo que establece el	
19		artículo 157 del Reglamento de la	
20		Asamblea Legislativa se le agradece	
21		evacuar la consulta en el plazo de	
22		ocho días hábiles que vence el 03 de	
23		septiembre y, de ser posible, enviar el	
24		criterio de forma digital. La Comisión	
25		ha dispuesto que, en caso de requerir	
26		una prórroga, nos lo haga saber	
27		respondiendo este correo, y en ese	
28		caso automáticamente contará con	
29		ocho días hábiles más, que vencerán	
30		el día 16 de septiembre de 2025. Esta	



Municipalidad de Goicoechea

51597

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1		será la única prorroga que esta	
2		comisión autorizará. En caso de que	
3		la repuesta sea remitida vía digital, la	
4		misma deberá ser enviada al correo	
5		electrónico AREA-COMISIONES-	
6		VIII@asamblea.go.cr. Si necesita	
7		información adicional, favor	
8		comunicarse por medio de los	
9		teléfonos 2243-2321, 2243-2217,	
10		2243-2432, 2243-2445, 2243-2194 o	
11		bien, al correo electrónico citado. De	
12		no confirmar el recibido de esta	
13		consulta se tendrá por notificado a	
14		partir de su envió, siendo este correo	
15		comprobante de la transmisión	
16		electrónica, para todos los efectos	
17		legales. La seguridad y manejo de las	
18		cuentas destinatarias son	
19		responsabilidad de las personas	
20		interesadas.	
21	52	Departamento de	En atención al oficio SM ACUERDO
22		Secretaría	1876-2025, mediante el cual se
23		Municipal SM	comunica acuerdo tomado por el
24		1918-2025	Concejo Municipal en Sesión
25			Ordinaria N°33-2025, artículo III inciso
26			3), procedo adjuntar la información
27			solicitada.-----
			Se comunique a los
			miembros del Concejo
			Municipal para su
			conocimiento.

28 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, tenía algunas  
 29 observaciones en el PM, por ejemplo en el punto 14 a mí me parece que debería ser  
 30 trasladado a la Comisión de Seguridad para que desde esta comisión se pueda



Municipalidad de Goicoechea

51598

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 analizar el estudio que hace referencia el Director Jurídico, en el punto 39 no debería  
2 ser a Gobierno y Administración sino más bien a Manual Estructural que es donde  
3 salió el dictamen inicial y en el punto 48 sobre la moción que presentó la Fracción de  
4 Cambio Ciudadano no me queda digamos claro si la señora periodista descarta por  
5 completo los puntos de la moción o por ejemplo el tema de la entonación del himno,  
6 el tema de la bandera en centros educativos esos puntos si se van a realizar porque  
7 ella lo que menciona es que referente a lo que es la identidad cantonal se está  
8 trabajando en la marca cantón me parece, pero no aclara si los demás puntos si se  
9 estarían ejecutando que es un acuerdo que tomó este Concejo, básicamente el último  
10 punto es como una consulta.-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros adicional incluir hay  
12 que incluir en este PM el SM 1918-2025 como punto 52, qué es la respuesta al SM  
13 ACUERDO 1876-2025, vamos a incluir un documento que sería el punto 52 del PM el  
14 SM 1918-2025, qué sería la contestación al oficio SM ACUERDO 1876-2025,  
15 entonces sería agregándole eso, nada más para hacerles un resumen es una solicitud  
16 que realiza la Fracción Cambio Ciudadano hace unos días el cual es para hacerle la  
17 contestación entonces de una vez entraría en el PM y se le trasladaría a la Fracción  
18 Cambio Ciudadano que fue quien lo solicitó, sería esa inclusión, con el punto 14 cómo  
19 es un informe que envía la Administración y aún estamos a la espera quién envíen  
20 más detalles y es un tema administrativo queda de esa manera, en el punto que decía  
21 doña Melisa en el 39, efectivamente sí tiene razón Doña Melisa o iría a Manual y en  
22 el punto 48 y ese sería que se le consulté directamente tal vez por parte de la Fracción  
23 o doña Melissa a la Administración para que amplíe también por las consultas que  
24 acabas de realizar, entonces siendo así lo sometemos a votación.-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**  
26 **documentos contenidos en el oficio PM 34-2025 con las observaciones antes**  
27 **mencionadas, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**  
28 **continuación: -----**

29 **ACUERDO N°3 -----**  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51599

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-34-2025."

2 **COMUNÍQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO IV** -----

4 **ASUNTOS URGENTES.** -----

5 **ARTÍCULO IV.I** -----

6 **JURAMENTACIÓN JAVIER SOLANO SOLÍS, CÉDULA 1-1380-0862, COMO**

7 **REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE FUNDACIÓN TIERRA**

8 **PROMETIDA COSTA RICA INTERNACIONAL** -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar al señor Javier Solano  
10 Solís, portadora de la cédula 1-1380-0862, representante de la Municipalidad ante la  
11 FUNDACIÓN TIERRA PROMETIDA COSTA RICA INTERNACIONAL. -----

12 **Cuestión de orden**-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros solicito votación para  
14 alteración para los siguientes puntos una sería una convocatoria a una sesión  
15 extraordinaria para este jueves que está solicitando la Administración para  
16 presentarnos, para entregarnos el presupuesto 2026, luego para conocer el MG AG  
17 05230-2025, un documento de la Fracción Frente Amplio, una moción del partido y la  
18 Comisión de Cultura, una moción del Partido Liberación Nacional y otra moción del  
19 Partido Liberación Nacional esas serían las alteraciones, sometemos a votación. ----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día  
21 para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

22 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**  
23 **embargo los mismos constaran en el artículo que les corresponde según el**  
24 **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**  
25 **actas.**-----

26 **ARTÍCULO V**-----

27 **ALTERACIÓN CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 28 DE**

28 **AGOSTO 2025 A LAS 7:00 P.M. PARA LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO**

29 **ORDINARIO 2026.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51600

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a la  
2 Sesión Extraordinaria para conocer el asunto antes mencionado, la cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 **ARTÍCULO VI**-----

5 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

6 No se presentaron.-----

7 **ARTÍCULO VII**-----

8 **AUDIENCIAS**-----

9 No se presentaron.-----

10 **ARTÍCULO VIII**-----

11 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

12 **ARTÍCULO VIII.I**-----

13 **DICTAMEN N°20-2025 COMISION ASUNTOS JURIDICOS**-----

14 “En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del 2025, de manera presencial,  
15 con la asistencia de: Carolina Arauz Durán, Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga,  
16 Vicepresidenta; y Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario; como asesor el Lic.  
17 Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL; aprobado el orden del día y  
18 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente:-----

19 SM-600-2025: Donde se trasladó a Comisión asunto conocido por el Concejo  
20 Municipal en sesión ordinaria 11-202 del 17 de marzo de 2025, que contiene moción  
21 donde se propone acordar el inicio de procedimiento administrativo para averiguar la  
22 verdad real de los hechos sobre posibles incumplimientos de C.D.G., teniendo como  
23 base los hechos, oficios, criterios y documentos adjuntos en un expediente  
24 identificado como CC-01-2025. La moción comprende la valoración de otros extremos  
25 conexos a la propuesta anterior.-----

26 Además, para la atención de la presente gestión, se emitieron oficios  
27 COM.JURID.005-2025, COM.JURID.006-2025 y COM.JURID.007-2025, requiriendo  
28 de información para examinar la moción formulada, considerando a su vez las  
29 respuestas recibidas.-----

30 **ANTECEDENTES:**-----



## Municipalidad de Goicoechea

51601

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 La moción presentada propone que se proceda a realizar un procedimiento  
2 administrativo a partir del contenido que incorpora un compendio de documentos  
3 denominados como CC-01-2025, a fin de que se analice si procede o no la  
4 terminación de relación entre la Municipalidad de Goicoechea y C.D.G., y que se  
5 analice en procedimiento administrativo, si se han dado o no conductas que puedan  
6 ser reprochadas como incumplimientos.-----

7 CONSIDERANDO:-----

8 PRIMERO: El Concejo Municipal cuenta con la potestad para requerir que se ventile  
9 la verdad real de los hechos, en seguimiento de los fines dispuestos en el artículo 214  
10 de la Ley General de la Administración Pública, y que ello se efectúe a partir de la  
11 realización de un procedimiento administrativo que siga los términos dispuestos por  
12 la Ley General de la Administración Pública, particularmente, a partir del artículo 308.  
13 En relación con el presente asunto, corresponde al Concejo Municipal examinar, de  
14 principio, si existen méritos para disponer, sobre todos los extremos en que se  
15 explaya la moción, si procede la apertura de un procedimiento administrativo  
16 ordinario. -----

17 Para arribar a la toma de una decisión como la propuesta en la moción, no está demás  
18 indicar que, típicamente, la toma de una decisión de tal raigambre antecede al  
19 examen del mérito existente para instaurar un procedimiento administrativo,  
20 usualmente teniendo como antesala insumos que así lo recomiendan, y que suelen  
21 derivarse de una investigación preliminar, o bien, de productos de auditoría como lo  
22 son las relaciones de hechos; en el caso concreto, estos insumos no anteceden a la  
23 moción formulada. -----

24 En torno al mérito para establecer la procedencia de abrir un procedimiento  
25 administrativo, se debe analizar en tesis de principio, que se cuenten con elementos  
26 claros, precisos, circunstanciados en torno a los hechos objeto de investigación y lo  
27 que se reprocha; igualmente, cualquier examen previo que se efectúe, podrá ser de  
28 utilidad para valorar la adopción de otras acciones distintas a la apertura de un  
29 procedimiento administrativo. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51602

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 SEGUNDO: Examinando el contenido de la información que compone el expediente  
2 anexo a la moción, aparte de establecerse la necesidad de ordenar la misma, se  
3 observan varios aspectos a tener en cuenta:-----  
4 a.El contenido del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de bienes  
5 inmuebles, no es posible cuestionarlo a través de un procedimiento administrativo  
6 ordinario sancionatorio; en la moción se establecen una serie de disconformidades  
7 con lo dispuesto en el Reglamento antes enunciado que, cuyos alcances no son  
8 reprochables a la persona jurídica que se pide investigar; ello en el tanto, se debe  
9 atender a las normas que se encuentran vigentes y al principio de inderogabilidad  
10 singular del reglamento, como lo exige el artículo 13 de la Ley General de la  
11 Administración Pública. -----  
12 En la información que se remite como anexa en la moción, se incluyen referencias, o  
13 valoraciones sobre el tipo de bienes sobre los que incide dicho texto reglamentario en  
14 razón de su tamaño o infraestructura, aspecto que se debe separar de la dimensión  
15 sancionatoria que se recomendó examinar; en tales términos, no existen elementos  
16 de mérito para la apertura de algún procedimiento administrativo, donde la  
17 disconformidad alegada se relaciona con la emisión de una norma reglamentaria  
18 municipal, y no se vincula con alguna conducta achacable al sujeto que se sugiere  
19 investigar y por la cual se pudiere emitir una sanción en el ámbito administrativo. ----  
20 La formulación de reglamentos, su modificación y ajustes, son aspectos relacionados  
21 con la aplicación del artículo 43 del Código Municipal, a través de iniciativas  
22 presentadas por la Alcaldía o las regidurías. -----  
23 b.En general, se propone la apertura de procedimiento administrativo por unas  
24 supuestas faltas relacionadas a la presentación de información a la Municipalidad de  
25 parte del sujeto que se propone sea investigado; sobre ese extremo, se consideró  
26 inicialmente que, no se contaba con todos los elementos que permitieran analizar a  
27 detalle la existencia o no de mérito para abrir un procedimiento administrativo pues,  
28 inclusive, se hablaba de la existencia de un convenio y de una serie de adendas  
29 sucesivas y vacíos, que se debían precisar. -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51603

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 También se consideró oportuno que se precisara acerca de la información con la que  
2 supuestamente se habría incumplido, y el término temporal que abarcaría un eventual  
3 reproche de tal naturaleza, y poder verificar si en el caso concreto examinado habían  
4 mediado o no adendas, y qué documentos se habían o no presentado. -----  
5 También se referenciaron en la moción examinada, una serie de requisitos que en  
6 principio son de orden reglamentario, y que correspondería verificar con mayor  
7 precisión en el tanto, la presunta ausencia de información debía examinarse para  
8 verificar el mérito en la apertura de un procedimiento administrativo ordinario. -----  
9 c.Por otro lado, se observó una serie de información relacionada con el dictado de una  
10 orden sanitaria, así como la mención de diversas normas reglamentarias internas  
11 sobre las condiciones de los bienes inmuebles; sobre tal aspecto, se consideró que  
12 no se contaba con la información necesaria para evaluar la existencia de mérito para  
13 la apertura de un procedimiento administrativo, o para analizar el grado de  
14 verosimilitud de una presunta falta. -----  
15 CUARTO: Teniendo en cuenta estos aspectos, se procedió a emitir los oficios  
16 COM.JURID.005-2025, COM.JURID.006-2025 y COM.JURID.007-2025, con el  
17 objetivo de recopilar información relevante para examinar el mérito para la apertura  
18 de algún procedimiento administrativo ordinario, en relación a la presentación de  
19 informes y la generación de orden sanitaria. -----  
20 QUINTO: A partir de dichas solicitudes, se recibió información con base en la cual, se  
21 estableció que, formalmente, se puso a la persona jurídica en cuestión en  
22 administración de instalación municipal desde el 1° de noviembre de 2023, aunque el  
23 convenio se firma el 20 de octubre de 2023. Llama la atención que, el informe del  
24 anterior administrador del inmueble, sobre el estado del mismo, se remitió con  
25 posterioridad, hasta el 22 de noviembre de 2023.-----  
26 SEXTO: Con respecto a la presentación de informes, se observa que la persona  
27 jurídica a cargo del inmueble desde finales de 2023, no formuló informe al finalizar el  
28 mes de diciembre de 2016; sin embargo, revisado el texto del convenio inicial (el cual  
29 contaba con varias falencias de forma señaladas por la Auditoría Interna, y otras  
30 sustantivas ventiladas en la Comisión de Gobierno y Administración), se estableció



## Municipalidad de Goicoechea

51604

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 una falta de claridad en torno a las obligaciones con que debía cumplir la persona  
2 jurídica en cuanto a la presentación de informes, y la periodicidad con que estos  
3 debían ser presentados, considerando que, además de lo dispuesto en el Reglamento  
4 de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones  
5 Comunes, Deportivas y Parques Públicos, existía una normativa especial sobre la  
6 administración del inmueble específico. -----  
7 De hecho, en ese momento, en atención a lo que establece el artículo 12.b) de la Ley  
8 General de Control Interno, se dispuso de la adopción de medidas correctivas a través  
9 de la generación de una adenda – y no varias –, donde se precisara la forma de  
10 presentación de informes que, en ese momento, se indicaba que se debían presentar  
11 anualmente, período de tiempo que, entre noviembre y diciembre de 2023, no se  
12 había cumplido, identificándose como relevante aclarar los términos del clausulado y  
13 de las obligaciones por cumplir, incluyendo aquellas incorporadas en la  
14 reglamentación especial, que se había ignorado por completo en el convenio original.  
15 La adenda generada buscaba, precisamente, incorporar aspectos sobre los cuales,  
16 dentro del plano de los compromisos adquiridos originalmente, de parte del ente local  
17 no se incorporaron los compromisos devenidos del reglamento especial, por lo que  
18 sobre los términos del convenio signado operaba además, el principio de confianza  
19 legítima y la buena fe; bajo estos mismos principios, fue que el colegiado determinó  
20 la adopción de medidas correctivas. -----  
21 En cuanto a la adenda generada, no se contaba con información en la moción, en  
22 torno a si esta medida fue finalmente adoptada, más allá del acuerdo correspondiente  
23 del Concejo Municipal; sin embargo, al requerir información, se denota que  
24 efectivamente, la adenda generada fue firmada el 21 de abril de 2025. -----  
25 Aunado a lo anterior, se denota de la misma información recabada que, en mayo del  
26 2024, la persona jurídica a cargo de la instalación municipal, presentó informe  
27 correspondiente al período del año 2023, reportándose ingresos y gastos entre los  
28 meses de noviembre y diciembre de 2023, consignando que no había a esa fecha  
29 retrasos en el pago de servicios públicos o en la contratación de terceros para labores  
30 operativas, informe firmado por profesional en Contabilidad. -----



## Municipalidad de Goicoechea

51605

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Posteriormente, consta que, durante el mes de enero de 2025, la persona jurídica  
2 antes enunciada, procedió a presentar informe administrativo y contable de la  
3 instalación que tiene a cargo y, en cuanto a la información contable, se denota que  
4 viene signada por profesional en Contabilidad. -----  
5 SÉTIMO: En cuanto a la gestión de la orden sanitaria que se apunta fue remitida para  
6 conocimiento por parte del administrador de la instalación anterior, a la persona  
7 jurídica a quien se dio el bien en administración, se denota nuevamente que, el  
8 ingreso a administrar la instalación se dio, en principio, el 1° de noviembre de 2023;  
9 sin embargo, se denota que para esa fecha, no se había rendido informe sobre el  
10 estado de las instalaciones que fuera remitido previamente a la persona jurídica a  
11 quien se dio en administración el inmueble, sino que se emite documento hasta finales  
12 del mes de noviembre de 2023. -----  
13 En todo caso, conforme lo establece el artículo 8 del Reglamento de Administración,  
14 Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y  
15 Parques Públicos, lo que establece el artículo 8 de dicha norma en torno a que el bien  
16 se encuentre con las reparaciones adecuadas e indispensables para su apropiado  
17 funcionamiento, es un deber que le corresponde al ente local verificar el estado de  
18 las instalaciones en general. -----  
19 Precisamente, se observa que correspondía al ente local, de previo a volver a dar la  
20 instalación municipal en administración, verificar las condiciones del inmueble de  
21 manera detallada, revisando inclusive la información que sobre ello tuviere el  
22 administrador de la instalación anterior, a fin de que se pudiera levantar una bitácora  
23 exhaustiva que detallara el estado real del inmueble y asumir las reparaciones  
24 necesarias para cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud. -----  
25 Sin embargo, no se observa que dicha situación sea reprochable a la persona jurídica  
26 que se requiere en la moción investigar, siendo que, se asumió la administración del  
27 inmueble en las condiciones en que se encontraba, con una situación sustancial por  
28 atender que, derivó en que se cerrara el inmueble respectivo por falta de cumplimiento  
29 de la orden sanitaria girada. -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51606

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 A pesar de lo anterior, de la información recabada, se logra observar que el Ministerio  
2 de Salud continuó dando seguimiento a la situación del inmueble, misma que fue  
3 abordada y sobre la cual la Administración Municipal dio seguimiento a fin de que,  
4 finalmente, el inmueble nuevamente se encuentra abierto y funcionando; el problema  
5 correspondía al levantamiento de planos del sistema eléctrico del inmueble, sobre lo  
6 cual se realizó finalmente informe de verificación de la instalación suscrita por  
7 profesional en Ingeniería Eléctrica, dado en marzo de 2025, lo que permitió la puesta  
8 en funcionamiento del inmueble. -----

9 Como parte del seguimiento y las inspecciones realizadas por el Ministerio de Salud,  
10 se observa que existe una orden sanitaria más reciente, recibida el 23 de mayo de  
11 2025 – de conocimiento de la persona jurídica que tiene la administración del  
12 inmueble – y sobre la cual se solicitó remitir un plan remedial para su debida atención,  
13 siendo que también se ha enviado como parte de la información recabada, el  
14 respectivo plan remedial que fue enviado al Área de Salud de Goicoechea, y que  
15 aborda otros aspectos distintos a la parte eléctrica de la instalación. -----

16 OCTAVO: Es claro que, la puesta en marcha de los sistemas de control interno es un  
17 proceso vivo que requiere de un monitoreo continuo y constante evaluación de su  
18 funcionamiento a través del tiempo, como parte de las obligaciones que establece el  
19 artículo 10 de la Ley General de Control Interno a los jefes y titulares subordinados  
20 de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno  
21 correspondientes, de manera que sean aplicables y congruentes con las  
22 competencias y atribuciones institucionales. -----

23 Bajo dicha tónica, el artículo 11 de la LGCI, dispone que dichos funcionarios deben  
24 "(...) de tomar las medidas correspondientes para que los controles sean extendidos,  
25 modificados y cambiados, cuando resulte necesario". -----

26 Lo anterior, responde a la premisa base de que dentro de la operación administrativa  
27 existirán de forma permanente potenciales riesgos, por lo que resulta necesaria la  
28 aplicación de actividades de control, para prevenir o bien corregir las fallas dentro del  
29 sistema que puedan derivar en un funcionamiento anormal. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51607

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Precisamente, en el marco del Sistema de Control Interno institucional, se deben  
2 valorar las acciones correctivas y preventivas que permitan la continuidad y  
3 fortalecimiento en la gestión de los servicios y actividades vinculadas a la  
4 Administración; dentro de las acciones que se deben tomar, puede encontrarse la  
5 apertura de procedimientos administrativos, aunque a su vez, se puede ponderar la  
6 adopción de otras acciones correctivas y condiciones que sean más beneficiosas para  
7 el interés público, lo cual debe encontrarse debidamente sustanciado.-----  
8 Un parámetro para ello, que puede fungir como criterio orientador y analógico, es el  
9 artículo 17 de los Lineamientos para la atención de denuncias presentadas ante la  
10 Contraloría General de la República, resolución R-DC-82-2020 donde, entre las  
11 causas de desestimación de denuncias, se encuentra: -----  
12 1. La ausencia de contravención al ordenamiento jurídico (inciso a), cuando no se  
13 pueda desprender la existencia de dolo o culpa grave respecto de las conductas  
14 examinadas. -----  
15 2. Interés público (inciso c), cuando, por el ejemplo, el costo de la investigación supere  
16 el beneficio que se podría obtener, donde se puedan adoptar otras medidas  
17 correctivas para solucionar las problemáticas detectadas. -----  
18 Aunque lo que se examina es una moción, siendo que la misma plantea como  
19 propuesta la apertura de un procedimiento administrativo, se vuelve relevante en  
20 relación con el examen del mérito para la apertura de algún procedimiento, en relación  
21 con los aspectos fácticos que sostienen la moción, verificar de manera adicional, los  
22 elementos que proporciona el artículo 17 antes citado. -----  
23 NOVENO: Teniendo en cuenta estos aspectos, si bien el insumo aportado como  
24 anexo a la moción presentada representa un compendio de información en relación  
25 con los extremos por los que se pretende que se acuerde la apertura de procedimiento  
26 administrativo ordinario, se observó que sobre los extremos relacionados a la  
27 presentación de informes y respecto de orden sanitaria, existían aspectos fácticos  
28 que no se encontraban precisos, sobre los cuales se requería información adicional  
29 para valorar el mérito en la apertura de un procedimiento administrativo.-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51608

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Requerida esa información, se ha observado que, en primer orden, ante la alegada  
2 presentación de informe correspondiente al fin del año 2023, consta que se remitió  
3 por parte de la persona jurídica, finalmente, información acerca de los ingresos y  
4 gastos suscitados entre noviembre y diciembre de 2023 y que, sobre la presentación  
5 de informes y demás aspectos señalados por la Auditoría Interna como por la  
6 Asesoría Legal externa, se debían adoptar acciones correctivas a través de la  
7 generación de una adenda, misma que fue acordada por el Concejo Municipal y  
8 finalmente firmada por parte de la Alcaldía Municipal. -----  
9 Se denota que, sobre dicho asunto, el Concejo Municipal ya se habría decantado por  
10 la adopción de determinadas medidas y acciones correctivas, en relación con la  
11 alegada ausencia de informe de ingresos y gastos del año 2023 que, si bien por  
12 aspectos de orden interpretativo así como por los términos en que se redactó el  
13 convenio no había claridad sobre qué informes se debían presentar, en lo que  
14 respecta al informe del año 2023, este finalmente se presenta sin que se informe al  
15 colegio de regidores sobre alguna lesión sustantiva que se hubiere generado al  
16 presentarse la información en mayo de 2024 y donde, finalmente, la persona jurídica  
17 buscó adoptar medidas y comprender los extremos de su compromiso con el ente  
18 local, siendo que, finalmente, en lo que respecta al año 2024, el informe es presentado  
19 en tiempo y forma, sin que se hayan hecho llegar observaciones de orden sustantivo  
20 desde la parte técnica municipal, que debieran ser examinadas.-----  
21 En relación con lo anterior, no se recomienda al Concejo Municipal, la apertura de  
22 procedimiento administrativo reprochando la presentación de informes con base en  
23 el artículo 16 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los  
24 Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos; ello en el  
25 tanto, se observa que el Concejo Municipal ya ha adoptado medidas para la  
26 generación de una adenda y precisar los términos y alcances de los compromisos de  
27 la persona jurídica para con el ente local, y que finalmente dicha persona jurídica ha  
28 presentado los informes correspondientes al año 2024 y al período corto que estuvo  
29 en administración del bien durante el año 2023.-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51609

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Aunado a lo anterior, como se ha dicho, se observa que el ente local ha adoptado  
2 medidas para la atención de dicha situación, en relación con los términos del convenio  
3 suscrito, que a la postre se consideran más beneficiosas en relación con el resultado  
4 que se podría obtener con la apertura de un procedimiento administrativo,  
5 particularmente observando que, como resultas de las medidas correctivas, inclusive,  
6 la información sobre ingresos, gastos y pago de servicios para el período de  
7 noviembre-diciembre 2023 fue presentada por la persona jurídica que actualmente  
8 administra el inmueble municipal, y que actualmente viene cumpliendo con dicha  
9 obligación. -----  
10 Junto con ello, y como parte de las medidas de fortalecimiento del sistema de control  
11 interno, en relación con los términos del convenio se recomienda al Concejo Municipal  
12 requerir a la Administración que, adopte las acciones pertinentes y periódicas para  
13 verificar el cumplimiento de los extremos de los convenios con que cuenta el ente  
14 local. -----  
15 Aunado a esto, en caso de que se presenten retrasos en la presentación de algún  
16 informe relativo a la administración de bienes municipales, gire la Administración  
17 comunicación a fin de que las personas jurídicas en dicha situación informen de previo  
18 sobre el impedimento, y que se proceda a realizar solicitud de prórroga, explicando  
19 las situaciones por las cuales no les es posible presentar el respectivo informe en  
20 tiempo. Adicional a lo anterior, y a fin de que queden claras y expresas dichas  
21 medidas, se proceda a ajustar la normativa reglamentaria municipal.-----  
22 Por otro lado, en cuanto a la orden sanitaria enunciada en la moción, se denota que,  
23 de previo a que el inmueble fuera dado en administración, se deben adoptar medidas  
24 a fin de que se proceda con el levantamiento de bitácora y se inspeccionen las  
25 condiciones de los inmuebles, para verificar la posibilidad del cumplimiento de las  
26 reparaciones indispensables para el apropiado funcionamiento de los bienes del ente  
27 local que sean dados en administración, cumpliendo con las disposiciones vigentes  
28 por el Ministerio de Salud, a fin de que no se concrete convenio alguno sobre bienes  
29 o instalaciones municipales que no se encuentren en condiciones oportunas para su  
30 funcionamiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

51610

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Dicha medida se considera más oportuna a partir de lo examinado en el caso concreto  
2 a partir de la moción pues, verificando el momento en que el inmueble se puso en  
3 administración a la persona jurídica a inicios de noviembre de 2023, y que se remite  
4 informe de parte del administrador anterior hasta el 23 de noviembre de 2023, se  
5 observa que la información sobre las condiciones del inmueble – incluidas las  
6 condiciones y cumplimiento de órdenes sanitarias – son aspectos que se debían  
7 examinar de previo a hacer efectivo el respectivo convenio pues, la misma norma  
8 reglamentaria parte de la premisa de que, el bien que se da en administración  
9 efectivamente, se encuentra con las condiciones mínimas indispensables para su  
10 funcionamiento apropiado.-----

11 En abono a lo anterior, se observa que, en todo caso, sobre el inmueble que tiene en  
12 administración la persona jurídica en cuestión, finalmente, y conforme a la información  
13 recabada, se plantearon gestiones para la atención de la situación eléctrica del  
14 inmueble observada previamente por el Área de Salud que finalmente fue abierto  
15 nuevamente, y que, frente a nuevas y más recientes observaciones por parte del Área  
16 de Salud, se planteó un plan remedial por parte de la persona jurídica.-----

17 Teniendo esto en cuenta, se recomienda al Concejo Municipal adoptar medidas como  
18 las antes señaladas que, se consideran más beneficiosas para el interés público local  
19 inclusive, y que impacten sobre la gestión de la administración y uso de los bienes  
20 inmuebles e instalaciones de la Municipalidad de Goicoechea.-----

21 POR TANTO. Esta comisión permanente, recomienda al Concejo Municipal:-----

22 1. No se recomienda la apertura de procedimiento administrativo sancionatorio contra  
23 C.D.G., teniendo como base la información de la documentación adjunta identificada  
24 en expediente rotulado como CC-01-2025, y que fue trasladada con oficio SM-600-  
25 2025.-----

26 2. En su lugar, en atención a la adopción de medidas de beneficio al interés público  
27 en la gestión de la administración de bienes inmuebles de la Municipalidad de-----  
28 Goicoechea, en aras de fortalecer el sistema de control interno institucional, se  
29 recomienda se adopten medidas de control, en los siguientes términos:-----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51611

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 a. Se solicita a la Administración que, en relación con los bienes sujetos al  
2 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
3 Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, adopte las acciones  
4 administrativas pertinentes y periódicas para verificar el cumplimiento de los extremos  
5 de los convenios con que cuenta el ente local. -----  
6 b. En caso de que se presenten retrasos en la presentación de algún informe relativo  
7 a la administración de bienes municipales, gire la Administración comunicación a fin  
8 de que las personas jurídicas en dicha situación informen de previo al vencimiento del  
9 plazo de presentación sobre el impedimento, y que se proceda a realizar solicitud de  
10 prórroga de plazo, explicando las situaciones por las cuales no les es posible  
11 presentar el respectivo informe en tiempo. Se recomienda que dicho aspecto sea  
12 igualmente incluido en el Reglamento municipal. -----  
13 c. De previo a dar un inmueble en administración y a concretar la firma del respectivo  
14 convenio, proceda la Administración a adoptar las acciones contempladas en el  
15 artículo 8 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles  
16 e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, se levante bitácora y se  
17 inspeccionen las condiciones de los inmuebles, para verificar el apropiado  
18 funcionamiento de los bienes del ente local que sean dados en administración,  
19 cumpliendo con las disposiciones vigentes por el Ministerio de Salud, quedando  
20 sujeta la concreción del convenio, a que técnicamente a nivel administrativo  
21 municipal, se garantice que los bienes o instalaciones municipales se encuentran en  
22 condiciones oportunas para su funcionamiento. -----  
23 3. Se tome el acuerdo como definitivamente aprobado."-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
25 **dictamen N°20-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de**  
26 **votos se aprueba.**-----

27 **VOTOS EN CONTRA**-----  
28 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----  
29 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----  
30 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS**-----



## Municipalidad de Goicoechea

51612

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
2 **tanto del dictamen N°20-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**  
3 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**  
4 **ACUERDO N°4 -----**  
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**  
6 1. No se recomienda la apertura de procedimiento administrativo sancionatorio contra  
7 C.D.G., teniendo como base la información de la documentación adjunta identificada  
8 en expediente rotulado como CC-01-2025, y que fue trasladada con oficio SM-600-  
9 2025. -----  
10 2. En su lugar, en atención a la adopción de medidas de beneficio al interés público  
11 en la gestión de la administración de bienes inmuebles de la Municipalidad de  
12 Goicoechea, en aras de fortalecer el sistema de control interno institucional, se  
13 recomienda se adopten medidas de control, en los siguientes términos:-----  
14 a. Se solicita a la Administración que, en relación con los bienes sujetos al  
15 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
16 Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, adopte las acciones  
17 administrativas pertinentes y periódicas para verificar el cumplimiento de los extremos  
18 de los convenios con que cuenta el ente local. -----  
19 b. En caso de que se presenten retrasos en la presentación de algún informe relativo  
20 a la administración de bienes municipales, gire la Administración comunicación a fin  
21 de que las personas jurídicas en dicha situación informen de previo al vencimiento del  
22 plazo de presentación sobre el impedimento, y que se proceda a realizar solicitud de  
23 prórroga de plazo, explicando las situaciones por las cuales no les es posible  
24 presentar el respectivo informe en tiempo. Se recomienda que dicho aspecto sea  
25 igualmente incluido en el Reglamento municipal. -----  
26 c. De previo a dar un inmueble en administración y a concretar la firma del respectivo  
27 convenio, proceda la Administración a adoptar las acciones contempladas en el  
28 artículo 8 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles  
29 e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, se levante bitácora y se  
30 inspeccionen las condiciones de los inmuebles, para verificar el apropiado



Municipalidad de Goicoechea

51613

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 funcionamiento de los bienes del ente local que sean dados en administración,  
 2 cumpliendo con las disposiciones vigentes por el Ministerio de Salud, quedando  
 3 sujeta la concreción del convenio, a que técnicamente a nivel administrativo  
 4 municipal, se garantice que los bienes o instalaciones municipales se encuentran en  
 5 condiciones oportunas para su funcionamiento. -----  
 6 3. Se tome el acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME.** -----  
 7 **COMUNÍQUESE.**-----  
 8 **VOTOS EN CONTRA**-----  
 9 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----  
 10 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----  
 11 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS**-----  
 12 **ARTÍCULO VIII.II**-----  
 13 **DICTAMEN N°134-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----  
 14 “En reunión ordinaria, celebrada el día 7 de Agosto del 2025, a las 16:00 horas,  
 15 con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,  
 16 Vicepresidente, Flor Parra, secretaria, Luis Carlos Barquero y como asesora de la  
 17 comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución  
 18 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:  
 19 SM 1238-2025 contiene expediente 24915: Aprueba el acuerdo entre el gobierno de  
 20 la República de Costa Rica y el gobierno de la República Francesa relativo al  
 21 establecimiento y a las actividades de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) de  
 22 Proparco y de Expertise France en Costa Rica. -----  
 23 Al respecto se tiene lo siguiente:-----  
 24 Considerando:-----  
 25 1.Aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República de Costa Rica y el gobierno  
 26 de la República Francesa relativo al establecimiento y a las actividades de la Agencia  
 27 Francesa de Desarrollo (AFD) de Proparco y de Expertise France en Costa Rica.-----  
 28 Por tanto:-----  
 29 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51614

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 1238-2025  
2 contiene expediente 24915: Aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República de  
3 Costa Rica y el gobierno de la República Francesa relativo al establecimiento y a las  
4 actividades de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) de Proparco y de Expertise  
5 France en Costa Rica. -----  
6 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
7 proyecto de ley. -----  
8 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----  
9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
10 **dictamen N°134-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
11 **unanimidad se aprueba. -----**  
12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
13 **tanto del dictamen N°134-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**  
14 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**  
15 **ACUERDO N°5 -----**  
16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**  
17 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 1238-2025  
18 contiene expediente 24915: Aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República de  
19 Costa Rica y el gobierno de la República Francesa relativo al establecimiento y a las  
20 actividades de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) de Proparco y de Expertise  
21 France en Costa Rica. -----  
22 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
23 proyecto de ley. -----  
24 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
25 **FIRME. COMUNÍQUESE.-----**  
26 **ARTÍCULO VIII.III -----**  
27 **DICTAMEN N° 135-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY-----**  
28 “En reunión ordinaria, celebrada el día 7 de Agosto del 2025, a las 16:00 horas,  
29 con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,  
30 Vicepresidente, Flor Parra, secretaria, Luis Carlos Barquero y como asesora de la



Municipalidad de Goicoechea

51615

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución  
2 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:  
3 SM 1347-2025 el cual adjunta criterio del señor Andrés Campos Arguedas del  
4 departamento Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de Goicoechea: el cual refiere  
5 posición de esta instancia al proyecto de Ley 24712, reforma a la Ley N° 9329 Ley  
6 Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la  
7 Red Vial Cantonal y a la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias---  
8 Al respecto se tiene lo siguiente:-----  
9 1.El proyecto propone ampliar las opciones de atención a aquellos tramos de rutas  
10 nacionales que son parte de los territorios administrados por los gobiernos locales,  
11 previos acuerdos del respectivo Concejo Municipal y del Ministerio de Obras Públicas  
12 y Transportes. -----  
13 2.Que esta comisión solicitó un criterio a la Unidad Técnica Vial para saber su posición  
14 a dicho proyecto, e indican que analizando el texto consideran importante participar  
15 de estas instancias que permitan el fortalecimiento de capacidades y la vinculación  
16 con otros municipios cercanos para la determinación de proyectos que beneficien a  
17 la mayor cantidad de la población. -----  
18 Considerando:-----  
19 Por tanto: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----  
20 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada para analizar el proyecto de Ley  
21 24712, reforma a la Ley N° 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias:  
22 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y a la Ley N° 8114 Ley de  
23 Simplificación y Eficiencia Tributarias.-----  
24 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
25 proyecto de ley. -----  
26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----  
27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
28 **dictamen N° 135-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
29 **unanimidad se aprueba.**-----  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51616

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
2 **tanto del dictamen N° 135-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**  
3 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**  
4 **ACUERDO N°6 -----**  
5 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**  
6 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada para analizar el proyecto de Ley  
7 24712, reforma a la Ley N° 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias:  
8 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y a la Ley N° 8114 Ley de  
9 Simplificación y Eficiencia Tributarias.-----  
10 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
11 proyecto de ley. -----  
12 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
13 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----  
14 **ARTÍCULO VIII.IV-----**  
15 **DICTAMEN N° 46-2025 COMISION ASUNTOS SOCIALES -----**  
16           “En reunión ordinaria celebrada 05 de agosto de 2025, con la asistencia de  
17 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y  
18 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy  
19 Ramos Corea; se conoció lo siguiente:-----  
20 SM-ACUERDO-1513-2025 (N° Ref 1129-2025): EN SESIÓN ORDINAIRA N°26-2025  
21 CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025, ARTÍCULO VIII.XVII SE TRASLADA  
22 OFICIO SM-ACUERDO-919-2025 DE LA SECRETARÍA EL CUAL ADJUNTA  
23 OFICIO CCDR-DAD-118-2025 SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
24 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA.----  
25 CONSIDERANDO:-----  
26 1.Que en Sesión Ordinaria N°26-2025 celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo  
27 VIII.XVII se traslado oficio SM-ACUERDO-91-2025 de la Secretaría el cual adjunta  
28 oficio CCDR-DAD-118-2025 suscrito por el Director Administrativo del Comité  
29 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, en la cual señala: -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51617

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

---

1 “Asunto: Solicitud de renovación del convenio de administración del Gimnasio  
2 Municipal.-----

3 Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el mayor respeto y consideración  
4 para comunicarles que, en la Sesión Extraordinaria 005-2025 de la Junta Directiva del  
5 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, se acordó formalmente  
6 solicitar a la Municipalidad la renovación del convenio de administración del Gimnasio  
7 Municipal.-----

8 Esta solicitud surge en virtud del compromiso del Comité con el bienestar y la salud  
9 de la comunidad, así como con la promoción de actividades deportivas y recreativas  
10 que contribuyen al desarrollo integral de nuestros habitantes. La renovación del  
11 convenio es fundamental para continuar brindando un espacio adecuado y en  
12 condiciones óptimas para la práctica deportiva. -----

13 Asimismo, queremos informarles que el Comité ha elaborado un presupuesto para  
14 realizar diversos arreglos y mejoras en las instalaciones del Gimnasio Municipal.  
15 Estas acciones incluyen mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras en la  
16 infraestructura. -----

17 Nos gustaría iniciar los trabajos de reparación y mejora en cuanto el convenio sea  
18 debidamente firmado y formalizado, con el fin de minimizar las interrupciones en el  
19 servicio y maximizar los beneficios para la comunidad. -----

20 Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este proceso, confiando en  
21 que la renovación del convenio fortalecerá la gestión del Gimnasio Municipal y  
22 permitirá continuar promoviendo la actividad física y el deporte en nuestro cantón. ---  
23 Sin otro particular, les envío un cordial saludo.” -----

24 2. Que la Comisión de Asuntos Sociales recibe en audiencia al señor Johnny Leitón  
25 Mora, Director Administrativo del Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea y  
26 a la Sra. Elisa Soto Porras, vicepresidenta de la Junta Directiva del Comité de  
27 Deportes, el día 05 de agosto de 2025, para conversar sobre la solicitud de  
28 administración del bien inmueble municipal (Gimnasio Municipal). -----

29 3. Que en apego al Artículo 10 del “Reglamento de Administración, uso y  
30 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques



## Municipalidad de Goicoechea

51618

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 públicos”, la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de la  
2 documentación, aportándose lo siguiente: -----
- 3 3.1Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal donde  
4 expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal.-----
- 5 3.2Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro Nacional en  
6 este caso su equivalente Certificación 279-2025 extendido por la Secretaría  
7 Municipal.-----
- 8 3.3Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante legal de la  
9 organización social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances se  
10 encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes utilizados  
11 con fines remunerados o de generación de ingresos.-----
- 12 3.4Proyecto de administración y uso del inmueble.-----
- 13 3.5Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.-----
- 14 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----
- 15 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
- |                                      |                                                    |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 16 <b>Organización:</b>              | Comité Cantonal de Deportes y Recreación de        |
| 17                                   | Goicoechea.                                        |
| 18 <b>Cédula Jurídica:</b>           | 3-002-061836.                                      |
| 19 <b>Presidencia:</b>               | Jonathan Flores Jiménez.                           |
| 20 <b>Distrito:</b>                  | Guadalupe.                                         |
| 21 <b>Plano Catastrado:</b>          | SJ-184583-1994, N° de finca 180242.                |
| 22 <b>Bien Inmueble a Adjudicar:</b> | Adjudicar finca 180242: <b>Gimnasio Municipal;</b> |
| 23                                   | Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación |
| 24                                   | Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).    |
- 25 2.Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la  
26 Municipalidad de Goicoechea y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
27 Goicoechea. -----
- 28 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento. -----
- 29 4.Recordar al Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea que debe cumplir con  
30 lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y



Municipalidad de Goicoechea

51619

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques
2 Públicos.
3 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
4 6. Se solicita la firmeza."

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
6 dictamen N° 46-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
7 aprueba.

8 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
9 tanto del dictamen N° 46-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
10 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

11 ACUERDO N°7

12 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

13 1.Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Organización, Cédula Jurídica, Presidencia, Distrito, Plano Catastrado, and Bien Inmueble a Adjudicar.

24 2.Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la
25 Municipalidad de Goicoechea y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
26 Goicoechea.

27 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.

28 4.Recordar al Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea que debe cumplir con
29 lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y

30



Municipalidad de Goicoechea

51620

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques  
2 Públicos. -----  
3 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.  
4 6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----  
5 **ARTÍCULO VIII.V** -----  
6 **DICTAMEN N° 47-2025 COMISION ASUNTOS SOCIALES** -----  
7 “En reunión ordinaria celebrada 05 de agosto de 2025, con la asistencia de  
8 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y  
9 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy  
10 Ramos Corea; se conoció lo siguiente:-----  
11 SM-ACUERDO-1545-2025 (N° Ref 1829-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°27-  
12 2025, CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 8), SE  
13 CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR GREGORY GORDÓN, PRESIDENTE  
14 ARGUA.-----  
15 CONSIDERANDO:-----  
16 1.Que en Sesión Ordinaria N°27-2025 celebrada el día 07 de julio de 2025, Artículo III  
17 Inciso 8), se conoció nota suscrita por el señor Gregory Gordón, Presidente de  
18 ARGUA, en la cual señala: -----  
19 “La presente es para solicitar la renovación del convenio de parques y áreas  
20 comunales de la Asociación Integral de Urbanización los Árboles, El Roblar y  
21 Guadalupe El Alto. -----  
22 Adjunto Proyecto.” -----  
23 2.Que en apego al Artículo 10 del “Reglamento de Administración, uso y  
24 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques  
25 públicos”, la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de la  
26 documentación, aportándose lo siguiente: -----  
27 2.1Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal donde  
28 expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal.-----  
29 2.2Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro Nacional.----  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

51621

- 1 2.3Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante legal de la
- 2 organización social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances se
- 3 encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes utilizados
- 4 con fines remunerados o de generación de ingresos.-----
- 5 2.4Proyecto de administración y uso del inmueble.-----
- 6 2.5Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.-----

7 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----

8 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

9	<b>Organización:</b>	Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización
10		Los Árboles Roblar y Guadalupe El Alto.
11	<b>Cédula Jurídica:</b>	3-002-066631.
12	<b>Presidencia:</b>	Greggory Karl Gordon Cruickshank.
13	<b>Distrito:</b>	Guadalupe.
14	<b>Plano Catastrado:</b>	SJ-0004035-1964, N° de finca 1-78370-000.
15		SJ-01280958-2008, N° de finca 1-179836-000.
16		SJ-481100-1982, N° de finca 1-305157-000.
17		SJ-0209347-1994, N° de finca 1-434958-000.
18		SJ-0206513-1994, N° de finca 1-434957-000.
19		SJ-0203096-1994, N° de finca 1-434956-000.
20		SJ-0019180-1973, N° de finca 1-226534-000.
21		SJ-410726-1980, N° de finca 1-267981-000.
22	<b>Bien Inmueble a Adjudicar:</b>	Adjudicar fincas: <b>1-78370-000 (Salón Comunal y</b>
23		<b>Parque Infantil); 1-179836-000 (Parque); 1-</b>
24		<b>305157-000 (Parque Infantil); 1-434958-000</b>
25		<b>(Área Verde); 1-434957-000 (Área Comunal); 1-</b>
26		<b>434956-000 (Zona verde); 1-226534-000</b>
27		<b>(Cancha Básquet); 1-267981-000 (Play);</b>
28		Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación
29		Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).
30		



Municipalidad de Goicoechea

51622

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 2.Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la
- 2 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los
- 3 Árboles, Roblar y Guadalupe.-----
- 4 3.Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento. -----
- 5 4.Recordar a la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar
- 6 y Guadalupe El Alto que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del
- 7 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 8 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.-----
- 9 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
- 10 6. Se solicita la firmeza.” -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

12 **dictamen N°47-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**

13 **aprueba.-----**

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

15 **tanto del dictamen N°47-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**

16 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

17 **ACUERDO N°8 -----**

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 19 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

<b>Organización:</b>	Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe El Alto.
<b>Cédula Jurídica:</b>	3-002-066631.
<b>Presidencia:</b>	Greggory Karl Gordon Cruickshank.
<b>Distrito:</b>	Guadalupe.
<b>Plano Catastrado:</b>	SJ-0004035-1964, N° de finca 1-78370-000.
	SJ-01280958-2008, N° de finca 1-179836-000.
	SJ-481100-1982, N° de finca 1-305157-000.
	SJ-0209347-1994, N° de finca 1-434958-000.
	SJ-0206513-1994, N° de finca 1-434957-000.
	SJ-0203096-1994, N° de finca 1-434956-000.



Municipalidad de Goicoechea

51623

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1	SJ-0019180-1973, N° de finca 1-226534-000.
2	SJ-410726-1980, N° de finca 1-267981-000.
3	<b>Bien Inmueble a Adjudicar:</b> Adjudicar fincas: 1-78370-000 (Salón Comunal y
4	Parque Infantil); 1-179836-000 (Parque); 1-
5	305157-000 (Parque Infantil); 1-434958-000
6	(Área Verde); 1-434957-000 (Área Comunal); 1-
7	434956-000 (Zona verde); 1-226534-000
8	(Cancha Básquet); 1-267981-000 (Play);
9	Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación
10	Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

11 2.Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la  
12 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los  
13 Árboles, Roblar y Guadalupe.-----

14 3.Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento. -----

15 4.Recordar a la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar  
16 y Guadalupe El Alto que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del  
17 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
18 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.-----

19 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

20 6. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

21 **ARTÍCULO VIII.VI**-----

22 **DICTAMEN N° 48-2025 COMISION ASUNTOS SOCIALES**-----

23 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, el dictamen 48 lo  
24 vamos a retirar por favor, vamos a hacerle unos ajustes don Carlos. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del  
26 dictamen N° 48-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por  
27 unanimidad se aprueba.-----

28 **ACUERDO N° 9** -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51624

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 "Se aprueba el retiro Dictamen 048-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales y  
2 se devuelve a dicha comisión para mejor resolver." **COMUNIQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

4 **DICTAMEN N° 49-2025 COMISION ASUNTOS SOCIALES** -----

5 "En reunión ordinaria celebrada 05 de agosto de 2025, con la asistencia de  
6 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría:  
7 Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: -----

8 SM-ACUERDO-1688-2025 (N° Ref 2053-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°30-  
9 2025, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 4), SE  
10 CONOCIÓ OFICIO OF.347-07-2025, SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DE  
11 DESARROLLO INTEGRAL DE PURRAL.-----

12 CONSIDERANDO:-----

13 1. Que en Sesión Ordinaria N°30-2025, celebrada el día 28 de julio de 2025, Artículo  
14 III Inciso 4), se conoció oficio OF.347-07-2025, suscrito por la Asociación de  
15 Desarrollo Integral de Purral: -----

16 "Motivo: Cese de Administración del Salón Comunal de la Lupita para apoyo a nueva  
17 Asociación de Desarrollo en dicha comunidad. -----

18 Por este medio hacemos de su conocimiento que mediante Acuerdo #3, tomado en  
19 Sesión Ordinaria 195 del Jueves 17 de Julio se tomó el acuerdo de cesar de la  
20 Administración del Salón Comunal de la Lupita y Parque Infantil, Zona Verde y  
21 Gimnasio Multiusos, lo anterior debido a que en dicha comunidad ya se conformó una  
22 nueva asociación denominada: Asociación de Vecinos de Purral Arriba de La Lupita,  
23 que nosotros como Asociación respaldamos, por ende tomamos la decisión de dejar  
24 de administrar el inmueble municipal dado mediante Oficio MG-AG-01976-2023 con  
25 fecha 27 de Abril del 2023 sobre el Plano SJ-780183-1989, del cual se entrega  
26 únicamente en administración el Salón Comunal.-----

27 Además, según el oficio MG-AG-04188-2023 del 01 de setiembre del 2023 sobre la  
28 administración del Parque Infantil, Zona Verde, Gimnasio Multiusos y zonas verdes  
29 de La Lupita, según plano catastrado SJ-838014-2003. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51625

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Lo anterior para realizar los trámites correspondiente y apoyo para la nueva  
2 Asociación de la comunidad de La Lupita. -----  
3 Quedamos atentos ante cualquier duda. -----  
4 Sin otro particular por el momento, se despide.”-----

5 2. Que mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2025, se envía  
6 prevención a la Asociación ADI Purral Abajo, debido a error material en la nota  
7 suscrita donde dan cese a los inmuebles que están bajo su administración, dónde  
8 indican que son de La Lupita, pero uno de ellos se encuentra errónea al ser de la  
9 Urbanización don Carlos, por lo cual mediante correo electrónico adjunta respuesta  
10 por medio del oficio 354-08-25, el cual indica: -----

11 “Por este medio realizo aclaración sobre nota enviada para cesión de administración  
12 de los bienes de la Urbanización La Lupita, siendo los correctos Planos 1-780183-  
13 1989 Finca 361254 y Plano 1-804428-1989 Finca 167799 correspondientes a Salón  
14 Comunal y Cancha respectivamente. -----

15 Lo anterior para valoración y aclaración de la Comisión Permanente de Asuntos  
16 Sociales y posterior aprobación del Concejo Municipal por error material.”-----

17 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** -----

18 1. Se aprueba cese de la administración de los bienes inmuebles: “Salón Comunal de  
19 la Lupita y Parque Infantil, Zona Verde y Gimnasio Multiusos”, N° plano catastro: SJ-  
20 780183-1989 y SJ-804428-1989; según solicitud realizada mediante oficios 347-07-  
21 25 y 254-08-25, suscritos por el señor Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente de  
22 la ADI Purral Abajo, por las razones que expone en dichos oficios. -----

23 2. Se comunique a los interesados. -----

24 3. Se solicita la firmeza.” -----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
26 **dictamen N° 49-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**  
27 **aprueba.**-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
29 **tanto del dictamen N° 49-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
30 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----



Municipalidad de Goicoechea

51626

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 **ACUERDO N°10** -----

2 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

3 1. Se aprueba cese de la administración de los bienes inmuebles: “Salón Comunal de

4 la Lupita y Parque Infantil, Zona Verde y Gimnasio Multiusos”, N° plano catastro: SJ-

5 780183-1989 y SJ-804428-1989; según solicitud realizada mediante oficios 347-07-

6 25 y 254-08-25, suscritos por el señor Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente de

7 la ADI Purral Abajo, por las razones que expone en dichos oficios. -----

8 2. Se comuniqué a los interesados. -----

9 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.VIII** -----

11 **DICTAMEN N° 50-2025 COMISION ASUNTOS SOCIALES** -----

12 “En reunión ordinaria celebrada 05 de agosto de 2025, con la asistencia de

13 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría:

14 Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: -----

15 SM-ACUERDO-1691-2025 (N°REF. 2065-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°30-

16 2025, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 7), SE

17 CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR DIEGO RAFAEL QUESADA ARIAS,

18 PRESIDENTE, ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PURRAL ARRIBA, LA LUPITA. ----

19 CONSIDERANDO: -----

20 1. Que en Sesión Ordinaria N°30-2025, celebrada el día 28 de julio de 2025, Artículo

21 III inciso 7), se conoció nota suscrita el señor Diego Rafael Quesada Arias, Presidente

22 de la Asociación de Vecinos de Purral Arriba, La Lupita, la cual señala: -----

23 “Después de saludarlos, me permito informales que nuestra Asociación en Sesión

24 Extraordinaria celebrada el pasado sábado 19 julio 2025, acordó solicitarles la

25 administración de salón comunal de La Lupita, parque infantil y polideportivo, zonas

26 verdes, Purral Arriba, plano catastrado SJ-361254, finca 1-780183-1939, SJ-167799,

27 finca 1-804428-1989. -----

28 Dado lo anterior aportamos los atestados respectivos y esperamos contar con una

29 respuesta positiva...” -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51627

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 2. Que en apego al Artículo 10 del "Reglamento de Administración, uso y
2 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques
3 públicos", la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de la
4 documentación, aportándose lo siguiente: -----

5 2.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal donde
6 expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal. -----

7 2.2 ---- Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro Nacional.

8 2.3 Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante legal de la
9 organización social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances se
10 encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes utilizados
11 con fines remunerados o de generación de ingresos. -----

12 2.4 Proyecto de administración y uso del inmueble. -----

13 2.5 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos. -----

14 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----

15 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

16 **Organización:** Asociación de Vecinos Purral Arriba La Lupita.

17 **Cédula Jurídica:** 3-002-936612.

18 **Presidencia:** Diego Rafael Quesada Arias.

19 **Distrito:** Purral.

20 **Plano Catastrado:** 1-780183-1989, N° de finca 361254.

21 1-804428-1989, N° de finca 167799.

22 **Bien Inmueble a Adjudicar:** Adjudicar finca: **361254 (salón comunal);**
23 **167799 (parque);** Conforme al artículo 40 de la
24 Ley de Planificación Urbana Zona Municipal
25 (naturaleza del terreno).

26 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la
27 Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Vecinos Purral Arriba La Lupita. ----

28 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51628

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 4.Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del
- 2 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 3 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.-----
- 4 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
- 5 6. Se solicita la firmeza." -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

7 **dictamen N° 50-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**

8 **aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

10 **tanto del dictamen N° 50-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**

11 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

12 **ACUERDO N°11** -----

13 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 14 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

15 <b>Organización:</b>	Asociación de Vecinos Purral Arriba La
16	Lupita.
17 <b>Cédula Jurídica:</b>	3-002-936612.
18 <b>Presidencia:</b>	Diego Rafael Quesada Arias.
19 <b>Distrito:</b>	Purral.
20 <b>Plano Catastrado:</b>	1-780183-1989, N° de finca 361254.
21	1-804428-1989, N° de finca 167799.
22 <b>Bien Inmueble a</b>	Adjudicar finca: <b>361254 (salón comunal);</b>
23 <b>Adjudicar:</b>	<b>167799 (parque);</b> Conforme al artículo 40
24	de la Ley de Planificación Urbana Zona
25	Municipal (naturaleza del terreno).

- 26 2.Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la
- 27 Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Vecinos Purral Arriba La Lupita.-----

- 28 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51629

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 4.Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del  
2 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
3 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.-----

4 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

5 6. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

6 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

7 **DICTAMEN N° 51-2025 COMISION ASUNTOS SOCIALES**-----

8 "En reunión ordinaria celebrada 05 de agosto de 2025, con la asistencia de  
9 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría:  
10 Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente:-----

11 SM-ACUERDO-1689-2025 (N°REF. 2054-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°30-  
12 2025, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 4), SE  
13 CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARÍA CECILIA ÁNGULO  
14 MONGRILLO, ASOCIACIÓN PRO-MEJORAS VECINOS UNIDOS DE IPÍS CALLE  
15 CAFETOS.-----

16 CONSIDERANDO:-----

17 1.Que en Sesión Ordinaria N°30-2025, celebrada el día 28 de julio de 2025, Artículo  
18 III inciso 4), se conoció nota suscrita por la señora María Cecilia Ángulo Mongrillo, de  
19 la Asociación Pro-Mejoras Vecinos Unidos de Ipís Calle Cafetos, la cual señala: ----

20 "Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación pro-mejoras vecinos unidos de  
21 Ipís calle Cafetos. Por este medio solicitamos con forme al artículo 10 del reglamento  
22 de administración de bienes, la administración de los bienes municipales ubicados en  
23 la urbanización Los Cafetos a saber:-----

24 Zona verde ubicada frente al hidrante.-----

25 Zona verde con parque infantil ubicado en la segunda entrada.-----

26 Zona verde con parque infantil y cancha multiuso ubicada en la segunda entrada.--

27 Parque infantil con gimnasio ubicado en la cuesta en la quinta entrada.-----

28 En cumplimiento a lo anterior se adjuntan los requisitos solicitados.-----

29 Quedo atenta a cualquier ampliación o consulta."-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51630

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 2. Que en apego al Artículo 10 del "Reglamento de Administración, uso y
2 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques
3 públicos", la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de la
4 documentación, aportándose lo siguiente: -----

5 2.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal donde
6 expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal. -----

7 2.2 Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro Nacional. ----

8 2.3 Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante legal de la
9 organización social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances se
10 encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes utilizados
11 con fines remunerados o de generación de ingresos. -----

12 2.4 Proyecto de administración y uso del inmueble. -----

13 2.5 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos. -----

14 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----

15 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

16 **Organización:** Asociación Pro Mejoras Vecinos Unidos de Ipís
17 Calle Cafetos.

18 **Cédula Jurídica:** 3-002-929907.

19 **Presidencia:** María Cecilia Angulo Mongrillo.

20 **Distrito:** Ipís.

21 **Plano Catastrado:** SJ-742663-2001, N° de finca 520023.

22 SJ-742658-2001, N° de finca 520024.

23 SJ-742813-2001, N° de finca 520025.

24 SJ-742661-2001, N° de finca 520026.

25 **Bien Inmueble a Adjudicar:** Adjudicar finca: **520023 (juegos infantiles y**
26 **cancha); 520024 (juegos infantiles); 520025**
27 **(área verde y juegos infantiles); 520026**
28 **(juegos infantiles);** Conforme al artículo 40 de la
29 Ley de Planificación Urbana Zona Municipal
30 (naturaleza del terreno).



## Municipalidad de Goicoechea

51631

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la
- 2 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Pro Mejoras Vecinos Unidos de Ipís Calle
- 3 Cafetos. -----
- 4 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento. -----
- 5 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del
- 6 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 7 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos. -----
- 8 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
- 9 6. Se solicita la firmeza.” -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

11 **dictamen N° 51-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**

12 **aprueba.** -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

14 **tanto del dictamen N° 51-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**

15 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

16 **ACUERDO N°12** -----

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 18 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

19 **Organización:** Asociación Pro-Mejoras Vecinos Unidos de Ipís

20 Calle Cafetos.

21 **Cédula Jurídica:** 3-002-929907.

22 **Presidencia:** María Cecilia Angulo Mongrillo.

23 **Distrito:** Ipís.

24 **Plano Catastrado:** SJ-742663-2001, N° de finca 520023.

25 SJ-742658-2001, N° de finca 520024.

26 SJ-742813-2001, N° de finca 520025.

27 SJ-742661-2001, N° de finca 520026.

28 **Bien Inmueble a Adjudicar:** Adjudicar finca: **520023 (juegos infantiles y**

29 **cancha); 520024 (juegos infantiles); 520025**

30 **(área verde y juegos infantiles); 520026**



Municipalidad de Goicoechea

51632

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 (juegos infantiles); Conforme al artículo 40 de la  
2 Ley de Planificación Urbana Zona Municipal  
3 (naturaleza del terreno).
- 4 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la  
5 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Pro Mejoras Vecinos Unidos de Ipís Calle  
6 Cafetos. -----
- 7 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento. -----
- 8 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del  
9 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
10 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos. -----
- 11 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.  
12 6. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 13 **ARTÍCULO VIII.X** -----
- 14 **DICTAMEN N° 52-2025 COMISION ASUNTOS SOCIALES** -----
- 15 "En reunión ordinaria celebrada 05 de agosto de 2025, con la asistencia de  
16 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría:  
17 Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: -----
- 18 SM-ACUERDO-564-2025 (N°REF. 665-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°11-2025,  
19 CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 1), SE  
20 CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR BERNARDINO CASTRO LEÓN,  
21 PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS IPÍS. -----
- 22 **CONSIDERANDO:**-----
- 23 1. Que en Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo del 2025, Artículo  
24 III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Bernardino Castro León, Presidente  
25 de la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís, solicitan la administración del  
26 inmueble, el cuál ocupan desde el año 1987, Local 011 el cual se ha dedicado a  
27 servicios de funeraria y se ha mantenido en buenas condiciones. -----
- 28 2. Que la Comisión de Asuntos Sociales mediante correo electrónico de fecha 09 de  
29 julio de 2025 solicita a miembros de la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís,  
30 que asisten a audiencia, convocada el 22 de julio de 2025.-----



Municipalidad de Goicoechea

51633

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 3.A la audiencia convocada ante la Comisión de Asuntos Sociales asiste el señor  
2 Oscar Arturo Segura Zúñiga, Manuel Rodríguez Arias, Carlos Eduardo Ferrete Masis  
3 y Bernardino Castro León, miembros de la Asociación de Servicios Funerario de Ipís,  
4 como resultado de la audiencia, los miembros de la Asociación se comprometen en  
5 el plazo máximo de dos días aportar documentación que fue solicita, pero sin  
6 embargo, a la fecha no han aportado documentación que es necesaria para estudiar  
7 la aprobación de un convenio para la administración de bien inmueble.-----

8 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**

9 1.Remitir el oficio SM-ACUERDO-564-2025 de la Secretaría con todos sus adjuntos a  
10 la Auditoría Interna, Alcaldía Municipal y Dirección Jurídica, para que tomen las  
11 medidas correspondientes, ya que a todas luces de acuerdo a lo determinado por  
12 esta Comisión no está regido por una de las normas establecidas por el Municipio  
13 para la administración de bienes inmuebles, la Comisión de Asuntos Sociales remite  
14 la recopilación de esta información con una gran preocupación por las eventuales  
15 incidencias que puede tener dicha administración de bien inmueble en manos de la  
16 organización solicitante en las condiciones actuales. -----

17 2. Se comunique a los interesados. -----

18 3. Se solicita la firmeza." -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
20 **dictamen N° 52-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de**  
21 **votos se aprueba.-----**

22 **VOTO EN CONTRA -----**

23 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
25 **tanto del dictamen N° 52-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
26 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

27 **ACUERDO N°13 -----**

28 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

29 1.Remitir el oficio SM-ACUERDO-564-2025 de la Secretaría con todos sus adjuntos a  
30 la Auditoría Interna, Alcaldía Municipal y Dirección Jurídica, para que tomen las



Municipalidad de Goicoechea

51634

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 medidas correspondientes, ya que a todas luces de acuerdo a lo determinado por  
2 esta Comisión no está regido por una de las normas establecidas por el Municipio  
3 para la administración de bienes inmuebles, la Comisión de Asuntos Sociales remite  
4 la recopilación de esta información con una gran preocupación por las eventuales  
5 incidencias que puede tener dicha administración de bien inmueble en manos de la  
6 organización solicitante en las condiciones actuales. -----  
7 2. Se comuniqué a los interesados. -----  
8 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----  
9 **VOTOS EN CONTRA** -----  
10 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----  
11 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----  
12 **ARTÍCULO VIII.XI**-----  
13 **DICTAMEN N° 21-2025 COMISION ASUNTOS JURÍDICOS** -----  
14 “En reunión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2025, con la presencia de:  
15 Carolina Arauz Durán, Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta; como  
16 asesor el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL; comprobado el  
17 quórum, se conoció de lo siguiente:-----  
18 SM-ACUERDO 2450-2023: Donde se adjunta documento conocido en sesión 35-  
19 2023 del 28 de agosto de 2023 por parte del Concejo Municipal, consistente en oficio  
20 MG-AG-04046-2023 suscrito por el Alcalde Municipal. En dicho documento, se hace  
21 referencia a seguimiento de oficio SM ACUERDO 1783-2023, relativo a dictamen 39-  
22 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde se solicitó informar sobre estado  
23 actual y vigencia del convenio de cesión en administración del bien inmueble donde  
24 se encuentra el Centro Diurno de Montelimar, vigencia de asociación civil a cargo, y  
25 fecha de expiración del convenio vigente. Se adjuntan oficio MG-AG-03714-2023 del  
26 1 de agosto de 2023, así como nota MG-AG-VA-CIM-063-2023 de la Auxiliar de  
27 Control de Instalaciones Municipales, así como documento MG-AG-DJ-273-2023 del  
28 22 de agosto de 2023, del Director Jurídico.-----  
29 **CONSIDERANDO:**-----  
30 **A- ANTECEDENTES DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA:** -----



## Municipalidad de Goicoechea

51635

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

---

1 Se presenta asunto en relación con inmueble propiedad de la Municipalidad de  
2 Goicoechea, que se comprende había sido dedicado a Centro Diurno Montelimar  
3 donde se brindaban servicios a adultos mayores; sobre dicho tema, se indica que la  
4 atención y administración del inmueble estaba a cargo de sujetos sin una persona  
5 jurídica legalmente inscrita, y sin convenio para el uso y administración del inmueble  
6 municipal. El bien inmueble corresponde a la finca número 197776-000, propiedad de  
7 la Municipalidad de Goicoechea.-----  
8 La Asociación en cuestión, es la Asociación Centro Diurno de personas de la tercera  
9 edad de Goicoechea, cuya cédula jurídica ha sido 3-002-056112, cuyas  
10 representaciones se encuentran vencidas desde el año 2013; además, se ha indicado  
11 que la Asociación se encuentra morosa ante la CCSS. -----  
12 Mediante acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria 11-2020  
13 del 11 de junio de 2020, teniendo como base dictamen 72-2020 de la Comisión de  
14 Asuntos Sociales, donde se dispuso:-----  
15 •Dar al señor Milly Camacho 30 días hábiles para que se ponga a derecho y, en caso  
16 de incumplir, la Administración procediera a retirar las llaves del bien inmueble. -----  
17 •Que la Administración, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano, realice  
18 estudio y plan piloto para que atienda la necesidad del Centro Diurno de Montelimar.  
19 •Que se coordine con CONAPAM la intervención del Centro Diurno con respecto a los  
20 adultos mayores. -----  
21 •Si se vencía el primer plazo sin que se hubiera puesto a Derecho el señor Camacho,  
22 se publicara la intención de la Municipalidad de dar en administración el bien inmueble  
23 a un grupo organizado. -----  
24 •Se analice por parte de la Alcaldía, si era posiblemente colaborarle (se presume, que  
25 a la Asociación). -----  
26 Sobre tal temática, la Alcaldía Municipal se refirió al asunto mediante oficio MG-AG-  
27 03722-2020, indicando que no era posible colaborar a la Asociación con los trámites  
28 legales de la Asociación, con base en consideraciones emitidas por la Dirección  
29 Jurídica en oficio MG-AG-DJ-291-2020. -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51636

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Se deberá adicionar que, sobre dicho asunto, el Concejo Municipal acordó en sesión  
2 ordinaria del 7 de diciembre de 2020 que, en virtud de que el señor Milly Camacho no  
3 se estaba poniendo en regla para la administración del Centro Diurno de Montelimar,  
4 se le instruía a la Administración que aplique el reglamento como corresponde y que,  
5 una vez recuperado el inmueble, invite a las asociaciones interesadas para la  
6 administración de dicho lugar (lo cual fue comunicado a la Alcaldía Municipal como al  
7 señor Camacho por correo electrónico, mediante oficio SM-2503-2020 del 8 de  
8 diciembre de 2020) .-----  
9 Sobre el acuerdo adoptado en junio de 2020 por parte del Concejo Municipal, la  
10 Defensoría de los Habitantes requirió medidas a la Alcaldía Municipal, consistentes  
11 en remitir copia de informes solicitados al Director de Desarrollo Humano y al Director  
12 de Asuntos Jurídicos, referidos en oficio MG-AG-03462-2020. Al Concejo Municipal,  
13 se requirió en ese momento que, se informara sobre los resultados del acuerdo  
14 adoptado el 11 de junio de 2020, conforme a oficio 01016-2021-DHR del 2 de febrero  
15 de 2021.-----  
16 Producto de tales documentos, es que el Concejo Municipal adopta en sesión  
17 extraordinaria del 21 de junio de 2023, acuerdo número 11, a partir de dictamen 39-  
18 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con base en lo cual se dispone, solicitar a  
19 la Administración informe sobre el estado actual y vigencia del convenio de cesión en  
20 administración del bien inmueble en el cual se encuentra ubicado el Centro Diurno de  
21 Montelimar, sobre la vigencia de la Asociación a cargo del inmueble y fecha de  
22 expiración del convenio vigente. -----  
23 La documentación recibida por el Concejo Municipal mediante oficio MG-AG-04046-  
24 2023 del 24 de agosto de 2023, se remite en seguimiento del último acuerdo del  
25 Concejo Municipal antes citado, de junio de 2023. -----  
26 Con antelación, el Concejo Municipal acordó en sesión ordinaria del 10 de enero de  
27 2022, mediante acuerdo número 20, solicitar a la Alcaldía Municipal que informara lo  
28 actuado en la recuperación del inmueble donde estaba ubicado el Centro Diurno  
29 Montelimar, así como presentar un plan tendiente a habilitar el espacio como centro  
30 diurno al servicio de la población de adultos mayores. La Alcaldía Municipal, mediante



## Municipalidad de Goicoechea

51637

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

---

1 oficio MG-AG-03359-2022 del 5 de julio de 2022, comunicó al Concejo Municipal que  
2 se procedería con la ejecución forzosa de lo dispuesto en acuerdo del Concejo  
3 Municipal del 11 de junio de 2020, en lo que respecta a la recuperación del espacio  
4 conocido como Centro Diurno de Montelimar. -----  
5 En otro orden de ideas, sobre el mismo asunto se debe tener en cuenta que, consta  
6 que se tramitó medida cautelar bajo expediente 22-4688-1027-CA ante el Tribunal  
7 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda por parte del señor Camacho, y que  
8 se resolvió mediante resolución 2735-2023 del 30 de agosto de 2023. La medida se  
9 interpuso a partir de la emisión de oficio MG-AG-03854-2022 del 5 de agosto de 2022  
10 y sobre lo cual se indica se presentaron recursos que se rechazaron mediante oficio  
11 MG-AG-04082-2022 del 18 de agosto de 2022. En lo medular, sobre dicha medida se  
12 dispuso su rechazo, con base en lo siguiente: -----  
13 “Para fundamentar su derecho la parte gestionante señala que: 1. Existe una orden  
14 de desalojo en una propiedad municipal, sea la finca partido de San José, matrícula  
15 de folio real No 197776-000, en cuyo edificio opera el centro diurno de las personas  
16 de la tercera edad. 2. Que existe un contrato de arrendamiento municipal por 99 años  
17 a favor de la Asociación Centro Diurno de Personas de la Tercera Edad Goicoechea.  
18 3. Que dicha orden de desalojo es ilegal; ya que se han dado violaciones al debido  
19 proceso y derecho de defensa. 4. Que el acto administrativo de desalojo es nulo de  
20 pleno derecho. 5. Por su parte la demandada Municipalidad señala que no existe  
21 este presupuesto al considerar que el ente municipal actuó conforme a derecho y la  
22 Asociación Centro Diurno de Personas de la Tercera Edad Goicoechea es inexistente  
23 desde el año 2013, por lo que hay una falta de legitimación en lo peticionado. En  
24 grado de probabilidad, estima esta Juzgadora que no le asiste a la parte promovente,  
25 una apariencia de buen derecho; en el tanto no se aporta documentación idónea que  
26 indique la legitimación de quien solicita la medida cautelar, sea, el o las actas de la  
27 Asociación que señala ser su representante, su inscripción en el registro  
28 correspondiente y el convenio de arrendamiento del local municipal donde opera el  
29 Centro Diurno. Se pretende revisar una conducta administrativa por quien no -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51638

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

---

1 demuestra una legitimación de acuerdo a lo ordenado por el CPCA en su artículo 10  
2 inc a)". -----  
3 Consta que, a su vez, se intentó requerir medida cautelar ante la misma jurisdicción  
4 contencioso administrativa, mediante la apertura de expediente 23-5142-1027-CA,  
5 donde se emitió resolución 4049-2023 del 3 de octubre de 2023, donde se dispuso  
6 declarar inadmisibile la gestión, siendo que a la parte actora se le requirió aportar  
7 personería de la asociación accionante, definir pretensiones y un medio para recibir  
8 notificaciones, sin que ninguno de estos aspectos se cumpliera.-----  
9 B- SOBRE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN-----  
10 La Dirección Jurídica remite documento MG-AG-DJ-273-2023, en relación a  
11 instalaciones referenciadas como Centro Diurno para personas de la tercera edad en  
12 Montelimar, sobre lo cual únicamente se indica que dichos bienes se regulan en  
13 cuanto a su uso y administración por lo que se estipula reglamentariamente, bajo  
14 convenios con un plazo de 3 años, y que el control de dichos documentos lo lleva la  
15 Auxiliar de Control de Instalaciones Municipales, indicándose que no se tiene  
16 conocimiento de convenio alguno respecto de ese inmueble. Se señala que, en los  
17 últimos 10 años no habría sido posible que se haya aprobado un acuerdo que otorgue  
18 a esa Asociación el uso y administración de dicho inmueble, o la firma de convenio  
19 de uso y administración sobre esas instalaciones en Montelimar.-----  
20 En lo que respecta al oficio MG-AG-VA-CIM-063-2023, se indica que la Asociación  
21 Centro Diurno de Personas de la Tercera Edad de Goicoechea aparece en el Registro  
22 Nacional con advertencia administrativa y que se encuentra desintegrada y que no  
23 poseen convenio con la municipalidad; se referencia que en mayo de 1998 se había  
24 otorgado un préstamo de edificación a dicha Asociación por 99 años y que era el  
25 único documento referente a la administración del bien. -----  
26 Anteriormente, valga la pena resaltar que, en relación con el acuerdo adoptado por el  
27 Concejo Municipal el 11 junio de 2020, en relación a la confección de plan piloto para  
28 la atención de necesidades del Centro Diurno Montelimar, se emitió oficio DH-0043-  
29 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano del 25 de febrero de 2021, donde se  
30 indica que no es posible actuar administrativamente bajo los extremos señalados en



## Municipalidad de Goicoechea

51639

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 el acuerdo del Concejo Municipal, señalando que no sería posible emitir un plan piloto  
2 para atender las necesidades del Centro Diurno, aunque sí determinar si existen o no  
3 violaciones de derechos de personas usuarias de los servicios del Centro Diurno,  
4 sobre lo cual se informó no contar con suficientes elementos para arribar a  
5 conclusiones, en razón de que no se habría compartido información adecuadamente  
6 por la administración del centro con la dependencia municipal. Dicho documento se  
7 emitió, bajo la premisa de que se pretendiera colaborar con labores de sujetos  
8 privados. -----

### 9 C- SOBRE LOS BIENES MUNICIPALES PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO Y SU USO 10 EN ADMINISTRACIÓN -----

11 Una Administración Pública, particularmente, el ente local, puede contar en su haber  
12 con bienes patrimoniales, o tener a su vez bajo su tutela, bienes demaniales. En el  
13 caso de estos últimos, se encuadran aquellos que están afectos a un fin público  
14 específico. Sobre la naturaleza de tales bienes, valga enunciar en principio, lo que  
15 reza el artículo 261 del Código Civil: -----

16 "Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a  
17 cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse  
18 por estar entregadas al uso público. Todas las demás cosas son privadas y objeto de  
19 propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes, en  
20 el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona". -----

21 Para ilustrar lo anterior, es necesario entender que el término dominio público, es una  
22 técnica de intervención mediante la cual un bien se ve afectado o ligado de manera  
23 indiscutible a una finalidad pública, ya sea por previsión de la ley (bienes afectos de  
24 forma genérica, como por ejemplo de forma residual los terrenos pertenecientes al  
25 Estado que se ubican en la zona marítimo terrestre o los que están cubiertos de  
26 bosque) o aquellos reservados de manera específica por un acto que lo afecte a un  
27 uso o servicio público determinado, sin embargo sea cual sea la génesis de la  
28 afectación su característica principal sería el estar sometidos a un régimen de  
29 utilización y protección regidos por el derecho administrativo. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51640

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Como resultado de la afectación, estos bienes públicos están sujetos a un régimen  
2 jurídico particular en cuanto a su adquisición, uso y enajenación, lo que advierte sus  
3 características prohibitivas en cuanto al cambio de su titularidad pública sean la  
4 inembargabilidad, imprescriptibilidad e inajenabilidad.-----  
5 Este tipo de bienes, entonces, se encuentran fuera del comercio, no pueden ser  
6 embargados o enajenados, no son sujetos de apropiación por parte de terceros, y las  
7 acciones para la defensa de tal tipo de bienes, se pueden interponer en cualquier  
8 momento. Precisamente, sobre los bienes de dominio público, se ha admitido el  
9 otorgamiento de concesiones (cuando sea procedente) o bien, de permisos de uso o  
10 derechos en precario, bajo los términos del canon 154 de la Ley General de la  
11 Administración Pública.-----  
12 Por otro lado, en el caso del cantón de Goicoechea, se ha contado con diversa  
13 regulación para la Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
14 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, a partir de lo cual, se parte  
15 de que es una competencia de la Municipalidad de Goicoechea la administración,  
16 tutela y regulación de uso de los bienes inmuebles públicos y patrimoniales bajo su  
17 titularidad. Recientemente, el canon 180 del Código Municipal, incluyó adición donde  
18 se autoriza ceder en administración a las Municipalidades, áreas destinadas al  
19 deporte y recreación de la comunidad, a organizaciones de desarrollo comunal, así  
20 como a asociaciones constituidas por la ley 218, mediante convenio.-----  
21 La normativa reglamentaria dispuesta en el cantón ha dispuesto que, solo se confiere  
22 en administración bienes del ente local, a personas jurídicas constituidas y con  
23 capacidad suficiente para emprender tal tipo de labores, siendo sujetos que se  
24 pueden comprometer al mantenimiento, mejora de las instalaciones, así como a  
25 concretar la disposición de dichos inmuebles para fines de orden público y en interés  
26 de la comunidad.-----  
27 En caso de que un inmueble propiedad del ente local no se encuentre dado en  
28 administración, a través de la celebración de convenio y del análisis que precede  
29 efectuado en el Concejo Municipal, la administración de los inmuebles se mantiene y  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51641

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

---

1 recae sobre la Administración activa del ente público local, cuya titularidad  
2 corresponde a la Alcaldía, bajo los términos del canon 17.a) del Código Municipal. ---  
3 D- SOBRE LA INFORMACIÓN REMITIDA PARA ESTUDIO Y DICTAMEN-----  
4 En relación con lo sucedido sobre la finca 17776-000 y la edificación denominada  
5 otrora como Centro Diurno de Montelimar, el Concejo Municipal adoptó acuerdo el 11  
6 de junio de 2020, donde se establecieron una serie de disposiciones, inicialmente  
7 tendientes a la regularización del funcionamiento encontrado dentro del inmueble y,  
8 a su vez, se disponían medidas en caso de que la regularización no se efectuara en  
9 el tiempo previamente dispuesto por el Concejo Municipal.-----  
10 Dicho inmueble, identificado con matrícula 197776 y plano SJ-4191-1970, es  
11 propiedad de la Municipalidad de Goicoechea y predio destinado al uso público, parte  
12 del demanio conforme a los parámetros derivados del artículo 261 del Código Civil.  
13 La información requerida a la Administración, se peticiona a modo de contar con un  
14 seguimiento sobre la situación acaecida con tal edificación y donde, al momento de  
15 peticionar información a la Administración durante el año 2023, más que requerir  
16 documentación acerca de un convenio o sobre la vigencia de la asociación civil a  
17 cargo – que según se desprende de la información suministrada por la Administración,  
18 cuenta con advertencia administrativa y sin representación –, se debió requerir  
19 avances sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal el 11  
20 de junio de 2020, particularmente en lo que respecta a la disposición del inmueble, y  
21 si se había podido poner el mismo en administración, o acerca de la disponibilidad del  
22 inmueble para un uso público de interés cantonal, valorando que, sobre dicho predio  
23 existían acciones a nivel jurisdiccional tendientes a que dicho inmueble no pudiera  
24 ser recuperado y dispuesto por el ente local, por parte de persona que entabló  
25 diversos recursos en sede administrativa y acciones judiciales.-----  
26 En atención a ello, se cuenta con información acerca de las acciones llevadas a cabo  
27 por la Administración para desalojar el inmueble, sobre el cual, tendría que entrar en  
28 administración, disponiendo del mismo para la comunidad. Una vez ello concretado,  
29 corresponderá efectuarse la valoración oportuna en torno a si el inmueble se da en  
30 uso y administración a alguna persona jurídica que cumpla con los requisitos



## Municipalidad de Goicoechea

51642

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 correspondientes y si se confiere para desarrollar actividades vinculadas a la  
2 población adulta mayor, o si dispone del inmueble por parte del propio ente local,  
3 mediante plan para habilitar el espacio como centro diurno al servicio de la población  
4 de adultos mayores, teniendo en cuenta los acuerdos que con posterioridad a junio  
5 de 2020 ha adoptado el Concejo Municipal en relación con tal edificación, entre los  
6 años 2020 y 2022. -----  
7 En virtud de lo anterior, se recomienda tomar nota de la información remitida por la  
8 Administración y, en seguimiento de la ejecución de los acuerdos adoptados por el  
9 Concejo Municipal a partir del 11 de junio de 2020, se solicite a la Administración  
10 informe al Concejo Municipal acerca de la puesta efectiva en disposición de la  
11 Administración, de la edificación habida en la finca 197776-000 que correspondiera  
12 al Centro Diurno de Montelimar, a fin de que se pueda valorar adoptar las acciones  
13 pertinentes.-----  
14 Asimismo, se recomienda instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, la  
15 conformación de expediente que contenga la información relacionada con el trámite  
16 dado al asunto conocido a partir de acuerdo del Concejo Municipal del 11 de junio de  
17 2020 en sesión extraordinaria 11-2020, donde se puedan consultar los antecedentes  
18 del caso, y los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal con posterioridad y en  
19 relación con dicho asunto, a fin de verificar las acciones adoptadas en relación con el  
20 cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal. -----  
21 Ello teniendo en cuenta que, de tener que realizarse posteriormente algún estudio  
22 sobre el inmueble 197776 (como podría ser en relación con alguna solicitud de dar el  
23 inmueble o la edificación en uso y administración) se cuente con información precisa  
24 sobre tal asunto – en pro del fortalecimiento del sistema de control interno y en  
25 atención de lo dispuesto en los artículos 8.b y 16 de la Ley General de Control Interno  
26 –, y a fin de dar seguimiento a lo recomendado al Concejo Municipal de Goicoechea  
27 en oficio o1o16-2021-DHR por parte de la Defensoría de los Habitantes, consistente  
28 en informar sobre el cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en  
29 junio de 2020 (y que se entiende no se ha terminado de concretar su cumplimiento,  
30 por causas transversales ajenas al ente local). -----



## Municipalidad de Goicoechea

51643

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO  
2 MUNICIPAL: -----

3 1. Se toma nota del contenido del oficio MG-AG-04046-2023, así como de los oficios  
4 adjuntos MG-AG-VA-CIM-063-2023 y MG-AG-DJ-273-2023, que consignan que,  
5 sobre la edificación conocida como Centro Diurno de Montelimar, no existe convenio  
6 o asociación con debida representación, que lo tenga en uso y administración. -----

7 2. En seguimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal a partir del 11  
8 de junio de 2020 en sesión extraordinaria 11-2020, se solicite a la Administración que  
9 informe al Concejo Municipal acerca de la puesta efectiva en disposición de la  
10 Administración, de la edificación habida en la finca 197776-000 que correspondiera  
11 al Centro Diurno de Montelimar, a fin de que se puedan adoptar las acciones  
12 pertinentes en torno a la disposición de la edificación al servicio de la comunidad y el  
13 interés público. -----

14 3. Asimismo, se recomienda instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, la  
15 conformación de expediente que contenga la información relacionada con el trámite  
16 dado al asunto conocido a partir de acuerdo del Concejo Municipal del 11 de junio de  
17 2020 en sesión extraordinaria 11-2020, donde se puedan consultar los antecedentes  
18 del caso, y los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal con posterioridad  
19 relacionados con dicho asunto, a fin de verificar las acciones adoptadas en relación  
20 con el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal y,  
21 eventualmente, de informar a la Defensoría de los Habitantes sobre el progreso del  
22 acuerdo adoptado por el Concejo Municipal el 11 de junio de 2020, conforme se  
23 dispuso en recomendación de tal Defensoría en oficio o1o16-2021-DHR. -----

24 4. Se tomen los acuerdos como definitivamente aprobados."-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
26 **dictamen N° 21-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se**  
27 **aprueba.**-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
29 **tanto del dictamen N° 21-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos. la cual por**  
30 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----



## Municipalidad de Goicoechea

51644

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 **ACUERDO N°14** -----

2 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

3 1. Se toma nota del contenido del oficio MG-AG-04046-2023, así como de los oficios  
4 adjuntos MG-AG-VA-CIM-063-2023 y MG-AG-DJ-273-2023, que consignan que,  
5 sobre la edificación conocida como Centro Diurno de Montelimar, no existe convenio  
6 o asociación con debida representación, que lo tenga en uso y administración. -----

7 2. En seguimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal a partir del 11  
8 de junio de 2020 en sesión extraordinaria 11-2020, se solicite a la Administración que  
9 informe al Concejo Municipal acerca de la puesta efectiva en disposición de la  
10 Administración, de la edificación habida en la finca 197776-000 que correspondiera  
11 al Centro Diurno de Montelimar, a fin de que se puedan adoptar las acciones  
12 pertinentes en torno a la disposición de la edificación al servicio de la comunidad y el  
13 interés público. -----

14 3. Asimismo, se recomienda instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, la  
15 conformación de expediente que contenga la información relacionada con el trámite  
16 dado al asunto conocido a partir de acuerdo del Concejo Municipal del 11 de junio de  
17 2020 en sesión extraordinaria 11-2020, donde se puedan consultar los antecedentes  
18 del caso, y los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal con posterioridad  
19 relacionados con dicho asunto, a fin de verificar las acciones adoptadas en relación  
20 con el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal y,  
21 eventualmente, de informar a la Defensoría de los Habitantes sobre el progreso del  
22 acuerdo adoptado por el Concejo Municipal el 11 de junio de 2020, conforme se  
23 dispuso en recomendación de tal Defensoría en oficio o1o16-2021-DHR. -----

24 4. Se tomen los acuerdos como definitivamente aprobados.” **ACUERDO EN FIRME.**  
25 **COMUNÍQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

27 **DICTAMEN N° 22-2025 COMISION ASUNTOS JURÍDICOS** -----

28 “En sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2025, de manera presencial, con  
29 la asistencia de: Carolina Arauz Durán, Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga, -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51645

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Vicepresidenta; como asesor el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores  
2 SRL; aprobado el orden del día y comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente:  
3 **SM-ACUERDO-1596-2024:** Mediante el cual se remitió correo electrónico remitido por  
4 la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que se remite para estudio y dictamen. -----

### CONSIDERANDO:

6 **PRIMERO:** El documento en cuestión, hace referencia a Decreto 44263-MOPT, que  
7 es Reglamento para definir caminos públicos, su clasificación y codificación. La  
8 preocupación principal en el caso concreto estriba en que, según se sostiene en el  
9 documento remitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, entre los artículos 3  
10 al 8 del Decreto, se permite a la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, definir  
11 qué rutas son nacionales y cuáles no.-----

12 Se aduce que, residualmente, lo que no quede clasificado como ruta nacional, será  
13 ruta cantonal, en quebranto del artículo 170 constitucional, así como de la Ley General  
14 de Transferencia de Competencias que se base en que, la descentralización de  
15 competencias centralizadas, venga acuerpada, al menos, por recursos económicos  
16 que no afecten la autonomía financiera del ente local. Se remarca que, si las vías  
17 nacionales no tienen al menos 20 metros de ancho, se estarían clasificando como  
18 cantonales.-----

19 **SEGUNDO:** Sobre dicho decreto, ha de mencionarse que el mismo ya ha sido objeto  
20 de diversos procesos judiciales, entre ellos, el que se inició a tramitar en expediente  
21 24-4561-1027-CA, a modo de medida cautelar *ante causam* que, finalmente, mediante  
22 resolución 2024-006641 del 1° de octubre de 2024, fue rechazada, considerando falta  
23 de instrumentalidad de la medida al momento de ser interpuesta. -----

24 El proceso judicial tramitado en expediente 24-4561-1027-CA continúa. Consultando  
25 la plataforma NEXUS del Poder Judicial, se denotan variadas resoluciones referentes  
26 a procesos encausados por ente locales, combatiendo el Decreto en cuestión. -----

27 **TERCERO:** Sobre dicho aspecto, llama la atención que, con el traslado de la  
28 propuesta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Comisión para su estudio  
29 y examen el 1° de julio de 2024, durante la misma sesión 27-2024 del 1° de julio de  
30 2024, consta que el Concejo Municipal, dispuso lo siguiente: -----



## Municipalidad de Goicoechea

51646

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 **"ACUERDO N°16**-----
- 2 *El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:* -----
- 3 *1. Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós,*
- 4 *para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil*
- 5 *de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo*
- 6 *44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del*
- 7 *diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado*
- 8 *"REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN*
- 9 *Y CODIFICACIÓN", en contra del Estado, representado por la Procuraduría*
- 10 *General de la República.* -----
- 11 *2. Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Fernando Chavarría Quirós*
- 12 *para que dentro del proceso indicado en el punto 1, también pueda presentar*
- 13 *medida cautelar provisionalísima (temporal) e inaudita altera parte (sin*
- 14 *escuchar a la otra parte) para suspender los efectos del Decreto Ejecutivo*
- 15 *44263-MOPT, hasta que se dé la sentencia de fondo del proceso ordinario".*
- 16 Virtud de lo anterior, el correo remitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales
- 17 fue atendido ya por el Concejo Municipal; inclusive, se tomó acuerdo número 4, donde
- 18 se comunicó a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que, en sesión ordinaria 27-
- 19 2024, se adoptaron dos acuerdos en relación con el Decreto en comentario, a fin de
- 20 que se entablara proceso judicial, y acción de inconstitucionalidad.-----
- 21 **CUARTO:** Como se ha dicho, el Decreto Ejecutivo 44263-2024, ha sido objeto de
- 22 variadas acciones de inconstitucionalidad, tramitadas actualmente en expediente 24-
- 23 1640-0007-CO. -----
- 24 En todo caso, sobre dichas acciones, consta que mediante moción presentada el 1°
- 25 de julio de 2024 en el Concejo Municipal, se buscó sustanciar la presentación de
- 26 acción de inconstitucionalidad contra el Decreto en cuestión. Inclusive, se señaló que
- 27 la afectación en el cantón se daría a partir de las condiciones de las rutas nacionales
- 28 205 (secciones 10281, 10282, 19048), 201 (sección 19041), y 109 (sección 19031)
- 29 para un total de 8,7 kilómetros. Al respecto, se tomó como acuerdo: -----
- 30 **"Acuerdo N°17**-----



Municipalidad de Goicoechea

51647

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

2 PRIMERO: Con base en la motivación de la moción presentada, solicitamos la  
3 señora presidenta municipal, someter a votación del concejo municipal para  
4 tomar un acuerdo de aprobación de presentación de la acción de  
5 inconstitucionalidad realizada por la unión nacional de gobiernos locales para  
6 que se declare la inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44263-  
7 mopt. -----

8 SEGUNDO: Solicitar al señor alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad y  
9 presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en  
10 vigencia el decreto ejecutivo número 44263-mopt. -----

11 TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la  
12 acción de inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala  
13 Constitucional a la Unión Nacional de Gobiernos Locales". -----

14 Se comprende que la acción de inconstitucionalidad del ente local ingresó mediante  
15 expediente 24-018426-0007-CO y, mediante resolución de la Sala Constitucional de  
16 las 9:20 horas del 17 de julio de 2024, se acumuló dicha acción a las ya tramitadas en  
17 el expediente 24-016409-0007-CO. -----

18 **POR TANTO.** Esta comisión permanente, recomienda al Concejo Municipal: -----

19 1. En torno a el documento remitido al Concejo Municipal por parte de la Unión  
20 Nacional de Gobiernos Locales, se tome nota en el tanto, el asunto fue efectivamente  
21 atendido mediante acuerdo del Concejo Municipal número 4, adoptado en la sesión  
22 ordinaria 27-2024 del 1° de julio de 2024. -----

23 2. Se tomen dichos acuerdos como definitivamente aprobado." -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
25 dictamen N° 22-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se  
26 aprueba. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
28 tanto del dictamen N° 22-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por  
29 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

30 **ACUERDO N°15** -----



Municipalidad de Goicoechea

51648

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

2 1. En torno a el documento remitido al Concejo Municipal por parte de la Unión  
3 Nacional de Gobiernos Locales, se tome nota en el tanto, el asunto fue efectivamente  
4 atendido mediante acuerdo del Concejo Municipal número 4, adoptado en la sesión  
5 ordinaria 27-2024 del 1° de julio de 2024. -----

6 2. Se tomen dichos acuerdos como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
7 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

8 **ARTÍCULO VIII.XIII** -----

9 **DICTAMEN N° 23-2025 COMISION ASUNTOS JURÍDICOS** -----

10 “En sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2025, de manera presencial,  
11 con la asistencia de: Carolina Arauz Durán, Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga,  
12 Vicepresidenta; como asesor el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL;  
13 aprobado el orden del día y comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----  
14 SM-ACUERDO-2218-2024: Mediante el cual se remitió correo electrónico remitido por  
15 persona denunciante. -----

16 **CONSIDERANDO:**-----

17 **PRIMERO:** El documento presentado corresponde a correo electrónico por parte de  
18 persona denunciante; en dicho documento, se apunta una serie de aseveraciones  
19 relacionadas a funcionario municipal que, no pende del Concejo Municipal. -----

20 Al respecto, se señala solicitud de dictamen al Concejo Municipal sobre una serie de  
21 aspectos que se consideran en el correo como quebrantos a los deberes de los  
22 servidores públicos y al deber de probidad a nivel administrativo, así como considera  
23 que dichas conductas contrarían el Código de Procedimientos Penales. -----

24 **SEGUNDO:** Como se desprende de una lectura precisa del Código Municipal, el  
25 Colegio de Regidores, si bien ostenta la condición de jerarca del ente local, comparte  
26 dicha condición con el titular de la Alcaldía Municipal, deslindando una serie de  
27 funciones para ambos órganos, a partir de lo que establecen los artículos 13 y 17 del  
28 Código Municipal. Precisamente, la competencia para sancionar – y por defecto,  
29 investigar si ha habido algún aspecto reprochable – corresponde al titular de la  
30 Alcaldía Municipal conforme al contenido del artículo 17.k del Código Municipal antes



## Municipalidad de Goicoechea

51649

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 señalado, que confiere a la Alcaldía la competencia para nombrar, promover y  
2 remover al personal municipal e imponerle sanciones. -----
- 3 No es competencia del Concejo Municipal, el recibir denuncias y dictaminar sobre la  
4 existencia o no de conductas que pudieren reputarse como reprochables contra  
5 servidores que penden de la Alcaldía Municipal, por lo que se traslada dicho asunto  
6 a esa dependencia, para que resuelva lo que corresponda. -----
- 7 TERCERO: En lo que respecta a la invocación del Código de Procedimientos  
8 Penales, se precisa que la normativa procesal vigente corresponde al Código  
9 Procesal Penal, normativa sobre la cual, corresponde a las instancias judiciales  
10 accionar, en caso de que se deban tramitar asuntos por presuntos delitos. En caso  
11 de que la persona remitente considere que se ha incurrido en su contra en algún delito  
12 contra el honor, deberá proceder conforme lo dispone la normativa procesal y  
13 sustantiva, a apersonarse a la instancia judicial correspondiente. -----
- 14 POR TANTO. Esta comisión permanente, recomienda al Concejo Municipal: -----
- 15 1. Se remita a la Alcaldía Municipal el presente asunto como confidencial, a fin de que  
16 se proceda a investigar lo manifestado en correo electrónico remitido al Concejo  
17 Municipal el 2 de setiembre de 2024, siendo que el Concejo Municipal carece de  
18 competencia para investigar y/o sancionar a servidores cuyo nombramiento pende  
19 del titular de la Alcaldía. -----
- 20 2. En caso de que la persona remitente considere que se han configurado delitos o  
21 que se ha incurrido en lesiones contra su honor, deberá valorar aproximarse ante las  
22 instancias judiciales correspondientes. -----
- 23 3. Se tomen dichos acuerdos como definitivamente aprobado. -----
- 24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
25 **dictamen N° 23-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se**  
26 **aprueba. -----**
- 27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
28 **tanto del dictamen N° 23-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**  
29 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 30 **ACUERDO N°16 -----**



Municipalidad de Goicoechea

51650

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 2 1. Se remita a la Alcaldía Municipal el presente asunto como confidencial, a fin de que
- 3 se proceda a investigar lo manifestado en correo electrónico remitido al Concejo
- 4 Municipal el 2 de setiembre de 2024, siendo que el Concejo Municipal carece de
- 5 competencia para investigar y/o sancionar a servidores cuyo nombramiento pende
- 6 del titular de la Alcaldía. -----
- 7 2. En caso de que la persona remitente considere que se han configurado delitos o
- 8 que se ha incurrido en lesiones contra su honor, deberá valorar aproximarse ante las
- 9 instancias judiciales correspondientes. -----
- 10 3. Se tomen dichos acuerdos como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 11 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----
- 12 **ARTÍCULO IX** -----
- 13 **MOCIONES.** -----
- 14 **ARTÍCULO IX.I** -----
- 15 **ALTERACIÓN REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA**
- 16 **SERAVALLI, CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, REGIDORES SUPLENTE**
- 17 **JOHANA OVIEDO MORA, CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS Y EL SÍNDICO SUPLENTE**
- 18 **MINOR MUÑOZ VARGAS**-----
- 19 “Las Regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en uso de
- 20 las facultades que les otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°
- 21 7794. -----
- 22 **CONSIDERANDOS** -----
- 23 1. El día jueves 21 de agosto de 2025 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre
- 24 la Unidad de Gestión Cultural de la Municipalidad de Goicoechea y la Comisión
- 25 de Asuntos Culturales del Concejo Municipal, con el fin de coordinar la
- 26 realización de la “**Actividad 14 de setiembre, Faroles**”, en el marco de las
- 27 celebraciones por la Independencia de Costa Rica. -----
- 28 2. Esta actividad forma parte de las tradiciones patrias que promueven la
- 29 identidad cultural, la participación comunitaria y el fortalecimiento del tejido
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51651

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 social en el cantón de Goicoechea, y su realización requiere de condiciones  
2 logísticas adecuadas para garantizar su éxito y accesibilidad. -----
- 3 3. Durante la reunión, se acordó de manera conjunta que la Administración  
4 Municipal brinde el apoyo técnico y logístico necesario para el desarrollo de la  
5 actividad, en aras de garantizar la calidad del evento, la inclusión de personas  
6 con discapacidad y la participación equitativa de todas las y los ciudadanos. --
- 7 4. El acceso a espacios culturales y eventos comunitarios debe ser universal,  
8 conforme al principio de inclusión establecido en la Ley General de la Persona  
9 con Discapacidad (Ley N° 7600) y en la Convención sobre los Derechos de las  
10 Personas con Discapacidad, ratificada por Costa Rica. Por ello, se hace  
11 imprescindible contar con una tarima con rampa de acceso. -----
- 12 5. Además, se requiere de un sistema de sonido profesional que permita una  
13 óptima difusión del programa, que incluye himnos nacionales, intervenciones  
14 cívicas y presentaciones artísticas, así como el soporte técnico especializado  
15 para su operación durante toda la jornada. -----
- 16 6. La Unidad de Gestión Cultural cuenta con las capacidades técnicas y  
17 operativas para coordinar el evento, pero requiere del respaldo institucional de  
18 la Administración Municipal para garantizar los recursos materiales y humanos  
19 necesarios. -----
- 20 7. La presente solicitud se enmarca dentro del contenido presupuestario  
21 asignado a actividades culturales y cívicas del presente ejercicio fiscal, y no  
22 implica erogaciones adicionales al presupuesto municipal, ya que los equipos  
23 y personal técnico forman parte del patrimonio y planta institucional de la  
24 Municipalidad. -----
- 25 8. Asimismo, la presente propuesta se ajusta al bloque de legalidad, respetando  
26 las competencias municipales establecidas en el Código Municipal N° 7794,  
27 especialmente en lo relativo a la promoción cultural (artículo 50) y la gestión de  
28 eventos cívicos y comunitarios. -----
- 29 **POR TANTO**, Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo  
30 Municipal acuerda: -----



## Municipalidad de Goicoechea

51652

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
- 2 2. Solicitar a la Administración Municipal el siguiente apoyo logístico para la
- 3 "Actividad 14 de setiembre, Faroles":-----
- 4 o Alquiler de una tarima de 6 metros de frente por 5 metros de fondo y 1
- 5 metro de altura, dotada con rampa de acceso para personas con
- 6 discapacidad.-----
- 7 o Provisión de 4 parlantes amplificados (2 subgraves y 2 de alta
- 8 frecuencia). -----
- 9 o 1 mezcladora de audio (mixer). -----
- 10 o 2 micrófonos inalámbricos de mano.-----
- 11 o 1 computadora para la programación de música, himnos y otros
- 12 contenidos audiovisuales.-----
- 13 o 2 técnicos de sonido que garanticen el funcionamiento del sistema
- 14 durante toda la actividad. -----
- 15 o Todo el cableado y accesorios necesarios para la instalación y
- 16 operación del sistema de sonido.-----
- 17 3. Instruir a la Alcaldía para que se coordine de manera inmediata la
- 18 disponibilidad de los recursos solicitados de acuerdo al bloque de legalidad y
- 19 al contenido presupuestario. -----
- 20 4. Tomar este acuerdo con carácter firme. -----
- 21 5. Girar copia de este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Unidad de Gestión
- 22 Cultural, a la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo y a los medios de
- 23 comunicación locales para su difusión." -----
- 24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
- 25 **trámite de comisión de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias**
- 26 **Gloriana Carmona Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Regidores Suplentes**
- 27 **Johana Oviedo Mora, Christian Muñoz Rojas y el Síndico Suplente Minor Muñoz**
- 28 **Vargas, la cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
- 30 **moción suscrita por las Regidoras Propietarias Gloriana Carmona Seravalli,**



Municipalidad de Goicoechea

51653

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 Carmen Martínez Barahona, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora,
- 2 Christian Muñoz Rojas y el Síndico Suplente Minor Muñoz Vargas, el cual por
- 3 unanimidad se aprueba. -----
- 4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 5 tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Gloriana Carmona
- 6 Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Regidores Suplentes Johana Oviedo
- 7 Mora, Christian Muñoz Rojas y el Síndico Suplente Minor Muñoz Vargas, la cual
- 8 por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- 9 ACUERDO N° 17 -----
- 10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
- 11 1.Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
- 12 2.Solicitar a la Administración Municipal el siguiente apoyo logístico para la "Actividad
- 13 14 de setiembre, Faroles": -----
- 14 o Alquiler de una tarima de 6 metros de frente por 5 metros de fondo y 1 metro de
- 15 altura, dotada con rampa de acceso para personas con discapacidad. -----
- 16 o Provisión de 4 parlantes amplificados (2 subgraves y 2 de alta frecuencia). -----
- 17 o 1 mezcladora de audio (mixer). -----
- 18 o 2 micrófonos inalámbricos de mano. -----
- 19 o 1 computadora para la programación de música, himnos y otros contenidos
- 20 audiovisuales. -----
- 21 o 2 técnicos de sonido que garanticen el funcionamiento del sistema durante toda la
- 22 actividad.-----
- 23 o Todo el cableado y accesorios necesarios para la instalación y operación del
- 24 sistema de sonido. -----
- 25 3.Instruir a la Alcaldía para que se coordine de manera inmediata la disponibilidad de
- 26 los recursos solicitados de acuerdo al bloque de legalidad y al contenido
- 27 presupuestario.-----
- 28 4.Tomar este acuerdo con carácter firme. -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51654

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 5.Girar copia de este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Unidad de Gestión Cultural,  
2 a la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo y a los medios de comunicación  
3 locales para su difusión.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

4 **VOTO EN CONTRA** -----

5 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**-----

6 **ARTÍCULO IX.II**-----

7 **ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA,**

8 **RAFAEL VARGAS BRENES Y EL SINDICO PROPIETARIO JUVENAL COTO**

9 **MONTERO.** -----

10 “El suscrito **JUVENAL COTO MONTERO SINDICO PROPIETARIO DISTRITO**  
11 **DE MATA DE PLATANO** con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código  
12 Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden,  
13 Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto  
14 presentamos la presente **MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE**

15 **COMISIÓN:** -----

16 **CONSIDERANDO:** -----

17 1-Se tiene conocimiento que en el distrito de Mata de Plátano circula una información  
18 del concejo de distrito de Mata de Plátano del período anterior (2020-2024) referente  
19 a la sesión ordinaria n° 22 de fecha: viernes 9 de junio del 2023 a las 19 horas donde  
20 en su agenda en el punto n° 2 Análisis de la propuesta de construcción del Centro  
21 Diurno de Personas Adultas Mayores de Mata de Plátano (CDP AMMP)-----

22 2-En Dicha sesión ordinaria del Concejo de distrito de Mata de Plátano se acordó: 1-  
23 Desistir del desarrollo del Centro Diurno de Personas Adultas Mayores de Mata de  
24 Plátano (CDPAMMP) en la finca inscrita en la provincia de San José, número 536209-  
25 000 propiedad de la Municipalidad de Goicoechea. -----

26 3-El documento que circula de esa sesión ordinaria del Concejo de distrito de Mata  
27 de Plátano anterior tiene una firma digital del sr. David Tenorio Rojas sindico de Mata  
28 de Plátano e integrante del concejo de distrito del período 2020-2024, con fecha 21  
29 de agosto del 2025 a las 10: 19:49-06-00 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51655

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 4-El Concejo de distrito de Mata de Plátano tiene en su poder la verdadera acta n° 21  
2 y no n° 22 debidamente firmada por los sres: David Tenorio Rojas, María Laura  
3 Arroyo, Franklin Alvarado y Marvin Céspedes. En esta acta que firma digitalmente el  
4 Sr. David Tenorio Rojas expresa que es la sesión ordinaria n° 22; lo que significa "un  
5 contradictorio con el acta original" que expresa correctamente es el acta n° 21 de  
6 fecha 9 de junio del 2023 Hora: 19:00 horas.-----
- 7 5-Como se tiene conocimiento este acuerdo del Concejo de distrito anterior fue  
8 debidamente derogado y actualmente se está en proceso para que de inicio el  
9 proyecto de construcción del Centro Diurno de Personas Adultas Mayores de Mata  
10 de Plátano en la finca propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, porque reúne  
11 todos los aspectos técnicos y legales.-----
- 12 **POR TANTO:**-----
- 13 Con base en los Considerandos, **MOCIONO:**-----
- 14 **1-Para** que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción  
15 de Fondo sin dispensa de trámite de comisión.-----
- 16 **2-Se** solicita a la Presidencia Municipal envíe esta moción a la Comisión de Asuntos  
17 Jurídicos con el fin de que se realice una investigación legal sobre el acta de la sesión  
18 ordinaria del Concejo de Distrito de Mata de Plátano de fecha 09 de junio del 2023  
19 que está circulando públicamente en la comunidad con una firma digital del Sr. David  
20 Tenorio Rojas con fecha del 21-08-2025 a las 10: 19:49-06 00-----
- 21 **3-Considero** que el anterior síndico municipal de Mata de Plátano Sr. David Tenorio  
22 Rojas no tiene potestad legal para firmar digitalmente esa acta porque ya no es el  
23 síndico municipal en este periodo constitucional, y puede constituir un presunto ilícito  
24 e irregularidad porque puede llamar a engaño de manera pública a la comunidad del  
25 distrito de Mata de Plátano. -----
- 26 **4-El** Concejo Municipal como máximo órgano colegiado y representante del cantón  
27 de Goicoechea, los concejos de distritos actuales y la Administración son los únicos  
28 que gozan de potestad legal y autorización para emitir y firmar documentos públicos  
29 de la Municipalidad de Goicoechea a través de las instancias correspondientes. -----  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51656

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1           **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
2 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**  
3 **ARTÍCULO IX.III-----**  
4 **ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES PROPIETARIOS**  
5 **RAFAEL VARGAS BRENES, CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, REGIDORES**  
6 **SUPLENTE CAROLINA ARAUZ DURÁN, CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS,**  
7 **SÍNDICOS PROPIETARIOS GERARDO CHAVES LORÍA, ANDREA VALERIO**  
8 **MONTERO, KEVIN MORA MÉNDEZ, SÍNDICOS SUPLENTE JESSICA**  
9 **VALVERDE CRUZ Y MINOR MUÑOZ ROJAS-----**
- 10           “Que el distrito de Calle Blancos posee una riqueza histórica, cultural, deportiva  
11 y social que lo convierte en un referente dentro del cantón de Goicoechea, con aportes  
12 desde organizaciones comunales, empresas de antaño, grupos artísticos, deportivos  
13 y de formación social como Guías y Scouts, que han nutrido la identidad distrital.  
14 Que, con el fin de rescatar esa memoria colectiva y fortalecer el sentido de pertenencia  
15 de los vecinos, hace tres meses se constituyó el Comité Cívico de Calle Blancos,  
16 conformado únicamente por vecinos nacidos en el distrito o con más de 40 años que  
17 viven en el distrito, entre ellos historiadores, líderes comunales y representantes de  
18 distintos sectores sociales como la Asociación de Desarrollo Integral de Calle  
19 Blancos.-----
- 20 Este comité está conformado por las siguientes personas:-----
- 21 • Presidente: Luis Eduardo Fernández Picado. Electo por votación unánime. -----
  - 22 • Vicepresidente: Giovanni Barquero Barquero: electo por votación unánime-----
  - 23 • Secretario: Rodolfo Valerín Azofeifa: electo por votación unánime-----
  - 24 • Tesorera: Rosibel Ríos Carvajal: electa por votación unánime -----
  - 25 • Vocal 1: Víctor Manuel Ledezma Varela: electo por votación unánime-----
  - 26 • Vocal 2: Carlos Alberto Fernández Picado: electo por votación unánime-----
  - 27 • Fiscal: Andrea Sandí Martínez: electa por votación unánime. -----
- 28 Además, se han creado las siguientes comisiones: -----
- 29 • Comisión Concurso Bandera y Escudo de Calle Blancos-----
  - 30 • Comisión Himno de Calle Blancos-----



Municipalidad de Goicoechea

51657

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1 • Comisión Plaza San Rafael-----
- 2 • Comisión Recuperación Memoria Histórica -----
- 3 • Comisiones especiales adicionales o temas relevantes: -----
- 4 Proyecto arborización -----
- 5 Proyecto proceso de Detección de Necesidades del Distrito-----
- 6 Que este Comité tiene como finalidad promover la identidad distrital a través de la
- 7 creación de un escudo, una bandera y un himno propios, y que como sabemos, en la
- 8 Municipalidad se está en el proceso de la MARCA CANTÓN, buscando que estos
- 9 elementos propios puedan tener una relación con dicha MARCA, así como mediante
- 10 la organización de talleres, charlas, tertulias, fototecas y actividades comunitarias que
- 11 permitan rescatar y difundir la historia de Calle Blancos, y que sean dadas por su
- 12 propia gente conocedores del tema. -----
- 13 Que dichas iniciativas no solo buscan la preservación de la memoria y la cultura
- 14 distrital, sino también proyectar a Calle Blancos como un distrito de atracción,
- 15 crecimiento y desarrollo en armonía con sus valores, beneficiando directamente a sus
- 16 habitantes, al sector empresarial y a los distritos aledaños que podrán replicar estas
- 17 acciones.-----
- 18 Que, en consecuencia, corresponde a este Concejo Municipal reconocer y respaldar
- 19 públicamente la labor del Comité Cívico de Calle Blancos como ejemplo de
- 20 organización comunitaria, participación ciudadana y construcción de identidad local.
- 21 POR TANTO,-----
- 22 Los regidores y síndicos firmantes, en uso de las atribuciones que la ley les confiere,
- 23 Art. 27, inciso by 44 del Código municipal N 7794 sometemos a consideración del
- 24 Concejo Municipal la siguiente moción con dispensa de trámite de Comisión. -----
- 25 SE ACUERDA:-----
- 26 Reconocer oficialmente al Comité Cívico de Calle Blancos como una iniciativa
- 27 ciudadana que promueve la identidad distrital y fortalece la memoria histórica, cultural
- 28 y social del distrito, aparte de las acciones que con el tiempo han aplicado a sus
- 29 diferentes comunidades. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51658

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 Respaldo las actividades programadas por el Comité Cívico, tales como talleres,  
2 charlas, tertulias, fototecas y la creación de los símbolos distritales (escudo, bandera  
3 e himno), instando a las diferentes dependencias municipales a brindar el apoyo  
4 posible en el marco de sus competencias.-----  
5 Exhortar a los sectores empresariales, culturales, deportivos y educativos del distrito  
6 a sumarse a este esfuerzo comunitario que promueve la unión y el desarrollo integral  
7 de Calle Blancos.-----  
8 Difundir mediante los canales oficiales de la Municipalidad los avances y actividades  
9 del Comité Cívico de Calle Blancos, como ejemplo de fortalecimiento comunitario y  
10 distrital.”-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
12 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael**  
13 **Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Regidores Suplentes Carolina**  
14 **Arauz Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndicos Propietarios Gerardo Chaves**  
15 **Loría, Andrea Valerio Montero, Kevin Mora Méndez, Síndicos Suplentes Jessica**  
16 **Valverde Cruz y Minor Muñoz Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**  
18 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael Vargas Brenes, Carmen**  
19 **Martínez Barahona, Regidores Suplentes Carolina Arauz Durán, Christian**  
20 **Muñoz Rojas, Síndicos Propietarios Gerardo Chaves Loría, Andrea Valerio**  
21 **Montero, Kevin Mora Méndez, Síndicos Suplentes Jessica Valverde Cruz y**  
22 **Minor Muñoz Rojas, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
24 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael Vargas**  
25 **Brenes, Carmen Martínez Barahona, Regidores Suplentes Carolina Arauz**  
26 **Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndicos Propietarios Gerardo Chaves Loría,**  
27 **Andrea Valerio Montero, Kevin Mora Méndez, Síndicos Suplentes Jessica**  
28 **Valverde Cruz y Minor Muñoz Rojas, la cual por unanimidad se aprueba, como**  
29 **se detalla a continuación: -----**

30 **ACUERDO N° 18-----**



Municipalidad de Goicoechea

51659

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

- 1           **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 2 Reconocer oficialmente al Comité Cívico de Calle Blancos como una iniciativa
- 3 ciudadana que promueve la identidad distrital y fortalece la memoria histórica, cultural
- 4 y social del distrito, aparte de las acciones que con el tiempo han aplicado a sus
- 5 diferentes comunidades. -----
- 6 Respalda las actividades programadas por el Comité Cívico, tales como talleres,
- 7 charlas, tertulias, fototecas y la creación de los símbolos distritales (escudo, bandera
- 8 e himno), instando a las diferentes dependencias municipales a brindar el apoyo
- 9 posible en el marco de sus competencias. -----
- 10 Exhortar a los sectores empresariales, culturales, deportivos y educativos del distrito
- 11 a sumarse a este esfuerzo comunitario que promueve la unión y el desarrollo integral
- 12 de Calle Blancos.-----
- 13 Difundir mediante los canales oficiales de la Municipalidad los avances y actividades
- 14 del Comité Cívico de Calle Blancos, como ejemplo de fortalecimiento comunitario y
- 15 distrital.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 16 **ARTÍCULO X-----**
- 17 **ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG AG 5230-2025 -----**
- 18           Anexo oficio DAD 02404-2025, recibido el 25 de agosto de 2025, suscrito por el
- 19 Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde conforme las
- 20 disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República para la formulación
- 21 presupuestaria del Ejercicio Económico 2026, se realiza análisis de sustentabilidad
- 22 para los movimientos que en materia de Remuneraciones se plantean para el
- 23 presupuesto citado por parte de la Alcaldía Municipal, lo cual debe ser resuelto por el
- 24 Concejo Municipal previo a la aprobación de Proyecto de Presupuesto Inicial 2026,
- 25 que remitirá este Despacho conforme la normativa vigente. -----
- 26 Es espera de la resolución respectiva. -----
- 27           **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
- 28 **PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE -----**
- 29 **ARTÍCULO XI-----**
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51660

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 ALTERACIÓN OFICIO CMG-FA-OF-03-2025 FRACCIÓN PARTIDO FRENTE  
2 AMPLIO-----

3 “Según lo que dispone el Reglamento sobre el "Régimen de Puestos de  
4 Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea", y existiendo acuerdo de  
5 nuestra Fracción, le solicitamos proceder con el nombramiento del Sr. José Daniel  
6 Pérez Castañeda, cédula 1-1476-0094, como Asesor de la Fracción del Partido  
7 Frente Amplio, del 26 de agosto al 31 diciembre de 2025, ambos días inclusive; así  
8 como confeccionar el respectivo contrato. Las calidades y demás referencias del  
9 señor Pérez constan en el expediente. Agradecemos su amable y pronta atención, al  
10 igual que se nos informe de la gestión.” -----

11 TRASLADAR DICHO OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE  
12 PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA. COMUNIQUESE. -----

13 Cuestión de orden-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal indica, el siguiente punto compañeros por  
15 inhibición de mi parte corresponde llevarlo a cabo al Vicepresidente Don Carlos  
16 Murillo.-----

17 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio indica, señores Regidores  
18 vamos a solicitarles una alteración al orden del día para conocer un documento de un  
19 asunto confidencial para que la señora Secretaria le dé lectura, los señores que están  
20 de acuerdo que se sirvan manifestándonos, sí Johanna sustituye a doña Gloriana,  
21 ella tiene que votar a mano alzada. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación alterar el  
23 orden del día para conocer el asunto antes mencionado, el cual por unanimidad se  
24 aprueba. -----

25 ARTICULO XII -----

26 ALTERACIÓN RJM-040-2025, JOSÉ DAVID VARGAS RAMÍREZ, PARTNER  
27 LEGAL CONSULTING RJM ABOGADOS -----

28 “Por este medio, nos permitimos presentar formalmente la solicitud de prórroga  
29 del plazo contractual correspondiente al contrato suscrito con esa Administración el  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51661

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 02 de julio de 2025, derivado del procedimiento de contratación 2025LD-000020-  
2 0024100001.-----  
3 Mediante dicho procedimiento, esta representación fue adjudicada para asumir las  
4 funciones de órgano director dentro del procedimiento administrativo 25-PAO-CMG.  
5 No obstante, es importante señalar que, aunque el contrato fue firmado el 02 de ju lio,  
6 no fue sino hasta el 14 de julio de 2025 que los profesionales propuestos fueron  
7 debidamente juramentados por el Concejo Municipal en sesión ordinaria, lo cual  
8 marcó el inicio efectivo de las labores encomendadas.-----  
9 De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se proyectó que el  
10 procedimiento pudiera ser tramitado y concluido en un plazo razonable de tres meses.  
11 En línea con este cronograma, esta representación desde el 21 de julio, convocó a  
12 las partes intervinientes a la comparecencia contemplada en los artículos 309 y 318  
13 de la Ley General de la Administración Pública, prevista pa ra los días 19 y 22 de  
14 agosto de 2025.-----  
15 Sin embargo, en ambas fechas la parte denunciante presentó incapacidades médicas  
16 (mismas que se encuentran debidamente incorporadas en el expediente  
17 administrativo en cuestión y que por tratarse de un asunto declarado como  
18 confidencial no es posible adjuntar al presente), lo cual impidió la celebración de las  
19 diligencias. En virtud de lo anterior, se procedió, el mismo 22 de agosto, a emitir la  
20 resolución correspondiente reprogramando las audiencias para los días 17 y 19 de  
21 septiembre de 2025.-----  
22 Por tratarse de circunstancias totalmente ajenas a la voluntad y responsabilidad de  
23 esta representación, y con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales,  
24 solicitamos se conceda una prórroga del plazo contractual, cuyo vencimiento actual  
25 está previsto para el 02 de septiembre de 2025, según consta en el Sistema Integrado  
26 de Compras Públicas (SICOP). -----  
27 La presente solicitud se fundamenta en el artículo 105 de la Ley General de  
28 Contratación Pública y el numeral 281 de su Reglamento, disposiciones que  
29 contemplan la posibilidad de ampliar el plazo contractual cuando concurren causas  
30 justificadas no atribuibles al contratista.” -----



Municipalidad de Goicoechea

51662

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la  
2 dispensa de trámite de comisión del oficio RJM-040-2025, suscrito por el señor  
3 José David Vargas Ramírez, Partner Legal Consulting RJM Abogados, la cual  
4 por unanimidad se aprueba. -----  
5 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la  
6 propuesta de por tanto del oficio RJM-040-2025, suscrito por el señor José  
7 David Vargas Ramírez, Partner Legal Consulting RJM Abogados, el cual por  
8 unanimidad se aprueba. -----  
9 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la  
10 firmeza de la propuesta de por tanto del oficio RJM-040-2025, suscrito por el  
11 señor José David Vargas Ramírez, Partner Legal Consulting RJM Abogados, la  
12 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----  
13 **ACUERDO N° 19**-----  
14 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----  
15 Se autoriza prórroga del plazo contractual correspondiente al contrato derivado  
16 del procedimiento 2025LD-000020-0024100001, titulado "Contratación de servicios  
17 de dos personas de distinto género cada uno, profesionales en Derecho para instruir  
18 procedimiento administrativo expediente 25-PAO-CMG, según las razones expuestas  
19 en dicho oficio." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----  
20 **Retoma la sesión la Presidenta del Concejo Municipal.** -----  
21 **ARTÍCULO XIII** -----  
22 **CONTROL POLÍTICO** -----  
23 **No se conoció**-----  
24 **ARTÍCULO XIV** -----  
25 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----  
26 **ARTÍCULO XIV.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05024-2025, enviado al**  
27 **Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1809-2025, que**  
28 **comunica. acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 32-2025, celebrada el día 11 de**  
29 **agosto de 2025, artículo III, inciso 1), donde se acordó trasladar a la Administración**  
30 **oficio DFOE-LOC-1358-2025, suscrita por la Licda. Vivían Garbanzo Navarro,**



## Municipalidad de Goicoechea

51663

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

---

1 Gerente de Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de  
2 la República. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----  
3 **ARTÍCULO XIV.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05026-2025, enviado al**  
4 **Auxiliar Control de Instalaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 1830-2025, que  
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 32-2025, celebrada el día 11 de  
6 agosto de 2025, artículo III, inciso 22), donde se acordó trasladar a la Administración  
7 nota suscrita por la señora Marisol Rodríguez Mena. Lo anterior para estudio e  
8 informe. **SE TOMA NOTA.**-----  
9 **ARTÍCULO XIV.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05045-2025, enviado al**  
10 **Director Desarrollo Humano**, Anexo oficio MG-AG-DJ-205-2025, recibido el 14 de  
11 agosto de 2025, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, referente  
12 a traslado de nota SM ACUERDO 1849-2025, que comunica acuerdo tomado en  
13 Sesión Ordinaria N.º 32-2025, celebrada el día 11 de agosto de 2025, artículo  
14 VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 03-2025 de la Comisión de  
15 Seguridad, que señala: "1. Tomar nota de los oficios SM ACUERDO 02809-2025 y  
16 SM ACUERDO 02706-2025 suscrito por 2. Comunicarle al señor Carlos Quintero e  
17 indicarle que la Municipalidad no está realizando desalojos, si no que se atendió una  
18 solicitud en el tema de inseguridad y por lo que la comisión solicito la información. 3.  
19 Instruir a la administración para que proceda realizar las gestiones pertinentes con el  
20 IMAS para atender las necesidades de la población de esta comunidad. 4. Se les  
21 comunique a los interesados 5. Se solicita la firmeza". (sic) Lo anterior para que  
22 procedan según lo señalado por parte de nuestra Dirección Jurídica. **SE TOMA**  
23 **NOTA.**-----  
24 **ARTÍCULO XIV.IV COPIA CONCEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO CTP-DT-DING-**  
25 **INF-0196-2025, enviado a Dalmain Alvarado Umaña Subjefe Unidad de**  
26 **Permisos, Departamento Estudios y Diseño Dirección General de Ingeniería de**  
27 **Tránsito**, En atención a la gestión remitida a este Consejo de Transporte Público,  
28 registrada con expediente ING. 250817, referente a las "Fiestas Patrias Goicoechea  
29 2025" por celebración de la independencia, gestionada por la Unidad Técnica de  
30 Gestión Vial de la Municipal de Goicoechea, en que se menciona la necesidad de uso



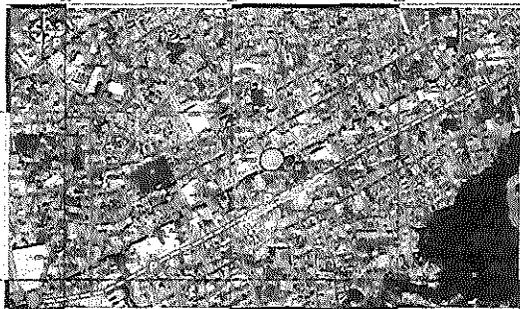
Municipalidad de Goicoechea

51664

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 de la Ruta Nacional No. 218 y calles cantonales, en los distritos de Guadalupe, Ipís y  
 2 Rancho Redondo, del cantón de Goicoechea, provincia de San José; se brinda  
 3 información de las siguientes actividades: 1-Recorrido de la Antorcha Domingo 14 de  
 4 setiembre de 2025, de 6:00 pm a 11 :00 pm - Inicia en el puente de los incurables de  
 5 Guadalupe y termina en la plaza del distrito de Rancho Redondo, transitando por la  
 6 ruta nacional 218. (croquis 1) - Cierre parcial de vía con paso regulado, carril derecho  
 7 2-Desfile de Bandas • Guadalupe (Circuito 01 ): Lunes 15 de setiembre de 2025, de  
 8 8:00 am a 1 :30 pm - Recorrido: El desfile de este Circuito es sobre Ruta 218, desde  
 9 Rotonda del Bicentenario en circunvalación hacia el este, hasta la agencia del Banco  
 10 Nacional. (croquis 2) - Cierre Total con paso regulado • Ipís (Circuito 02): Domingo 15  
 11 de setiembre 2025, 8:00am a 1 :30pm Recorrido: El desfile de este Circuito es sobre  
 12 Ruta 218, desde SENDAS (trescientos metros este de las instalaciones del Instituto  
 13 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) hasta la Estación de Servicio  
 14 DEL TA- Clínica Jerusalén. (croquis 3) Cierre Total con paso regulado. -----

15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30



Croquis 1: Recorrido de la Antorcha y Ruta Alternativa, sector Guadalupe



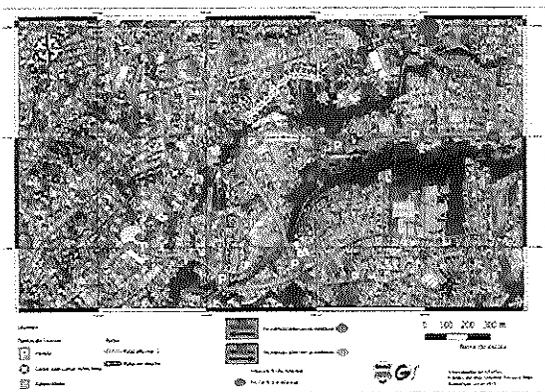
Croquis 2: Desfile de Bandas y Ruta Alternativa, sector Guadalupe (Circuito 01)



## Municipalidad de Goicoechea

51665

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.



Croquis 3: Desfile de Bandas y Rutas alternas, Sector Ipís (Círculo 02)  
Fuente: Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipal de Goicoechea

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 Observaciones: Las propuestas de rutas alternas y de paradas provisionales  
10 para autobuses y taxis durante cada evento se muestran en los croquis del presente  
11 informe, extraídos del plan de manejo vial recibido, junto con la siguiente descripción  
12 escrita hacia todos los sectores: A- Recibimiento de la Antorcha, no existe afectación  
13 de rutas o paradas. B- Desfile de Bandas, Guadalupe e Ipís • Las rutas de autobuses  
14 en ambos sentidos desde la rotonda de Guadalupe con dirección a Ipís que transitan  
15 por la Ruta Nacional No. 218, mantendrían rutas alternas del lado norte y sur  
16 utilizando vías paralelas siendo las avenidas 29, 33 y 35, dando libre paso alrededor  
17 de la rotonda y brindando acceso a la calle 39 y avenida 29. • La ruta alterna durante  
18 el Desfile de Ipís en ambos sentidos sería ingresar al sur por el ICE de Alto de  
19 Guadalupe en la Avenida 55 de Calle Purral y salir al norte por Calle Los Cafetos  
20 cercano al Centro de Servicio Trova Ipís para regresar a la Ruta Nacional No. 218.  
21 Las paradas provisionales estando dentro de la Ruta Nacional No. 218 se realizarían  
22 cercano al ICE y el Centro de Servicio Trova. • Las paradas provisionales de  
23 autobuses y taxis cercanas al parque de Guadalupe, del lado norte y sur de la Ruta  
24 Nacional No. 218, se ubicarían a 100 metros de distancia, estando en las avenidas  
25 29 y 33, cercano al cruce con calle 53. • Las rutas de autobuses que transitan de  
26 Moravia y San Pedro en dirección al parque de Guadalupe en sentido desde el norte  
27 y sur, utilizarían las mismas rutas alternas por las avenidas 29 y 33 para luego  
28 regresar al recorrido normal. Según lo indicado en el Plan de Manejo Vial entregado,  
29 este Departamento brinda un Visto Bueno para el cierre parcial de vía y cierre total  
30 con paso regulado para los eventos, según lo indicado con toda la documentación



## Municipalidad de Goicoechea

51666

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 recibida y considerando las observaciones efectuadas; esto bajo el entendido que no  
2 debe generar mayor afectación al servicio de transporte público en recorridos y  
3 paradas para los autobuses y taxis, acatando lo dispuesto en el presente informe  
4 sobre los cambios temporales señalados para garantizar la continuidad del servicio  
5 público y dando prioridad al mismo. Sin embargo, se aclara que este documento no  
6 representa un permiso, ya que por Ley es competencia de la Dirección General de  
7 Ingeniería de Tránsito el otorgamiento de este; a su vez, se recomienda realizar la  
8 coordinación respectiva con la Delegación de Policía de Tránsito y Municipalidad,  
9 para la adecuada regulación vial durante el tiempo del evento. En vista de lo anterior,  
10 se procede a remitir copia de este oficio a las empresas involucradas, con el fin de  
11 notificar sobre este evento para anticipar todos los detalles de operación de las rutas;  
12 a su vez, informen a los usuarios de su servicio para estar enterados y que también  
13 tomen las consideraciones oportunas. **SE TOMA NOTA.** -----  
14 **ARTÍCULO XIV.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05116-2025, enviado al**  
15 **Director de Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 1909-2025, que  
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2025, celebrada el día 18 de  
17 agosto de 2025, Artículo VIII.IX., donde se acordó por unanimidad y con carácter  
18 firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 057-2025 de la Comisión de Obras  
19 Públicas, como se detalla a continuación: Acuerdo N° 13 "El Concejo Municipal de  
20 Goicoechea acuerda: 1. Trasladar a la administración el SM-ACUERDO-0859-2025  
21 (Ref. 1038-2025) con oficio de persona denunciante conocido en Sesión Ordinaria 16-  
22 2025, del 21 de abril de 2025, artículo III, inciso 11), donde se realiza la nota  
23 aclaratoria sobre respuesta emitida por la Dirección de Ingeniería y la Alcaldía  
24 Municipal sobre el acuerdo N° 21 de la Sesión Ordinaria N° 41-2025 del lunes 07 de  
25 octubre de 2024, debido a que las obras solicitadas no son las que se realizaron, ya  
26 que dicha solicitud corresponde a otra solicitud diferente, para que resuelva según  
27 sus competencias y responda a la persona denunciante" Lo anterior para que proceda  
28 según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----  
29 **ARTÍCULO XIV.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05118-2025, enviado al**  
30 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 1898-2025, que



## Municipalidad de Goicoechea

51667

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2025, celebrada el día 18 de  
2 agosto de 2025, artículo IV.II., donde se aprobó la propuesta de por tanto del oficio  
3 MG-AG-04943c2025, que señala: "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Se  
4 autoriza a la Administración Municipal para que atienda la solicitud formulada en el  
5 oficio C.C.C 02-10-2025, del Centro Educativo José Fabio Garnier Ugalde,  
6 relacionado al fuego de pólvora para la conclusión del recorrido de la Antorcha del 14  
7 de setiembre de 2025, la cual deberá ser de bajo impacto." Lo anterior acorde a la  
8 normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----  
9 **ARTÍCULO XIV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05119-2025, enviado al**  
10 **Director de Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 1910-2025, que  
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2025, celebrada el día 18 de  
12 agosto de 20:25, Artículo VIII.X., donde se acordó por mayoría de Votos (8 a favor por  
13 1 en contra del Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya) y gonc:c1riicter firme,  
14 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 033-2025 de la Comisión de Obras Públicas,  
15 como se detalla a continuación: Acuerdo N° 14 "El Concejo Municipal de Goicoechea  
16 acuerda: 2. Solicitar a la administración informar al Concejo sobre el cumplimiento o  
17 seguimiento de los puntos 8 sobre los horarios de funcionamiento y 9 sobre el oficio  
18 del Ministerio de Salud, contenidos en el oficio MG-AG-DI-955-2025". Lo anterior para  
19 que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----  
20 **ARTÍCULO XIV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05120-2025, enviado al**  
21 **Departamento de Cobros, Licencias y Patentes**, Adjunto encontrará oficio SM  
22 ACUERDO 1900-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 33-  
23 2025, celebrada el día 18 de agosto del 2025, Artículo IV.IV, donde se conoció oficio  
24 MG-AG-04874-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, donde indica que la Presidenta  
25 del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de dicho  
26 oficio la cual por unanimidad se aprueba, sin embargo, al someter a votación la  
27 solicitud de decreto de Ley Seca en el Cantón contenida en dicho oficio, no se aprueba  
28 por no contar con los votos necesarios. Se remite dicho acuerdo para los fines  
29 correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

51668

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 **ARTÍCULO XIV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05121-2025, enviado a la**  
2 **jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 189-2025,**  
3 **que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2025, celebrada el día 18**  
4 **de agosto de 2025, articulo IV.III., donde se aprobó el por tanto del oficio SM**  
5 **8730:Z0'.25, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, Departamento de**  
6 **Secretaría, que señala: "Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón**  
7 **las siguientes fechas 21 de agosto, 04, 18 de setiembre, 02, 16 de octubre, 06, 10,**  
8 **11, 12, 13, 14, 17, 18, 20 de noviembre y 04 de diciembre del año en curso. Asimismo,**  
9 **se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la Licda. Mora**  
10 **Calderón los días antes mencionados."(sic) Lo anterior para los trámites**  
11 **correspondientes. SE TOMA NOTA.-----**

12 **ARTÍCULO XIV.X COPIA ENCARGADA DE COMUNICACIÓN PA-042-2025,**  
13 **enviado al Alcalde Municipal, En atención al oficio MG-AG-04921-2025, mediante**  
14 **el cual se traslada el acuerdo SM ACUERDO 1808-2025 que otorga el reconocimiento**  
15 **de Hija Predilecta del Cantón de Goicoechea a la señora Isabel Guadalupe Zeledón**  
16 **Varela, me permito informar lo siguiente: Desde la Unidad de Comunicación se**  
17 **realizaron las gestiones correspondientes para dar a conocer esta importante**  
18 **declaratoria a la comunidad: 1. Se elaboró y publicó en las redes sociales**  
19 **institucionales un arte conmemorativo destacando el acuerdo emitido por el Concejo**  
20 **Municipal. 2. Se preparó y difundió en el sitio web oficial una noticia que incluye el**  
21 **video con la reseña sobre la trayectoria y aportes de la señora Isabel Guadalupe**  
22 **Zeledón Varela, con el propósito de visibilizar su legado y compartirlo con la**  
23 **ciudadanía. De esta forma, se dio cumplimiento a lo solicitado, asegurando la**  
24 **divulgación institucional de este merecido reconocimiento. SE TOMA NOTA.-----**

25 **ARTÍCULO XIV.XI COPIA FRACCIÓN PARTIDO FRENTE AMPLIO, enviado al**  
26 **Asesor Fracción Frente Amplio y al Alcalde Municipal, Las suscritas regidoras**  
27 **Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las facultades que nos**  
28 **otorgan Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, presentamos el cese de**  
29 **contrato de la asesoría de la fracción Héctor González Pacheco, cedula 1 0599 0966,**  
30 **vecino de San José, Goicoechea Guadalupe calle 47 domicilio este. Por este medio,**



## Municipalidad de Goicoechea

51669

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

---

1 se le informa que la fracción Municipal del Frente Amplio ha decidido proceder con el  
2 cese del contrato laboral de sus servicios, con fundamento en lo dispuesto en el  
3 artículo 85 inciso D) del Código de Trabajo, en artículo 7 inciso f) del Contrato Laboral  
4 firmado por la Municipalidad de Goicoechea, artículo 127 del Código Municipal. La  
5 fecha efectiva de terminación de la relación laboral será el día 22 del mes de agosto  
6 del año 2025, siendo este su último día laboral por lo que a partir del día de hoy se  
7 solicita al Sr, Héctor Pacheco brindar a la fracción el detalle del trabajo pendiente para  
8 que la misma pueda dar continuidad, de conformidad con la Legislación Laboral. Esta  
9 decisión es amparada en el Contrato Laboral firmado por la Municipalidad de  
10 Goicoechea art séptimo inciso f) basado en los hechos de pérdida de confianza. Los  
11 extremos laborales correspondiente le serán debidamente cancelados en función de  
12 sus derechos que, en virtud de su nombramiento como asesor, al tenor del artículo  
13 127 del Código Municipal le corresponde, como son las vacaciones pendientes de  
14 disfrutar, el decimotercer proporcional y otras sumas que puedan estar pendientes de  
15 pago de conformidad con lo regulado por el Código de Trabajo. **SE TOMA NOTA. ----**  
16 **ARTÍCULO XIV.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05151-2025, enviado al**  
17 **Director de Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 1877-2025, que  
18 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°33-2025, celebrada el día 18 de  
19 agosto de 2025, Artículo III, inciso 4), donde se acordó trasladar a la Administración  
20 nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos. Lo anterior para su estudio e  
21 informe. **SE TOMA NOTA. -----**  
22 **ARTÍCULO XIV.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05154-2025, enviado al**  
23 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 1878-2025, que  
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°33-2025, celebrada el día 18 de  
25 agosto de 2025, Artículo III, inciso 5), donde se acordó trasladar a la Administración  
26 nota suscrita por el señor Carlos Andrés Soto Chacón, Director Compañía Artística y  
27 Cultural Botafuego. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA. -----**  
28 **ARTÍCULO XIV.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05157-2025, enviado al**  
29 **Jefe Policía Municipal y Director Gestión Ambiental**, Anexo oficio SM ACUERDO  
30 1890-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°33-2025, celebrada



Municipalidad de Goicoechea

51670

Sesión Ordinaria N°34-2025, lunes 25 de agosto del 2025.

1 el día 18 de agosto de 2025, Artículo III, inciso 17), donde se conoció oficio MG-AG-  
2 04956-2025. Lo anterior para que rindan informe de las acciones a realizar. **SE TOMA**  
3 **NOTA.** -----

4 Al ser las veinte horas con diez minutos la Presidenta del Concejo Municipal da  
5 por finalizada la sesión. -----

6  
7  
8

9 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**  
10 **Presidencia del Concejo Municipal**



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
**Licda. Yoselyn Moral Calderón**  
**Departamento de Secretaría**